

Barranquilla, Agosto 16 de 2022

Doctor:
ROBERTO CELEDON VENEGAS
Alcalde Municipal de Baranoa (Atlántico)
E. S. D.

#4274

01007822
22 AGO. 2022
REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA M/PAL DE BARANOA
RECIBIDO
FECHA: _____ HORA: 2:30
RECIBIDO POR: _____
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPlica ACEPTACION



ASUNTO: Traslado de Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Baranoa, Vigencia 2021.

El grupo auditor en Mesa de Trabajo procedió a evaluar los descargos de las Observaciones evidenciadas en el ejercicio del Control Fiscal, las cuales fueron trasladadas a la Alcaldía Municipal de Baranoa (Atlántico), con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

VALORACIÓN DE DESCARGOS.

Mediante oficio de fecha 29 de julio de 2022 el sujeto de control presentó respuesta sobre el Informe Preliminar y una vez analizados por el grupo auditor en mesa de trabajo, se estableció la existencia de diecinueve (19) Hallazgos de tipo Administrativo, y un (1) hallazgo con incidencia fiscal, por lo que trasladamos el informe Final.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar un Plan de Mejoramiento, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor en el Formato disponible en nuestra página web: www.contraloriadeatlantico.gov.co, en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente:

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora General del Departamento del Atlántico

Proyectó y Revisó: Equipo Audito

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co-
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos:3792814-3791418atenciónalciudadano3794907Fax3794462
Calle40 No.45-56,EdificioGobernación,Piso8
Barranquilla-Colombia



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF COLOMBIA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

NIT: 899103027-4



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**MUNICIPIO DE BARANOA
(ATLÁNTICO)**

VIGENCIA 2021

**CDA – MEMORANDO No. 17
MAYO27 DE 2022**

MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Supervisor de Auditoria

ÁLVARO CABALLERO DÍAZ

Representante Legal de la Entidad

ROBERTO CELEDON VENEGAS

Equipo de Auditor:
Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ

JORGE MARIO PÉREZ DÍAZ
FADUL ZARACHE DE LA OZ

TABLA DE CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. INTRODUCCIÓN	9
2.1. Objetivo General y Específico	9
2.2. Alcance	11
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	11
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	11
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	12
2.6. Responsabilidad Contraloría Departamental del Atlántico	13
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	14
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	14
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	14
3.3. Análisis Estados Financieros	15
Análisis Cuentas del Activo	19
Análisis Cuentas del Pasivo	35
Indicadores Financieros	48
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	50
4.1. Opinión Presupuestal	51
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	51
GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	63
4.3. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	64
4.4. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	64
4.4.1. Gestión Contractual	64
4.4.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	102
6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	102
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	103
8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	106
9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CTA	108
10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	109
11. CUADRO DE HALLAZGOS	109

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla, 16 AGO 2022

22 AGO. 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA M/PAL. DE BARANOA

RECIBIDO

FECHA: _____ HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN

4274

Doctor:

ROBERTO CELEDON VANEGAS

Alcalde Municipal de Baranoa (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021.

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferida en los artículos 272 en concordancia con el 268, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio De Baranoa (Atlántico), por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas financieras. De igual manera con fundamento en los anteriores soportes legales la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoría al presupuesto de la citada vigencia.

Producto de este informe de auditoría se generaron observaciones de carácter administrativo, fiscal, penal y disciplinario y se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable.

El objetivo de la auditoria, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto para la vigencia 2021.

El Municipio De Baranoa es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico, los mismos fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE BARANOVA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 6.069.955.219,00 e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 704.660.200,50 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2021, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA está entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA		2021	
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	0,43%	\$	704.660.200,50
Subestimación	3,67%	\$	6.069.955.219,00
TOTAL	4,10%	\$	6.774.615.419,50
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente: PT 10AF-FC 01MATRIZ _ALC.BARANOVA_2021_V3.1			

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Baranoa (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2021 presenta incorrecciones con efecto de Subestimación \$2.453.032.716,00 e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 359.507.108,23, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2021 **Con Salvedades** ya que la MATERIAL GENERALIZADA está entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA		2021	
Efecto de Incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección	Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,50%	\$	359.507.108,23
Subestimación	3,59%	\$	2.453.032.716,00
TOTAL	4,09%	\$	2.812.539.824,23
Resultado de la Opinión			CON SALVEDADES
Fuente	PT 10AF-PP	01MATRIZ_ALC.BARANOA_2021_V3.1	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Baranoa de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedades**, una opinión Presupuestal **Con Salvedades** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de **82,2%**

Mediante el presente se dan a conocer oportunamente al Municipio De Baranoa los hallazgos detectados dentro del desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.

Los hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

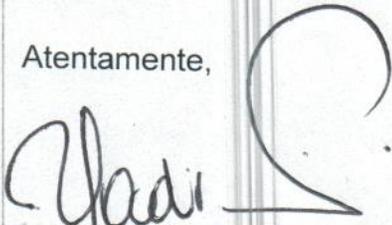
HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	19		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	1		
TOTAL	20		\$4.871.146

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Baranoa debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,



YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz
Fadul Zaraché De La Hoz
Jorge Mario Pérez
Álvaro Caballero Díaz



Revisó: Roció Fontalvo-Álvaro Caballero

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de Gestión al Municipio de Baranoa por la vigencia 2021, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2021 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2021 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2021.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto la vigencia 2021 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2021.

2.1. Objetivo General y Específico

2.1.1 Objetivo General

Emitirun Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto del Municipio de Baranoa, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2021

2.1.2 Objetivos específicos.

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar la contratación estatal seleccionada del universo de contratos reportados por la entidad en las plataformas en línea del sistema SIA OBSERVA y SECOP, con el fin de verificar y detectar si se presentaron situaciones de riesgo que comprometieron los recursos públicos.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en la contratación a través del SECOP, Colombia Compra Eficiente, página web y otras plataformas que deban rendir información contractual.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e Inversión Ambiental.
- Identificar los proyectos ambientales ejecutados y evaluados, valor del proyecto, costos de impactos ambientales reportados, valor de obras de investigación. Solicitar Certificación de la entidad si maneja recursos ambientales, monto y origen de los recursos (nacionales o propios) y certificación de proyectos ejecutados.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

2.1.2.3 Control Financiero

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la entidad y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Emitir un concepto sobre el manejo de recursos públicos administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de Cuentas por Pagar.
- Constitución de Vigencias Futuras.
- Recursos del orden cultural (certificar si son de orden nacional o propio).
- proyectos de Alumbrado Público.
- informe sobre Deuda Pública.

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del Municipio de Baranoa mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno..
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por diferentes situaciones que se presentaron en el Municipio, la información solicitada por el grupo auditor no fluyó de manera esperada, al punto de hacer más de 2 solicitudes escritas y actas para obtener la información requerida al Municipio de Baranoa teniendo en cuenta lo manifestado hizo generar retrasos en los tiempos esperados.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

El Municipio de Baranoa, mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:

El Municipio de Baranoa es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.

- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Baranoa.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Baranoa.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".

- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la GAT 2019 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 y los procedimientos internos

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del Municipio de Baranoa (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 que incorpora en el régimen de contabilidad pública y la Resolución 167 de 2020 por la cual se modifica el marco conceptual para preparación financiera, fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

Para la vigencia 2021, se expresa la opinión teniendo en cuenta que La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 6.069.955.219,00 que equivale al 11.18% del total de Activos es decir estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, de la siguiente manera:

En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observa que en la cuenta 1.3.05.07 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, presenta una diferencia cuantificada en \$6.026.763.646 que representa un 3,65 % de las cuentas del activo. Se observa que los saldos revelados en los Estados Financieros generan incertidumbre, y no concuerdas con el valor detallado de la cartera que presenta la Entidad, estableciendo también que la cuenta no se encuentra debidamente contabilizada frente a los periodos de vencimiento de las obligaciones y sus intereses, omitiendo la debida reclasificación en corrientes y no corrientes.

También en el Estado de Situación Financiera de 2021, se observa que en la cuenta 1.3.11.03 INTERESES, presenta una diferencia cuantificada en \$16.647.373 que representa un 0,01 % de las cuentas del activo. Se observa que la entidad no está reconociendo en las cuentas por cobrar de la situación

financiera la deuda de la sobre tasa ambiental y sus intereses en los estados financieros de la vigencia 2021.

Igualmente En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observa que en la cuenta 1.3.05.08IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, presenta una diferencia cuantificada en \$26.544.200 que representa un 0,02 % de las cuentas del activo. Se observa que la entidad no está reconociendo en las cuentas por cobrar de ICA ni tampoco revelando el saldo para la vigencia 2021

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencia 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del Municipio de Baranoa (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 6.069.955.219,00 e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 704.660.200,50 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2021, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA		2021	
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	0,43%	\$	704.660.200,50
Subestimación	3,67%	\$	6.069.955.219,00
TOTAL	4,10%	\$	6.774.615.419,50
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente: PT 10AF-FC 01MATRIZ_ALC.BARANOA_2021_V3.1			

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

Análisis de los estados financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de cartera

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE BARANOA Vigencia 2021

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	160.780.201.479,87	165.171.389.669,31	4.391.188.189,44	2,73%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	70.336.786.554,60	64.094.718.953,99	(6.242.067.600,61)	-8,87%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.549.309.052,91	7.436.801.575,44	2.887.492.522,53	63,47%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	10.773.974,17	10.810.261,12	36.286,95	0,34%
CUENTAS POR COBRAR	18.351.642.720,45	22.174.655.117,06	3.823.012.396,61	20,83%
OTROS ACTIVOS	47.425.060.807,07	34.472.452.000,37	(12.952.608.806,70)	-27,31%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	90.443.414.925,27	101.076.670.715,32	10.633.255.790,05	11,76%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	80.288.197.864,27	90.921.453.654,32	10.633.255.790,05	13,24%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	10.155.217.061,00	10.155.217.061,00	-	0,00%
TOTAL PASIVOS	58.157.652.170,22	45.615.544.297,29	(12.542.107.872,93)	-21,57%

TOTAL PASIVOS CORRIENTES	26.904.675.851,39	17.339.343.152,91	(9.565.332.698,48)	-35,55%
PRÉSTAMOS POR PAGAR		1.202.233.268,28	1.202.233.268,28	0,00%
CUENTAS POR PAGAR	19.463.659.323,16	5.973.357.779,46	(13.490.301.543,70)	-69,31%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	385.876.321,00	369.658.415,52	(16.217.905,48)	-4,20%
PROVISIONES	373.382.000,00	373.382.000,00	-	0,00%
OTROS PASIVOS	6.681.758.207,23	9.420.711.689,65	2.738.953.482,42	40,99%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	31.252.976.318,83	28.276.201.144,38	(2.976.775.174,45)	-9,52%
PRÉSTAMOS POR PAGAR	6.214.845.006,03	3.407.966.862,58	(2.806.878.143,45)	-45,16%
CUENTAS POR PAGAR	25.038.131.312,80	24.868.234.281,80	(169.897.031,00)	-0,68%
PATRIMONIO	102.622.549.309,65	119.555.845.372,02	16.933.296.062,37	16,50%
INGRESOS	66.723.772.215,80	74.205.641.225,55	15.967.619.073,84	23,93%
INGRESOS OPERACIONALES	65.649.536.211,30	74.135.286.275,39	8.485.750.064,09	12,93%
INGRESOS FISCALES	11.089.014.763,87	14.367.584.616,07	3.278.569.852,20	29,57%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	54.560.521.447,43	59.767.701.659,32	5.207.180.211,89	9,54%
OTROS INGRESOS	1.074.236.004,50	70.354.950,16	(1.003.881.054,34)	-93,45%
GASTOS	54.892.883.347,84	58.110.247.261,12	3.217.363.913,28	5,86%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.726.561.993,47	9.087.475.436,58	2.360.913.443,11	35,10%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.165.589.515,63	7.986.658.870,07	1.821.069.354,44	29,54%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	108.474.385,84	113.019.992,00	4.545.606,16	4,19%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	452.498.092,00	987.796.574,51	535.298.482,51	118,30%
GASTOS PUBLICO SOCIAL	47.523.159.701,26	48.261.693.808,03	738.534.106,77	1,55%
OTROS GASTOS	643.161.653,11	761.078.016,51	117.916.363,40	18,33%
UTILIDAD OPERACIONAL	10.113.491.210,35	15.263.960.997,76	5.150.469.787,41	50,93%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.830.888.867,96	16.095.393.964,43	4.264.505.096,47	36,05%

Observación No. 1 Administrativa

Condición: Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2021 presentados por la Entidad auditada, presentan inadecuada clasificación y revelación, puesto que no cuantificó el ACTIVO Y PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, dado a que la entidad posee cuentas por cobrar superiores a los 360 días al igual que las cuentas por pagar y la provisión de empleados, lo que

nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 441 /19, Resolución 167/ 2020.

Causa: Presentar la información correspondiente a las Notas sin el cumplimiento del nuevo marco legal colombiano.

Efecto: Presentación de información inexacta, que no permite la toma de decisiones apropiadas por la administración

Respuesta a la Observación No. 2

Las notas de carácter general y específico a los estados contables y Financieros a 31 de diciembre entregadas al equipo de control se encuentran presentadas conforme a la reglamentación que dispone la Contaduría General de Nación, sin embargo, la entidad acogemos toda sugerencia manifestada por la Comisión auditora de la Contraloría al respecto.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad auditada manifiesta que las notas a los estados financieros del 2021 se encuentran presentadas conforme a la reglamentación de la Contaduría General de Nación, lo cual no es cierto, además acoge la sugerencia manifestada por el equipo de control por lo que está confirmando la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 2.

Hallazgo No. 2 Administrativo

Condición: Las notas de carácter general y específico comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2021, reflejan una inapropiada presentación y revelación, dado a que su información no es de carácter específico vulnerando la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 533 /15, Instructivo 02/2015, Resolución 620 /15, Resolución 441 /19, Resolución 167/ 2020.

Causa: Presentar la información correspondiente a las Notas sin el cumplimiento del nuevo marco legal colombiano.

Efecto: Presentación de información inexacta, que no permite la toma de decisiones apropiadas por la administración

Análisis a la cuenta de activo

Activo: 2020 \$160.780.201.479,87- 2021 \$ 165.171.389.669,31

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del MUNICIPIO DE BARANOA (Atlántico) en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 unos activos totales por valor de \$165.171.389.669,31 mientras que para la vigencia 2020, los activos totales fueron por valor de \$ 160.780.201.479,87 presentando aumento de \$

4.319.188.189,44 con un porcentaje de aumento del 2,73% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal al %
1	ACTIVOS	160.780.201.479,87	165.171.389.669,31	4.391.188.189,44	2,73%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.549.309.052,91	7.436.801.575,44	2.887.492.522,53	63,47%
1.1.05	CAJA	60.764.903,00	-	-60.764.903,00	-
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	60.764.903,00	-	-60.764.903,00	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.488.544.149,91	7.436.801.575,44	2.948.257.425,53	65,68%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1.768.736.893,82	5.347.528.641,62	3.578.791.747,80	202,34%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	2.719.807.256,09	2.089.272.933,82	-630.534.322,27	-23,18%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	10.773.974,17	10.810.261,12	36.286,95	0,34%
1.2.21	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	10.773.974,17	10.810.261,12	36.286,95	0,34%
1.2.21.16	FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	10.773.974,17	10.810.261,12	36.286,95	0,34%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	18.351.642.720,45	22.174.655.117,06	3.823.012.396,61	20,83%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	12.668.712.026,00	16.377.883.201,00	3.709.171.175,00	29,28%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12.668.712.026,00	16.377.883.201,00	3.709.171.175,00	29,28%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		125.845.489,83	125.845.489,83	0,00%
1.3.17.19	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS		125.845.489,83	125.845.489,83	0,00%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	5.651.037.705,67	5.635.805.312,13	-15.232.393,54	-0,27%
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.339.178.630,57	3.168.396.230,13	829.217.599,56	35,45%
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	1.412.912.293,00	1.333.034.482,00	-79.877.811,00	-5,65%
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPOSITO GENERAL	431.952.166,00	326.369.339,00	-105.582.827,00	-24,44%
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES	132.888.010,00	503.552.381,00	370.664.971,00	278,93%



TERRITORIALES					
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	31.788.137,00	21.826.871,00	-9.961.266,00	-31,34%
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	289.826.694,00	267.155.862,00	-22.670.832,00	-7,82%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.012.491.775,10	15.469.547,00	-997.022.228,10	-98,47%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	31.892.988,78	35.121.114,10	3.228.125,32	10,12%
1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	112,00	-	-112,00	-
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	31.892.876,78	35.114.046,10	3.221.169,32	10,10%
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	-	7.038,00	7.068,00	0,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	80.288.197.864,27	90.921.453.654,32	10.633.255.790,05	13,24%
1.6.05	TERRENOS	4.645.208.396,00	5.263.197.999,32	617.989.603,32	13,30%
1.6.05.01	URBANOS	3.572.947.000,00	3.572.947.000,00	0,00	0,00%
1.6.05.02	RURALES	975.450.000,00	975.450.000,00	0,00	0,00%
1.6.05.04	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	96.811.396,00	714.800.999,32	617.989.603,32	638,34%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	69.455.680.822,51	79.553.974.952,24	10.098.294.129,73	14,54%
1.6.15.01	EDIFICACIONES	4.616.949.659,00	4.946.653.233,00	329.703.574,00	7,14%
1.6.15.05	REDES, LÍNEAS Y CABLES	5.501.379.509,09	5.739.440.858,09	238.061.349,00	4,33%
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	59.337.351.654,42	68.867.880.861,15	9.530.529.206,73	16,06%
1.6.40	EDIFICACIONES	5.274.169.000,00	5.274.169.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	1.026.568.000,00	1.026.568.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.04	LOCALES	345.492.000,00	345.492.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.06	MATADEROS	95.076.000,00	95.076.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	2.827.220.000,00	2.827.220.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.10	CLÍNICAS Y HOSPITALES	127.048.000,00	127.048.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	652.765.000,00	652.765.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.24	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.169.799.000,00	1.169.799.000,00	0,00	0,00%
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1.152.829.000,00	1.152.829.000,00	0,00	0,00%
1.6.45.90	OTRAS PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	16.970.000,00	16.970.000,00	0,00	0,00%



1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	244.925.000,00	244.925.000,00	0,00	0,00%
1.6.50.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN	244.925.000,00	244.925.000,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	315.237.144,00	315.237.144,00	0,00	0,00%
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	67.737.144,00	67.737.144,00	0,00	0,00%
1.6.55.08	EQUIPO AGROPECUARIO, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	247.500.000,00	247.500.000,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	164.571.511,00	194.563.560,00	29.992.049,00	18,22%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	109.542.918,00	139.534.967,00	29.992.049,00	27,38%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	55.028.593,00	55.028.593,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	261.247.903,00	261.247.903,00	0,00	0,00%
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.709.200,00	27.709.200,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	233.538.703,00	233.538.703,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	117.860.000,00	117.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.75.02	TERRESTRE	117.860.000,00	117.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5.272.000,00	5.272.000,00	0,00	0,00%
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	5.272.000,00	5.272.000,00	0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	47.317.000,00	47.317.000,00	0,00	0,00%
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	47.317.000,00	47.317.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.413.089.912,24)	(1.526.109.904,24)	-113.019.992,00	8,00%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	(910.226.066,00)	(910.226.066,00)	0,00	0,00%
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	(157.618.571,80)	(191.141.995,80)	-33.523.424,00	21,27%
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(76.934.234,24)	(93.102.310,24)	-16.168.076,00	21,02%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(206.745.040,20)	(257.760.332,20)	-51.015.292,00	24,68%
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(56.115.300,00)	(67.901.300,00)	-11.786.000,00	21,00%
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(5.450.700,00)	(5.977.900,00)	-527.200,00	9,67%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	10.155.217.061,00	10.155.217.061,00	0,00	0,00%

1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	6.110.672.000,00	6.110.672.000,00	0,00	0,00%
1.7.05.01	RED CARRETERA	6.110.672.000,00	6.110.672.000,00	0,00	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	5.254.173.000,00	5.254.173.000,00	0,00	0,00%
1.7.10.01	RED CARRETERA	4.653.657.000,00	4.653.657.000,00	0,00	0,00%
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES	579.804.000,00	579.804.000,00	0,00	0,00%
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	20.712.000,00	20.712.000,00	0,00	0,00%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	263.614.000,00	263.614.000,00	0,00	0,00%
1.7.15.90	OTROS BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	263.614.000,00	263.614.000,00	0,00	0,00%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	(1.473.241.939,00)	(1.473.241.939,00)	0,00	0,00%
1.7.85.01	RED CARRETERA	(1.183.166.000,00)	(1.183.166.000,00)	0,00	0,00%
1.7.85.05	PARQUES RECREACIONALES	(282.539.939,00)	(282.539.939,00)	0,00	0,00%
1.7.85.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	(7.536.000,00)	(7.536.000,00)	0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	47.425.060.807,07	34.472.452.000,37	-12.952.608.806,70	-27,31%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	26.692.841.206,49	27.079.315.032,32	386.473.825,83	1,45%
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	26.692.841.206,49	27.079.315.032,32	386.473.825,83	1,45%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	528.029.728,33	593.913.791,00	65.884.062,67	12,48%
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	47.600.000,00	47.600.000,00	0,00%
1.9.06.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	-	546.313.791,00	546.313.791,00	0,00%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	528.029.728,33	146.362.028,92	-381.667.699,41	-72,28%
1.9.07.06	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	136.662.468,00	26.000,00	-136.636.468,00	-99,98%
1.9.07.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	26.000,00	-	-26.000,00	-
1.9.07.90	OTROS DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	136.636.468,00	146.336.028,92	9.699.560,92	7,10%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	19.676.408.354,02	6.239.113.501,72	-13.437.294.852,30	-68,29%
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	4.436.847.486,85	3.721.779.930,66	-715.067.556,19	-16,12%



1.9.08.06	RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO ADMINISTRADOS POR LA ADRES	15.239.560.867,17	2.517.333.571,06	-12.722.227.296,11	-83,48%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	382.424.050,23	405.052.646,41	22.628.596,18	5,92%
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	382.424.050,23	405.052.646,41	22.628.596,18	5,92%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.695.000,00	8.695.000,00	0,00	0,00%
1.9.70.05	DERECHOS	2.695.000,00	2.695.000,00	0,00	0,00%
1.9.70.08	SOFTWARES	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00%

ANÁLISIS DE BANCOS

(C) Banco O Entidad Financiera	(N) Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	(D) Saldo Extracto Bancario	(D) Saldo Libro Tesorería
BANCO AGRARIO	31622001077	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 31622001077 CONV. ASOATLANTICO	476.784,00	476.784,00
BANCO AGRARIO	316220000244	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220000244 SISTM GRAL D	60.259,64	60.259,64
BANCO AGRARIO	316220000301	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220000301 REC	5.318,00	5.318,00
BANCO AGRARIO	316220001226	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220001226 SGP CULTURA	5.318,00	(51.682,00)
BANCO AGRARIO	31622001705	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 31622001705	2.988.165,94	2.988.165,94
BANCO AGRARIO	316220001903	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220001903	8.773,00	8.773,00
BANCO AGRARIO	316220032466	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220032466 FONDO COMUN	19.367.216,69	19.367.216,69
BANCO AGRARIO	316220000673	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220000673	9.763.944,52	9.763.944,52
BANCO AGRARIO	31622000368	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 31622000368 CONV ECOPEPETROL	899.486,00	899.486,00
BANCO AGRARIO	316220001069	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220001069 ADECUACION TURISTICA	18.265,00	18.265,00
BANCO AGRARIO	31622001192	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 31622001192 CONV INDEPORTES	51.639,00	51.639,00
BANCO AGRARIO	316220001531	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220001531 BARRIDO DEL SISBEN	27.282,00	27.282,00
BANCO AGRARIO	316220001754	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220001754	2.678.611,04	2.678.611,04
BANCO AGRARIO	316220001473	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220001473 SGP POR CRECIMIENTO A	1.738.159,00	1.738.159,00
BANCO AGRARIO	316220000848	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220000848 CONV COMEDORES ESCOL	63.551,65	63.551,65
BANCO AGRARIO	316220000582	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220000582 CONV FUND ECOPA	6.758,00	6.758,00

BANCO AGRARIO	316220002851	CORRIENTE	BANCO AGRARIO - CTA CTE 316220002851 USIACURI VISR 2017	20.625.447,52	20.625.447,52
BANCO DE BOGOTA	170-12549-6	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12549-6 PROCULTURA MUNICIPAL	2.431.656,45	2.431.656,45
BANCO DE BOGOTA	170-12037-2	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12037-2 APORTES FISCALES	53,22	53,22
BANCO DE BOGOTA	170-12554-6	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12554-6 F DE S.S	623,53	623,53
BANCO DE BOGOTA	170-11815-2	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-11815-2 FLS REG SUB	3.567,33	3.567,33
BANCO DE BOGOTA	170-11803-8	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-11803-8 REGIMEN SUBSIDIAD	6.250,00	6.250,00
BANCO DE BOGOTA	170-12038-0	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12038-0 APORTES PARAFISCA	-	(392.397,00)
BANCO DE BOGOTA	170-12478-8	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12478-8 AT INT POB ADUL MYOR	34,00	34,00
BANCO DE BOGOTA	170-12453-1	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12453-1 CONV DE APOYO FINANCIERO	154,00	154,00
BANCO DE BOGOTA	170-11813-7	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-11813-7 FDO LOCAL SALUD	1,00	1,00
BANCO DE BOGOTA	170-11465-6	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-11465-6 FONDO DE SALUD Y PENSION	2.500,00	2.500,00
BANCO DE BOGOTA	170-12733-6	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12733-6	81,00	81,00
BANCO DE BOGOTA	170-12703-9	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12703-9	5.443.413,60	(304.911,40)
BANCO DE BOGOTA	170-12817-7	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12817-7	1.463,00	1.463,00
BANCO DE BOGOTA	170-12828-4	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-12828-4	1.258,00	7.606,00
BANCO DE BOGOTA	170-51236-2	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA- CORRIENTE-170-51236-2	1,02	7.446,02
BANCO DE OCCIDENTE	817-00005-2	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE-817-00005-2	4.168.038,58	9.770.787,58
BANCO DE OCCIDENTE	817-00082-1	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE-817-00082-1	390.991,03	390.991,03
BANCO DE OCCIDENTE	817-80250-7	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE-817-80250-7	937.531,62	787.042,62
BANCO DE OCCIDENTE	817-80295-2	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE-817-80295-2	3.219.725,00	3.219.725,00
BANCO DE OCCIDENTE	817-80349-7	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE- 817-80349-7 SIST. REGALIAS	2.358,51	2.358,51
BANCO DE OCCIDENTE	817-80348-9	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE-817-80348-9 FONDO SEGURIDAD	103.098.676,96	103.098.676,96
BANCO DE OCCIDENTE	81780368-7	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE- CORRIENTE-81780368-7 SOBRE TASA GAS	68.805.770,00	68.805.770,00
BANCO DE OCCIDENTE	170128151	CORRIENTE	BANCO DE BOGOTA - CORRIENTE. 170128151	7.226.337,64	6.687.649,64

BANCO DE OCCIDENTE	81780539-3	CORRIENTE	BANCO DE OCCIDENTE CTA CORRIENTE 81780539-3 AUNAR ESFUERZO INVIAS MPIO USIACURI	800.125.379,62	800.125.379,62
BANCOLOMBIA	95769114166	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-95769114166	63.795.372,31	63.795.372,31
BANCOLOMBIA	95773638071	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-95773638071	363,33	363,33
BANCOLOMBIA	957851799-89	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-957851799-89	38.223.397,92	38.223.397,92
BANCOLOMBIA	95792064881	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-95792064881	3.591.773,64	3.591.773,64
BANCOLOMBIA	957920651-67	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-957920651-67	4.386.221,95	12.228.818,95
BANCOLOMBIA	957114674-64	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-957114674-64	1.001,00	1.001,00
BANCOLOMBIA	957114678-52	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-957114678-52	2.962.763,07	2.962.763,07
BANCOLOMBIA	957-227624-94	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-957-227624- 94	378,11	378,11
BANCOLOMBIA	95773943386	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-95773943386	378,11	378,11
BANCOLOMBIA	95794065454	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-95794065454	101.826,82	101.826,82
BANCOLOMBIA	957866299-23	CORRIENTE	BANCOLOMBIA- CORRIENTE-957866299-23	63,00	63,00
BANCOLOMBIA	9578308478-4	CORRIENTE	BANCOLOMBIA - CORRIENTE - 9578308478- 4 FONSEG	22.409.068,74	22.409.068,74
BANCOLOMBIA	957650240-90	CORRIENTE	BANCOLOMBIA - CUENTA CORRIENTE 957650240-90	130.503.897,58	131.293.511,57
BANCOLOMBIA	9575594234-3	CORRIENTE	BANCOLOMBIA - CORRIENTE 9575594234-3	283.453,50	283.453,50
DAVIVIENDA	550026069998321	CORRIENTE	DAVIVIENDA - 550026069998321 PREDIAL	1.202.936,93	1.202.936,93
DAVIVIENDA	026069998313	CORRIENTE	DAVIVIENDA 026069998313 ICA	1.115.961,80	1.115.961,80
BANCO AGRARIO	416220020632	AHORRO	BANCO AGRARIO - CTA AHO -416220020632 TRANSPORTE DE GAS	1.144.901,81	1.144.901,81
BANCO AGRARIO	416220023194	AHORRO	BANCO AGRARIO- AHORROS-416220023194	7.067.176,17	7.067.176,17
BANCO AGRARIO	416220024565	AHORRO	BANCO AGRARIO- CTA AHO-416220024565 REG SUBSIDIADO	15.766.951,58	15.766.951,58
BANCO AGRARIO	416220023208	AHORRO	BANCO AGRARIO- AHORROS-416220023208	570.853,13	570.853,13
BANCO AGRARIO	416220017070	AHORRO	BANCO AGRARIO - CTA AHO -416220017070 CONSTRUCCION PALACIO	2,00	70.559,00
BANCO AGRARIO	415220017089	AHORRO	BANCO AGRARIO - CTA AHO-415220017089 CONSTRUCCION DEL PAL	2,00	2,00
BANCO AGRARIO	416220018190	AHORRO	BANCO AGRARIO-CTA AHO-416220018190 EXPROPIACION CASA MUS	752,00	12.833,00
BANCO AGRARIO	416220017062	AHORRO	BANCO AGRARIO - CTA AHO - 416220017062 PROYECTO ESCUELA DE	294.065,00	294.065,00
BANCO AGRARIO	416223005261	AHORRO	BANCO AGRARIOS - CTA AHO -416223005261 CUENTA MAESTRA CA	98.024.694,30	97.970.534,30

Informe de Cartera.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	18.351.642.720,45	22.174.655.117,06	3.823.012.396,61	20,83%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	12.668.712.026,00	16.377.883.201,00	3.709.171.175,00	29,28%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	12.668.712.026,00	16.377.883.201,00	3.709.171.175,00	29,28%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		125.845.489,83	125.845.489,83	0,00%
1.3.17.19	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS		125.845.489,83	125.845.489,83	0,00%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	5.651.037.705,67	5.635.805.312,13	-15.232.393,54	-0,27%
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.339.178.630,57	3.168.396.230,13	829.217.599,56	35,45%
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	1.412.912.293,00	1.333.034.482,00	-79.877.811,00	-5,65%
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	431.952.166,00	326.369.339,00	-105.582.827,00	-24,44%
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	132.888.010,00	503.552.981,00	370.664.971,00	278,93%
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	31.788.137,00	21.826.871,00	-9.961.266,00	-31,34%
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	289.826.694,00	267.155.862,00	-22.670.832,00	-7,82%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.012.491.775,10	15.469.547,00	-997.022.228,10	-98,47%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	31.892.988,78	35.121.114,10	3.228.125,32	10,12%

1.3.84.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	112,00	-	-112,00	-100,00%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	31.892.876,78	35.114.046,10	3.221.169,32	10,10%
1.3.84.53	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	-	7.068,00	7.068,00	0,00%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios y las transferencias pendientes de recaudo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2020 y 2021, vemos que se presenta un aumento de \$3.823.012.396,61 que representa un 20,83%, con respecto a 2020. Siendo la cuenta IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO la que genera mayor representación en la cuenta con un valor de \$3.709.171.175,00

Se presenta una inadecuada clasificación y revelación, de la cuenta en el ACTIVO CORRIENTE, dado a que la entidad posee cuentas por cobrar superiores a los 360 días y por ende se establecen como largo plazo cuantificada según la Entidad \$12.280.846.935,00 según: "LISTADO DE CARTERA DETALLADA DE PREDIAL PERIODOS 2016 - 2021 CON FECHA DE CORTE 31/12/2021"

Que analizado el estado de cartera y su clasificación por edades, se puede establecer que este saldo **no es razonable**

Observación No. 3 Administrativa

MUNICIPIO DE BARANOA	
ANÁLISIS DE CXC PREDIAL	
VIGENCIA	2021
CUENTA	CUANTIAS
1.3.05.07-IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	16.377.883.201,00
Valor reportado en la redición de cuentas formato F19	22.404.646.847,00
Valor cuantificado por la auditoria	6.026.763.646,00

Fuente: ESF 2021, Formato F19d Cartera Impto predial, Formato F1A Catalogo Cuetas

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó que en la cuenta 1.3.05.07 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, presenta una diferencia cuantificada en \$6.026.763.646 que representa un 3,65 % de las cuentas del activo. Se observa que los saldos revelados en los Estados Financieros generan incertidumbre, y no concuerdan con el valor detallado de la cartera que presenta la

Entidad, estableciendo también que la cuenta no se encuentra debidamente contabilizada frente a los periodos de vencimiento de las obligaciones y sus intereses, omitiendo la debida reclasificación en corrientes y no corrientes.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15

Causa: Omitir cuantías que no se encuentra debidamente conciliada y en riesgo de omisión de reconocimiento y preclusión

Efecto: La indebida clasificación y conciliación de la cartera, puede llevar a prescripciones de los impuestos cuyos montos son considerados incobrables.

Respuesta a la Observación No. 3

Con relación a esta observación la acatamos todas las sugerencia manifestada por el equipo auditor, se conformara un equipo de trabajo que llevará a cabo la conciliación que realiza los respectivos ajustes que generan incertidumbre, y no concuerdan con el valor detallado de la cartera que presenta la Entidad, y se establezca respectiva la cuenta que no se encuentra debidamente contabilizada frente a los periodos de vencimiento de las obligaciones y sus intereses y no se omita la debida reclasificación en corrientes y no corrientes.

Determinación del Equipo Auditor: De la respuesta dada por la entidad auditada con relación a que acepta la observación planteada por el equipo auditor se desprende que los hechos observados son confirmados y por lo tanto se eleva a Hallazgo Administrativo No. 3.

Hallazgo No. 3 Administrativo

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó que en la cuenta 1.3.05.07 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, presenta una diferencia cuantificada en \$6.026.763.646 que representa un 3,65 % de las cuentas del activo. Se observa que los saldos revelados en los Estados Financieros generan incertidumbre, y no concuerdas con el valor detallado de la cartera que presenta la Entidad, estableciendo también que la cuenta no se encuentra debidamente contabilizada frente a los periodos de vencimiento de las obligaciones y sus intereses, omitiendo la debida reclasificación en corrientes y no corrientes.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15

Causa: Omitir cuantías que no se encuentra debidamente conciliada y en riesgo de omisión de reconocimiento y preclusión

Efecto: La indebida clasificación y conciliación de la cartera, puede llevar a prescripciones de los impuestos cuyos montos son considerados incobrables.

Observación No. 4 Administrativa

MUNICIPIO DE BARANOA	
ANÁLISIS DE CXC SOBRETAS AMBIENTAL	
VIGENCIA	2021
CUENTA	CUANTIAS
1.3.11.03 INTERESES	-
Valor reportado en la redición de cuentas "VALOR SOBRETASA AMBIENTAL"	7.681.344,00
Valor reportado en la redición de cuentas "INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL"	8.966.029,00
Valor cuantificado por la auditoria	16.647.373,00

Fuente: ESF 2021, Formato F19d Cartera Impto predial, Formato F1A Catalogo Cuentas

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observa que en la cuenta 1.3.11.03 INTERESES, presenta una diferencia cuantificada en \$16.647.373 que representa un 0,01 % de las cuentas del activo. Se observa que la entidad no está reconociendo en las cuentas por cobrar de la situación financiera la deuda de la sobre tasa ambiental y sus intereses en los estados financieros de la vigencia 2021.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15

Causa: Desconocer los intereses ocasiones por la omisión del pago por parte de los habitantes del municipio de Baranoa morosos del impuesto predial

Efecto: La falta de reconocimiento de las cuentas por cobrar de la Entidad, así sean para terceros evidencia el claro incumplimiento normativo y una revelación inadecuada de los estados financieros.

Respuesta a la Observación No. 4

La entidad acoge todas las sugerencias planteadas en el informe por el equipo de control respecto a esta observación, por lo que el equipo de trabajo conformado para subsanar la observación anterior llevara a cabo los ajustes, con el fin aclarar diferencia cuantificada que representa un 0,01 % de las cuentas del activo, que se observa que en la cuenta 1.3.11.03 INTERESES.

Determinación del Equipo Auditor: De la respuesta dada por la entidad auditada con relación a que acepta la observación planteada por el equipo auditor se desprende que los hechos observados son confirmados y por lo tanto se eleva a Hallazgo Administrativo No. 4

Hallazgo No. 4 Administrativo

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observa que en la cuenta 1.3.11.03 INTERESES, presenta una diferencia cuantificada en \$16.647.373 que representa un 0,01 % de las cuentas del activo. Se observa que la entidad no está reconociendo en las cuentas por cobrar de la situación financiera la deuda de la sobre tasa ambiental y sus intereses en los estados financieros de la vigencia 2021.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15

Causa: Desconocer los intereses ocasiones por la omisión del pago por parte de los habitantes del municipio de Baranoa morosos del impuesto predial

Efecto: La falta de reconocimiento de las cuentas por cobrar de la Entidad, así sean para terceros evidencia el claro incumplimiento normativo y una revelación inadecuada de los estados financieros.

Observación No. 5 Administrativa

MUNICIPIO DE BARANOA	
ANÁLISIS DE CXC INDUSTRIA Y COMERCIO	
VIGENCIA	2021
CUENTA	CUANTIAS
1.3.05.08 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-
Valor reportado en la redición de cuentas "NFORME DE CARTERA, PARA CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO"	26.544.200,00
Valor cuantificado por la auditoria	26.544.200,00

Fuente: ESF 2021, Formato F19d Cartera Impto predial, Formato F1A Catalogo Cuentas

Condición: Igualmente En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó que en la cuenta 1.3.05.08 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, presenta una diferencia cuantificada en \$26.544.200 que representa un 0,02 % de las cuentas del activo. Se observa que la entidad no está reconociendo en las cuentas por cobrar de ICA ni tampoco revelando el saldo para la vigencia 2021.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15

Causa: Presentar la cuenta de ICA sin la cuantía por cobrar, si tener en cuenta la cartera establecida por la Entidad.

Efecto: La falta de reconocimiento de las cuentas por cobrar de la Entidad, así sean para terceros evidencia el claro incumplimiento normativo y una revelación inadecuada de los estados financieros.

Respuesta a la Observación No. 5

Ante lo revelado en esta observación la entidad acata toda sugerencia manifestada por la Comisión auditoría, el equipo de trabajo que se conformará y mencionado en el punto anterior llevará a cabo la conciliación de los saldos de las cuentas por cobrar respecto al impuesto de industria y comercio, las mismas serán

serán depuradas y revisadas las prescripciones correspondientes, y de esta forma ajustar su valor al registrado en el Estado Financiero de la vigencia 2021.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad manifiesta que acata toda sugerencia manifestada por la Comisión auditoría y que el equipo de trabajo que se conformará llevará a cabo la conciliación de los saldos de las cuentas por cobrar respecto al impuesto de industria y comercio. Ante este reconocimiento por parte del ente auditado se procede a confirmar la observación y convierte en hallazgo administrativo N°5

Hallazgo No. 5 Administrativo

Condición: Igualmente En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó que en la cuenta 1.3.05.08 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, presenta una diferencia cuantificada en \$26.544.200 que representa un 0,02 % de las cuentas del activo. Se observa que la entidad no está reconociendo en las cuentas por cobrar de ICA ni tampoco revelando el saldo para la vigencia 2021.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15

Causa: Presentar la cuenta de ICA sin la cuantía por cobrar, si tener en cuenta la cartera establecida por la Entidad.

Efecto: La falta de reconocimiento de las cuentas por cobrar de la Entidad, así sean para terceros evidencia el claro incumplimiento normativo y una revelación inadecuada de los estados financieros.

Propiedad Planta y Equipo- Grupo (16)

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal al %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	80.288.197.864,27	90.921.453.654,32	10.633.255.790,05	13,24%
1.6.05	TERRENOS	4.645.208.396,00	5.263.197.999,32	617.989.603,32	13,30%
1.6.05.01	URBANOS	3.572.947.000,00	3.572.947.000,00	0,00	0,00%
1.6.05.02	RURALES	975.450.000,00	975.450.000,00	0,00	0,00%
1.6.05.04	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	96.811.396,00	714.800.999,32	617.989.603,32	638,34%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	69.455.680.822,51	79.553.974.952,24	10.098.294.129,73	14,54%
1.6.15.01	EDIFICACIONES	4.616.949.659,00	4.946.653.233,00	329.703.574,00	7,14%
1.6.15.05	REDES, LINEAS Y CABLES	5.501.379.509,09	5.739.440.858,09	238.061.349,00	4,33%
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	59.337.351.654,42	68.867.880.861,15	9.530.529.206,73	16,06%
1.6.40	EDIFICACIONES	5.274.169.000,00	5.274.169.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	1.026.568.000,00	1.026.568.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.04	LOCALES	345.492.000,00	345.492.000,00	0,00	0,00%



1.6.40.06	MATADEROS	95.076.000,00	95.076.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	2.827.220.000,00	2.827.220.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.10	CLÍNICAS Y HOSPITALES	127.048.000,00	127.048.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	652.765.000,00	652.765.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.24	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.169.799.000,00	1.169.799.000,00	0,00	0,00%
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1.152.829.000,00	1.152.829.000,00	0,00	0,00%
1.6.45.90	OTRAS PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	16.970.000,00	16.970.000,00	0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	244.925.000,00	244.925.000,00	0,00	0,00%
1.6.50.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN	244.925.000,00	244.925.000,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	315.237.144,00	315.237.144,00	0,00	0,00%
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	67.737.144,00	67.737.144,00	0,00	0,00%
1.6.55.08	EQUIPO AGROPECUARIO, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	247.500.000,00	247.500.000,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	164.571.511,00	194.563.560,00	29.992.049,00	18,22%
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	109.542.918,00	139.534.967,00	29.992.049,00	27,38%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	55.028.593,00	55.028.593,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	261.247.903,00	261.247.903,00	0,00	0,00%
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.709.200,00	27.709.200,00	0,00	0,00%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	233.538.703,00	233.538.703,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	117.860.000,00	117.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.75.02	TERRESTRE	117.860.000,00	117.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5.272.000,00	5.272.000,00	0,00	0,00%
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	5.272.000,00	5.272.000,00	0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	47.317.000,00	47.317.000,00	0,00	0,00%
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	47.317.000,00	47.317.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.413.089.912,24)	(1.526.109.904,24)	-113.019.992,00	8,00%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	(910.226.066,00)	(910.226.066,00)	0,00	0,00%
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	(157.618.571,80)	(191.141.995,80)	-33.523.424,00	21,27%

1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(76.934.234,24)	(93.102.310,24)	-16.168.076,00	21,02%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(206.745.040,20)	(257.760.332,20)	-51.015.292,00	24,68%
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(56.115.300,00)	(67.901.300,00)	-11.786.000,00	21,00%
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(5.450.700,00)	(5.977.900,00)	-527.200,00	9,67%

Comprenden todos los bienes muebles, empleados para los propósitos administrativos y misionales. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2020-2021 la propiedad planta y equipo aumenta en \$10.633.255.790,05, representado en un 13,24%, siendo la cuenta CONSTRUCCIONES EN CURSO, la cuenta que representa el incremento de la vigencia 2021. La Entidad se encuentra en el proceso de ajustar los valores en detalle de lo efectivamente reportado en la rendición frente a los saldos presentados en sus libros auxiliares que presentan diferencias.

Este saldo se presenta como **No razonable**.

Observación No. 6 Administrativa

MUNICIPIO DE BARANOA		
ANÁLISIS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS _ TERRENOS		
VIGENCIA		2021
CUENTA	VALORES REVELADOS EN ESF	VALORES RELACIONADOS EN F05b
1.6.05.01 URBANOS	3.572.947.000	3.556.316.578,50
1.6.05.02 RURALES	975.450.000	648.432.412,00
Valor cuantificado por la auditoría		343.648.009,50

Fuente: ESF 2021, Formato F05B PPYE

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó, que en la cuenta 1.6.05 TERRENOS, presenta una diferencia cuantificada en \$34.3648.009,5 que representa un 0,21 % de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no está tomando los saldos que se presentan en la dependencia de almacén y no se ajustando las cuantías al momento de la revelación de los Estados de Situación

Criterio: Resolución-533 /15 Resolución 620 /15 Resolución 167/ 2020

Causa: Dejar de conciliar los valores de la propiedad planta y equipo con almacén y presentar saldos inexactos.

Efecto: Presentar saldos inexactos en los Estados Financieros, por falta de conciliación con Almacén.

Respuesta a la Observación No. 6

El proceso de la programación y fortalecimiento del área contable y la conformación del equipo de trabajo mencionado que evaluará y apoyará las inconsistencias detectadas implican corregir y aplicar la depreciación de la para establecer cifras reales en este concepto del activo de tal forma los saldos que se presentan en la dependencia de almacén se ajusten a las cuantías al momento de la revelación de los Estados de Situación.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad acogió lo manifestado por el equipo auditor y argumentó que el fortalecimiento del área contable es una tarea del equipo de trabajo que evaluará y apoyará las inconsistencias detectadas implican corregir y aplicar la depreciación de la para establecer cifras reales en este concepto del activo de tal forma los saldos que se presentan en la dependencia de almacén se ajusten a las cuantías al momento de la revelación de los Estados de Situación. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 6.

Hallazgo No. 6 Administrativo

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó, que en la cuenta 1.6.05TERRENOS, presenta una diferencia cuantificada en \$34.3648.009.5 que representa un 0,21 % de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no está tomando los saldos que se presentan en la dependencia de almacén y no se ajustando las cuantías al momento de la revelación de los Estados de Situación

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15 Resolución 167/ 2020

Causa: Dejar de conciliar los valores de la propiedad planta y equipo con almacén y presentar saldos inexactos.

Efecto: Presentar saldos inexactos en los Estados Financieros, por falta de conciliación con Almacén.

Análisis a la cuenta del pasivo

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	58.157.652.170,22	45.615.544.297,29	-12.542.107.872,93	-21,57%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	6.214.845.006,03	4.610.200.130,86	-1.604.644.875,17	-25,82%
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		1.202.233.268,28	1.202.233.268,28	0,00%
2.3.13.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL		1.202.233.268,28	1.202.233.268,28	0,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE	6.214.845.006,03	3.407.966.862,58	-2.806.878.143,45	-45,16%

LARGO PLAZO					
2.3.14.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	6.214.845.006,03	3.407.966.862,58	-2.806.878.143,45	-45,16%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	19.463.659.323,16	5.973.357.779,46	-13.490.301.543,70	-69,31%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.910.642.808,26	1.600.231.963,98	-310.410.844,28	-16,25%
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	1.037.195.186,20	724.236.514,12	-312.958.672,08	-30,17%
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	873.447.622,06	875.995.449,86	2.547.827,80	0,29%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	8.115.550,00	112.348.171,68	104.232.621,68	1284,36%
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.115.550,00	112.348.171,68	104.232.621,68	1284,36%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	697.697.512,27	1.416.010.196,29	718.312.684,02	102,95%
2.4.07.19	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	332.939.310,00	57.545.353,00	-275.393.957,00	-82,72%
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	355.762.306,05	1.341.649.898,03	985.887.591,98	277,12%
2.4.07.26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.995.896,22	16.814.945,26	7.819.049,04	86,92%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	174.774.831,77	142.559.680,77	-32.215.151,00	-18,43%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	108.616.454,00	68.219.798,00	-40.396.656,00	-37,19%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	24.837.971,00	30.461.226,00	5.623.255,00	22,64%
2.4.24.04	SINDICATOS	5.172.331,00	6.353.674,00	1.181.343,00	22,84%
2.4.24.05	COOPERATIVAS	9.611.485,67	9.611.485,67	0,00	0,00%
2.4.24.07	LIBRANZAS	19.809.801,00	20.916.437,00	1.106.636,00	5,59%
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	86.310,00	356.581,00	270.271,00	313,14%
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	6.107.779,10	6.107.779,10	0,00	0,00%
2.4.24.12	SEGUROS	532.700,00	532.700,00	0,00	0,00%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	546.325.913,67	468.266.014,83	-78.059.898,84	-14,29%
2.4.30.12	SERVICIO DE ACUEDUCTO	376.431.543,18	388.509.876,34	12.078.333,16	3,21%
2.4.30.13	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	32.485.541,49	53.010.282,49	20.524.741,00	63,18%
2.4.30.14	SERVICIO DE ASEO	110.662.973,00	-	-110.662.973,00	-100,00%
2.4.30.90	OTROS SUBSIDIOS ASIGNADOS	26.745.856,00	26.745.856,00	0,00	0,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	411.063.533,08	1.053.420.429,68	642.356.896,60	156,27%
2.4.36.03	HONORARIOS	1.821.933,00	6.952.857,00	5.130.924,00	281,62%
2.4.36.05	SERVICIOS	17.068.523,00	20.762.007,00	3.693.484,00	21,64%
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	-	258.823,60	258.823,60	0,00%

2.4.36.08	COMPRAS	1.263.483,00	2.290.434,00	1.026.951,00	81,28%
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	13.060.557,00	14.157.099,00	1.096.542,00	8,40%
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	51.135.855,00	15.975.107,00	-35.160.748,00	-68,76%
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	326.713.182,08	571.360.934,08	244.647.752,00	74,88%
2.4.36.95	AUTORRETENCIONES	-	421.663.168,00	421.663.168,00	0,00%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.192.294,08	2.191.992,00	-302,08	-0,01%
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES	302,08	-	-302,08	-100,00%
2.4.40.35	ESTAMPILLAS	2.191.992,00	2.191.992,00	0,00	0,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	294.085.800,94	294.085.800,94	0,00	0,00%
2.4.60.02	SENTENCIAS	294.085.800,94	294.085.800,94	0,00	0,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	14.512.655.208,27	9.030.574,00	-14.503.624.634,27	-99,94%
2.4.80.01	SUBSIDIO A LA OFERTA	139.041.000,00	-	-139.041.000,00	-100,00%
2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPC-S)	14.373.614.208,27	-	-14.373.614.208,27	-100,00%
2.4.80.04	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	-	9.030.574,00	9.030.574,00	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	906.105.870,82	875.212.955,29	-30.892.915,53	-3,41%
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.508.344,00	2.508.344,00	0,00	0,00%
2.4.90.33	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	6.479.549,00	6.479.549,00	0,00	0,00%
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	2.358.130,00	2.358.130,00	0,00	0,00%
2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	21.319.208,84	22.051.208,84	732.000,00	3,43%
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	2.199.282,36	2.199.282,36	0,00	0,00%
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	6.422.098,00	6.422.098,00	0,00	0,00%
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	96.623.044,61	80.069.750,09	-16.553.294,52	-17,13%
2.4.90.54	HONORARIOS	30.988.030,00	32.488.040,00	1.500.010,00	4,84%
2.4.90.55	SERVICIOS	725.576.154,01	705.904.523,00	-19.671.631,01	-2,71%
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	10.682.530,00	13.782.530,00	3.100.000,00	29,02%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	949.500,00	949.500,00	0,00	0,00%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	25.424.007.633,80	25.237.892.697,32	-186.114.936,48	-0,73%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	385.876.321,00	369.658.415,52	-16.217.905,48	-4,20%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	1.513.907,00	2.131.131,00	617.224,00	40,77%

2.5.11.02	CESANTÍAS	97.994.359,00	86.191.721,00	-11.802.638,00	-12,04%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	37.288.940,00	10.343.006,52	-26.945.933,48	-72,26%
2.5.11.04	VACACIONES	7.294.472,00	5.654.113,00	-1.640.359,00	-22,49%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	88.009.047,00	91.942.038,00	3.932.991,00	4,47%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	108.499.510,00	90.775.129,00	-17.724.381,00	-16,34%
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	3.949.816,00	1.423.591,00	-2.526.225,00	-63,96%
2.5.11.09	BONIFICACIONES	2.071.465,00	3.384.247,00	1.312.782,00	63,37%
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	383.700,00	383.700,00	0,00	0,00%
2.5.11.15	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS		40.000.000,00	40.000.000,00	0,00%
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	36.154.605,00	36.141.139,00	-13.466,00	-0,04%
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	2.716.500,00	1.288.600,00	-1.427.900,00	-52,56%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	551.905.410,80	488.188.610,80	-63.716.800,00	-11,54%
2.5.12.04	CESANTÍAS RETROACTIVAS	551.905.410,80	488.188.610,80	-63.716.800,00	-11,54%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	24.486.225.902,00	24.380.045.671,00	-106.180.231,00	-0,43%
2.5.14.01	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	1.424.627,00	6.056.826,00	4.632.199,00	325,15%
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	20.256.343.207,00	20.197.761.207,00	-58.582.000,00	-0,29%
2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	4.228.458.068,00	4.176.227.638,00	-52.230.430,00	-1,24%
2.7	PROVISIONES	373.382.000,00	373.382.000,00	0,00	0,00%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	373.382.000,00	373.382.000,00	0,00	0,00%
2.7.01.90	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	373.382.000,00	373.382.000,00	0,00	0,00%
2.9	OTROS PASIVOS	6.681.758.207,23	9.420.711.689,65	2.738.953.482,42	40,99%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	2.747.780.549,23	7.231.436.805,00	4.483.656.255,77	163,17%
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	2.747.780.549,23	7.231.436.805,00	4.483.656.255,77	163,17%
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	11.752.001,00	11.752.001,00	0,00	0,00%
2.9.03.04	DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS	11.752.001,00	11.752.001,00	0,00	0,00%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	91.076.000,00	91.076.000,00	0,00	0,00%
2.9.17.04	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	91.076.000,00	91.076.000,00	0,00	0,00%

2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.831.149.657,00	2.086.446.883,65	-1.744.702.773,35	-45,54%
2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	3.831.149.657,00	2.086.446.883,65	-1.744.702.773,35	-45,54%

Pasivos:

El saldo del pasivo de la vigencia 2020 arroja un saldo para los pasivos de \$58.157.652.670,22y para la vigencia 2021 está por valor de \$45.615.544.297,29presentando disminución de \$-12.542.107.872,93con un porcentaje del -21,57% con respecto a la vigencia anterior.

La cuenta no presenta saldos razonables pues en el análisis del a Deuda pública se observa una información carente valor.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio:

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	102.622.549.309,65	119.555.845.372,02	16.933.296.062,37	16,50%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	102.622.549.309,65	119.555.845.372,02	16.933.296.062,37	16,50%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	101.244.819.157,45	101.244.819.157,45	0,00	0,00%
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	101.244.819.157,45	101.244.819.157,45	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(10.453.158.715,76)	2.215.632.250,14	12.668.790.965,90	-121,20%
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	11.501.291.426,64	24.170.082.392,54	12.668.790.965,90	110,15%
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(21.954.450.142,40)	(21.954.450.142,40)	0,00	0,00%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	11.830.888.867,96	16.095.393.964,43	4.264.505.096,47	36,05%
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	11.830.888.867,96	16.095.393.964,43	4.264.505.096,47	36,05%

El Patrimonio de las empresas presenta un valor para la vigencia 2020 por valor de \$102.622.549.309,65y para la vigencia 2021 por valor de \$119.555.845.372,02 con un aumento en el periodo anterior de \$16.933.296.062,37lo que genera un aumento en esta partida en un porcentaje de 16,50%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos:

Para la vigencia fiscal 2021, el Estado de Resultados del MUNICIPIO DE BARANOA, muestra sus ingresos fiscales en la vigencia y presentó el siguiente comportamiento:

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	66.723.772.215,80	74.205.641.225,55	7.481.869.009,75	11,21%
4.1	INGRESOS FISCALES	11.089.014.763,87	14.367.584.616,07	3.278.569.852,20	29,57%
4.1.05	IMPUESTOS	9.065.860.052,48	11.942.495.149,00	2.876.635.096,52	31,73%
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.470.272.569,00	6.036.397.158,00	1.566.124.589,00	35,03%
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.102.376.015,81	1.656.724.833,00	-445.651.182,81	-21,20%
4.1.05.15	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		4.780.000,00	4.780.000,00	0,00%
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	84.294.516,00	144.774.704,00	60.480.188,00	71,75%
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	224.925.266,63	208.318.684,00	-16.606.582,63	-7,38%
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	968.477.000,00	1.326.767.000,00	358.290.000,00	37,00%
4.1.05.42	IMPUESTO POR LA OCUPACIÓN DE VÍAS		2.575.000,00	2.575.000,00	0,00%
4.1.05.45	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.073.800.834,00	1.335.272.784,00	261.471.950,00	24,35%
4.1.05.60	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS		267,00	267,00	0,00%
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	103.338.895,84	169.476.648,00	66.137.752,16	64,00%
4.1.05.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	38.374.955,20	11.173.343,00	-27.201.612,20	-70,88%
4.1.05.76	ESTAMPILLAS		1.046.234.728,00	1.046.234.728,00	0,00%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.796.039.166,39	2.518.286.167,07	-277.752.999,32	-9,93%
4.1.10.01	TASAS	18.186.086,00	10.765.000,00	-7.421.086,00	-40,81%

4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	10.985.413,00	77.287.401,40	66.301.988,40	603,55%
4.1.10.03	INTERESES	913.318.956,00	837.293.721,00	-76.025.235,00	-8,32%
4.1.10.25	PARTICIPACION EN EL TRANSPORTE POR OLEODUCTOS	581.042.378,00	752.684.923,00	171.642.545,00	29,54%
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	146.714.788,00	305.843.875,00	159.129.087,00	108,46%
4.1.10.72	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	459.357.232,24	334.292.228,00	-125.065.004,24	-27,23%
4.1.10.90	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.663,97	200.119.018,67	200.117.354,70	12026500,16 %
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(772.884.455,00)	(93.196.700,00)	679.687.755,00	-87,94%
4.1.95.02	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(704.157.523,00)	(26.304.764,00)	677.852.759,00	-96,26%
4.1.95.10	IMPUESTO FREDIAL UNIFICADO	(68.725.884,00)	(66.528.936,00)	2.196.948,00	-3,20%
4.1.95.11	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		(2.813,00)	-2.813,00	0,00%
4.1.95.48	SOBRETASA BOMBERIL		(187,00)	-187,00	0,00%
4.1.95.52	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	(1.048,00)	(60.000,00)	-58.952,00	5625,19%
4.1.95.63	ESTAMPILLAS		(300.000,00)	-300.000,00	0,00%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	54.560.521.447,43	59.767.701.659,32	5.207.180.211,89	9,54%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	25.850.602.195,00	26.647.338.915,00	796.736.720,00	3,08%
4.4.08.17	PARTICIPACION PARA SALUD	16.015.450.608,00	16.855.352.989,00	839.902.381,00	5,24%
4.4.08.18	PARTICIPACION PARA EDUCACION	1.693.941.959,00	1.741.866.445,00	47.924.486,00	2,83%
4.4.08.19	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	4.654.494.580,00	4.023.143.882,00	-631.350.698,00	-13,56%
4.4.08.20	PARTICIPACION PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	111.246.461,00	464.262.140,00	353.015.679,00	317,33%
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	279.488.260,00	284.820.899,00	5.332.639,00	1,91%
4.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.095.980.327,00	3.277.892.560,00	181.912.233,00	5,88%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.127.360.547,39	1.813.351.391,79	685.990.844,40	60,85%
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	307.155,00	549.237,50	242.082,50	78,81%
4.4.13.04	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	1.009.434.778,56	1.694.484.872,93	685.050.094,37	67,86%
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	117.618.613,83	118.317.281,36	698.667,53	0,59%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	18.602.147.716,57	18.996.658.442,72	394.510.726,15	2,12%

4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	18.602.147.716,57	18.996.658.442,72	394.510.726,15	2,12%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.980.410.988,47	12.310.352.909,81	3.329.941.921,34	37,08%
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	3.649.427.145,38	4.529.507.086,35	880.079.940,97	24,12%
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	3.692.406.029,89	4.400.054.241,88	707.648.211,99	19,16%
4.4.28.07	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.578.748.799,20	1.134.014.788,58	-444.734.010,62	-28,17%
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	59.829.014,00	2.246.776.793,00	2.186.947.779,00	3655,33%
4.8	OTROS INGRESOS	1.074.236.004,50	70.354.950,16	-1.003.881.054,34	-93,45%
4.8.02	FINANCIEROS	68.971.861,74	21.833.725,30	-47.138.136,44	-68,34%
4.8.02.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	112,00	10.377,00	10.265,00	9165,18%
4.8.02.90	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	68.971.749,74	21.823.348,30	-47.148.401,44	-68,36%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	1.005.264.142,76	48.521.224,86	-956.742.917,90	-95,17%
4.8.08.26	RECUPERACIONES	0,22	48.393.630,34	48.393.630,12	21997104600,00%
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	92.638,61	127.594,52	34.955,91	37,73%

En la vigencia de 2020 se observan ingresos totales por \$ 66.723.772.215,80, mientras que para 2021 los Ingresos totales fueron de \$74.205.641.225,55, presentándose un aumento del 11,21% con respecto a la vigencia anterior, siendo las TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES los más representativos.

Análisis a la cuenta del Gastos

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor presente año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	54.892.883.347,84	58.110.247.261,12	3.217.363.913,28	5,86%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.165.589.515,63	7.986.658.870,07	1.821.069.354,44	29,54%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.373.140.343,00	1.441.175.535,00	68.035.192,00	4,95%
5.1.01.01	SUELDOS	1.190.908.747,00	1.250.923.561,00	60.014.814,00	5,04%
5.1.01.05	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	24.017.160,00	25.569.840,00	1.552.680,00	6,46%
5.1.01.19	BONIFICACIONES	88.358.447,00	90.996.031,00	2.637.584,00	2,99%
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	42.728.981,00	45.449.668,00	2.720.687,00	6,37%
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	27.127.008,00	28.236.435,00	1.109.427,00	4,09%
5.1.02	CONTRIBUCIONES		1.965.678,00	1.965.678,00	0,00%

	IMPUTADAS				
5.1.02.03	INDEMNIZACIONES		1.965.678,00	1.965.678,00	0,00%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	593.378.434,00	376.489.362,00	-216.889.072,00	-36,55%
5.1.03.01	SEGUROS DE VIDA	5.974.327,00	8.000.000,00	2.025.673,00	33,91%
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	49.961.400,00	50.343.300,00	381.900,00	0,76%
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	132.435.384,00	127.990.140,00	-4.445.244,00	-3,36%
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	6.548.400,00	6.758.590,00	210.190,00	3,21%
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	46.640.800,00	25.258.633,00	-21.382.167,00	-45,84%
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	351.818.123,00	158.138.699,00	-193.679.424,00	-55,05%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	62.564.400,00	61.552.900,00	-1.011.500,00	-1,62%
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	31.880.200,00	36.979.500,00	5.099.300,00	16,00%
5.1.04.02	APORTES AL SENA	9.312.800,00	6.176.400,00	-3.136.400,00	-33,68%
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	6.793.700,00	6.176.400,00	-617.300,00	-9,09%
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	14.577.700,00	12.220.600,00	-2.357.100,00	-16,17%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	593.194.008,09	451.452.350,52	-141.741.657,57	-23,89%
5.1.07.01	VACACIONES	52.872.418,00	108.729.903,00	55.857.485,00	105,65%
5.1.07.02	CESANTÍAS	132.885.366,00	78.172.340,00	-54.713.026,00	-41,17%
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	12.689.681,00	10.343.006,52	-2.346.674,48	-18,49%
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	55.073.714,00	70.844.794,00	15.771.080,00	28,64%
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	114.730.506,00	126.563.130,00	11.832.624,00	10,31%
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	112.612.188,00	56.564.023,00	-56.048.165,00	-49,77%
5.1.07.07	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN	149.159,00	235.154,00	85.995,00	57,65%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	15.024.690,00	66.030.700,00	51.006.010,00	339,48%
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS		42.180.700,00	42.180.700,00	0,00%
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	15.024.690,00	23.850.000,00	8.825.310,00	58,74%
5.1.11	GENERALES	3.433.357.227,54	5.450.330.750,55	2.016.973.523,01	58,75%
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	259.168.272,00	275.161.594,14	15.993.322,14	6,17%

5.1.11.15	MANTENIMIENTO	115.033.416,80	214.106.806,20	99.073.389,40	86,13%
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	671.793.422,60	617.583.783,48	-54.209.639,12	-8,07%
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	4.634.389,00	4.400.000,00	-234.389,00	-5,06%
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.969.906,00	10.969.219,00	6.999.313,00	176,31%
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	24.274.312,00	79.619.354,00	55.345.042,00	228,00%
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	16.452.544,00	111.936.876,00	95.484.332,00	580,36%
5.1.11.39	PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	7.505.190,00	1.137.780,00	-6.367.410,00	-84,84%
5.1.11.40	CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	6.794.196,00	28.530.081,00	21.735.885,00	319,92%
5.1.11.59	LICENCIAS		8.958.033,00	8.958.033,00	0,00%
5.1.11.64	GASTOS LEGALES		2.694.057,00	2.694.057,00	0,00%
5.1.11.73	INTERVENTORIAS, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES	168.608.969,00	555.108.769,93	386.499.800,93	229,23%
5.1.11.79	HONORARIOS	241.900.000,00	510.114.335,00	268.214.335,00	110,88%
5.1.11.80	SERVICIOS	1.749.283.134,87	2.957.810.893,71	1.208.527.758,84	69,09%
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES		72.199.168,09	72.199.168,09	0,00%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	94.930.413,00	137.661.594,00	42.731.181,00	45,01%
5.1.20.10	TASAS		114.423.694,00	114.423.694,00	0,00%
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	82.177.802,00	21.844.787,00	-60.333.015,00	-73,42%
5.1.20.35	ESTAMPILLAS	9.689.000,00	1.393.113,00	-8.295.887,00	-85,62%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	108.474.385,84	113.019.992,00	4.545.606,16	4,19%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	108.474.385,84	113.019.992,00	4.545.606,16	4,19%
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	31.523.714,80	33.523.424,00	1.999.709,20	6,34%
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	16.111.958,84	16.168.076,00	56.117,16	0,35%
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	48.525.512,20	51.015.292,00	2.489.779,80	5,13%
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	11.786.000,00	11.786.000,00	0,00	0,00%
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	527.200,00	527.200,00	0,00	0,00%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	452.498.092,00	987.796.574,51	535.298.482,51	118,30%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	452.498.092,00	967.663.801,40	515.165.709,40	113,85%
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	256.879.116,00	277.545.146,00	20.666.030,00	8,05%

5.4.23.22	PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	171.730.226,00	417.529.431,40	245.799.205,40	143,13%
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS		272.589.224,00	272.589.224,00	0,00%
5.4.24	SUBVENCIONES		20.132.773,11	20.132.773,11	0,00%
5.4.24.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		20.132.773,11	20.132.773,11	0,00%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	47.523.159.701,26	48.261.693.808,03	738.534.106,77	1,55%
5.5.01	EDUCACIÓN	2.180.182.095,00	1.720.767.057,13	-459.415.037,87	-21,07%
5.5.01.05	GENERALES	2.095.009.563,00	1.368.585.864,00	-726.423.699,00	-34,67%
5.5.01.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	85.172.532,00	352.181.193,13	267.008.661,13	313,49%
5.5.02	SALUD	36.976.316.289,62	38.645.201.627,74	1.668.885.338,12	4,51%
5.5.02.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168.000.000,00	100.999.999,30	-67.000.000,70	-39,88%
5.5.02.10	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (UPCS)	36.167.107.289,62	38.032.337.551,44	1.865.230.261,82	5,16%
5.5.02.16	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	502.168.000,00	511.864.077,00	9.696.077,00	1,93%
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	240.692.039,00	428.999.500,00	188.307.461,00	78,24%
5.5.05.05	GENERALES		40.000.000,00	40.000.000,00	0,00%
5.5.05.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	240.692.039,00	388.999.500,00	148.307.461,00	61,62%
5.5.06	CULTURA	961.104.779,00	1.261.729.349,00	300.624.570,00	31,28%
5.5.06.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	912.762.101,00	1.261.729.349,00	348.967.248,00	38,23%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.561.460.134,80	3.516.883.621,00	-44.576.513,80	-1,25%
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.561.160.134,80	3.516.883.621,00	-44.276.513,80	-1,24%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	24.499.850,00	19.505.000,00	-4.994.850,00	-20,39%
5.5.08.07	ASISTENCIA TÉCNICA	24.499.850,00	19.505.000,00	-4.994.850,00	-20,39%
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3.578.904.513,84	2.668.607.653,16	-910.296.860,68	-25,44%
5.5.50.09	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1.551.637.739,35	1.236.589.549,16	-315.048.190,19	-20,30%
5.5.50.10	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	227.403.687,49	93.011.046,00	-134.392.641,49	-59,10%
5.5.50.11	SERVICIO DE ASEO	1.799.863.087,00	1.339.007.058,00	-460.856.029,00	-25,61%
5.8	OTROS GASTOS	643.161.653,11	761.078.016,51	117.916.363,40	18,33%
5.8.02	COMISIONES		50.813,13	50.813,13	0,00%
5.8.02.90	OTRAS		50.813,13	50.813,13	0,00%

COMISIONES					
5.8.04	FINANCIEROS	263.637.042,18	288.528.301,38	24.891.259,20	9,44%
5.8.04.39	OTROS INTERESES DE MORA	180.891.231,98	176.350.345,72	-4.540.886,26	-2,51%
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	82.745.810,20	112.177.955,66	29.432.145,46	35,57%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	91.075.683,93	9.500.000,00	-81.575.683,93	-89,57%
5.8.90.13	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		9.500.000,00	9.500.000,00	0,00%
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	288.448.927,00	462.998.902,00	174.549.975,00	60,51%
5.8.93.08	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	288.448.927,00	462.998.902,00	174.549.975,00	60,51%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	11.830.888.867,96	16.095.393.964,43	4.264.505.096,47	36,05%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	11.830.888.867,96	16.095.393.964,43	4.264.505.096,47	36,05%
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	11.830.888.867,96	16.095.393.964,43	4.264.505.096,47	36,05%

Gastos:

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad en la entidad. Para la vigencia 2021 se observó un saldo de \$ 3.217.363.913,28 el cual representa un aumento del gasto del 5,86%, siendo los Gastos Públicos el más representativo del incremento.

ANÁLISIS SOBRE LA DEUDA PÚBLICA CON CORTE VIGENCIA 2021.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE BARANOA (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021, el cual se puede observar que el Municipio tiene empréstitos de la siguiente manera:

DETALLE VIGENCIA 2021	CUANTÍAS CERTIFICADA DEUDA PUBLICA 2021
SALDO A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR	\$ 5.853.832.815,39
DESEMBOLSOS EN EL AÑO	\$ -
AMORTIZACIÓN EN EL AÑO (menos)	\$ 1.325.425.881,18
INTERESES CAUSADOS Y PAGADOS EN LA VIGENCIA	\$ 305.342.816,97
SALDO A 31 DE DICIEMBRE VIGENTE	\$ 4.528.406.934,21

FUENTE: CERTIFICACION ENTIDAD - VIGENCIA FISCAL 2021

La Entidad para la vigencia 2021, presenta una diversidad de información frente a los saldos de la deuda pública, en los reportes que se realizan a las diferentes entidades.

Observación No. 7 (Administrativa)

MUNICIPIO DE BARANOA	
ANALISIS DE SALDOS INICIALES DEUDA PUBLICA	
VIGENCIA	2021
CUENTA	VALORES REVELADOS EN ESF
2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR SALDOS INICIALES 2021	6.214.845.006
2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR SALDOS INICIALES 2021 CERTIFICADO	5.853.832.815
Valor cuantificado por la auditoria	361.012.191

Fuente: ESF 2021, Certificado Entidad

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó que en la cuenta 2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR, presenta una diferencia cuantificada en \$361.012.191 que representa un 0,22 % de las cuentas del pasivo. Se observa la cuenta no presenta saldos razonables, puesto que los saldos iniciales revelados en los Estados de Situación Financiera para la vigencia 2021 difieren de la información detallada que presenta la Entidad al final de 2020 y son cuantías carentes de veracidad.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15 Resolución 167/ 2020

Causa: Registrar de manera inadecuada los saldos iniciales al momento de la apertura de la vigencia 2021

Efecto: La presentación de saldos carentes de veracidad en los ESF, no permite determinar claramente las obligaciones con las entidades financieras.

Respuesta a la Observación No. 7

Como se ha planteado en las respuestas a las observaciones anteriores la conformación del equipo de trabajo conformado para atender las mejoras en las observaciones plasmadas por la Comisión de auditores de la Contraloría asumirá el proceso de la programación y fortalecimiento del área financiera y contable y la conformación del equipo de trabajo mencionado que evaluará y apoyará las inconsistencias detectadas implican corregir y aplicar la depreciación de la para establecer cifras reales en este concepto del pasivo de tal forma los saldos que se presentan en la dependencia de almacén se ajusten a las cuantías al momento de la revelación de los Estados de Situación.

Determinación del Equipo Auditor: De la respuesta dada por la entidad auditada con relación a que la conformación del equipo de trabajo conformado para atender las mejoras en las observaciones plasmadas por la Comisión de auditores de la Contraloría asumirá el proceso de la programación y fortalecimiento del área financiera y contable se desprende que los hechos observados son confirmados y por lo tanto se eleva a Hallazgo Administrativo No. 7

Hallazgo No. 7 Administrativo

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, se observó que en la cuenta 2.3 PRÉSTAMOS POR PAGAR, presenta una diferencia cuantificada en \$361.012.191 que representa un 0,22 % de las cuentas del pasivo. Se observa la cuenta no presenta saldos razonables, puesto que los saldos iniciales revelados en los Estados de Situación Financiera para la vigencia 2021 difieren de la información detallada que presenta la Entidad al final de 2020 y son cuantías carentes de veracidad.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 620 /15 Resolución 167/ 2020

Causa: Registrar de manera inadecuada los saldos iniciales al momento de la apertura de la vigencia 2021

Efecto: La presentación de saldos carentes de veracidad en los ESF, no permite determinar claramente las obligaciones con las entidades financieras.

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2021.

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual el Municipio de Baranoaposee en sus activos corrientes para su respaldo 3.70 para el 2021.

Es importante mencionar que este indicador se ve seriamente comprometido en la medición, puesto que la entidad como se detalla en la Observación No 01 del presente Informe, la Entidad no revela y ni clasifica sus estados financieros del acuerdo corrientes y no corrientes.

- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual, el Municipio de Baranoa cuenta con un capital de trabajo de \$46.755.375.801,08 para el 2021.

En igual situación se da para este indicador que este indicador se ve seriamente comprometido en la medición, puesto que la entidad como se detalla en la Observación No 01 del presente Informe, la Entidad no revela y ni clasifica sus estados financieros del acuerdo corrientes y no corrientes.

- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) 100:** el municipio de Baranoa cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de 27.62% para el respaldo de las finanzas municipales.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. el municipio de Baranoa cuenta con un Apalancamiento de 38,14% para el 2021.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

MUNICIPIO DE BARANOA	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 7.436.801.575,44
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 7.436.801.575,44
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 1.202.233.268,28
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 369.658.415,52
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 1.571.891.683,80
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ 5.864.909.891,64
RESULTADO	SUPERAVITARIA

El Municipio de Baranoa, presentó una situación de tesorería con un superávit \$ 5.864.909.891,64 lo que indica que la Entidad no disponía a 31 de diciembre de 2021, de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Este análisis se ve seriamente comprometido en la medición, puesto que la entidad como se detalla en la Observación No 01 del presente Informe, la Entidad no revela y ni clasifica sus estados financieros del acuerdo corrientes y no corrientes.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

MUNICIPIO DE BARANOA	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuántia
ACTIVO CORRIENTE	\$ 64.083.908.692,87
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 7.436.801.575,44
CUENTAS POR COBRAR	\$ 22.174.655.117,06
OTROS ACTIVOS	\$ 34.472.452.000,37
PASIVO CORRIENTE	\$ 6.343.016.194,98
CUENTAS POR PAGAR	\$ 5.973.357.779,46
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 369.658.415,52
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 57.740.892.497,89
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

El Municipio de Baranoa cuenta con \$ 57.740.892.497,89 luego de atender el pago de las cuentas por pagar por \$ 5.973.357.779,46 y Beneficios a los empleados por \$ 369.658.415,52.

Este análisis se ve seriamente comprometido en la medición, puesto que la entidad como se detalla en la Observación No 01 del presente Informe, la Entidad no revela y ni clasifica sus estados financieros del acuerdo corrientes y no corrientes.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal De Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto del 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro del Municipio de Baranoa para la vigencia 2021 de

conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) que comprende:

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2021.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2021, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto de la vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2019 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 del municipio de Baranoa; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada

Fundamento de la opinión vigencia 2021.

El presupuesto del Municipio de Baranoa fue expedido mediante el Acuerdo 011 del 30 de noviembre de 2021 en la suma de \$10.960.146.902,00, y se liquida mediante Decreto 2020-12-30-001 del 30 de diciembre de 2021, el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Baranoa para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021.

En la vigencia 2021 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en incorrecciones con efecto de \$ 2.812.539.824,23 es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código TI.B.6 RECURSOS DE BALANCE presenta una diferencia cuantificada en \$ 2.453.032.716 representa un

3,59% del rubro de ingresos. Se observa una inconsistencia en el reconocimiento del recaudo de ingresos de la cuenta que se presenta en ceros, generando un desfinanciamiento en el presupuesto ingresos y denotando una mala gestión en recaudo de la entidad.

También en el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código de CUENTAS POR PAGAR del código 1 PRESUPUESTO DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN TOTAL RUBRO presenta una diferencia cuantificada en \$359.507.108,23 representa un 0.50% del rubro de gastos, se observa que la entidad está incorporando para la vigencia 2022 valores sin que cuenten con el respaldo presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones que llenen el requisito legal.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Baranoa (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2021 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2021 presenta incorrecciones con efecto de Subestimación \$2.453.032.716,00 e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 359.507.108,23 ,lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2021 **Con Salvedades** ya que la MATERIAL GENERALIZADA está entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA		2021	
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor	Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	0,50%	\$	359.507.108,23
Subestimación	3,59%	\$	2.453.032.716,00
TOTAL	4,09%	\$	2.812.539.824,23
Resultado de la Opinión		CON SALVEDADES	
Fuente:	PT 10AF-PP	01MATRIZ _ALC. BARANOA _2021_V3.1	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2021.

Observación N° 08 Administrativa

Condición: Al revisar el presupuesto de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre 2021 se observó que la entidad no tiene actualizado su régimen de contabilidad presupuestal emanado de la resolución reglamentaria No 040.-2020 de la CGR de en la cual establece el catalogo integrado para la aplicación de la entidades y la debida clasificación en los rubros que se ajustan a la verdad presupuestal de Entidad lo que implica una afectación la medición de los indicadores presupuestales de la Entidad y una mala toma de decisiones.

Criterio: Resolución reglamentaria No 040.-2020 de la CGR

Causa: Desactualización del régimen presupuestal vigente en Colombia.

Efecto: Presentación de Información inadecuada pues no cumple con las normas vigentes en Colombia e imprecisa revelación ya que al momento de la rendición de los informes.

Respuesta a la Observación No. 8

La entidad acoge la sugerencia manifestada por el equipo de control, se revisará la inconsistencia para efecto que se dé la actualización del régimen presupuestal establecido en la Resolución reglamentaria No 040.-2020 de la CGR y dar aplicación al catálogo integrado de aplicación de las entidades y la debida clasificación en los rubros de tal forma que se ajuste a la verdad presupuestal de la entidad.

Determinación del Equipo Auditor: De la respuesta dada por la entidad auditada con relación a que acepta la observación planteada por el equipo auditor se desprende que los hechos observados son confirmados y por lo tanto se eleva a Hallazgo Administrativo No. 8

Hallazgo N° 08 Administrativo

Condición: Al revisar el presupuesto de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre 2021 se observó que la entidad no tiene actualizado su régimen de contabilidad presupuestal emanado de la resolución reglamentaria No 040.-2020 de la CGR de en la cual establece el catalogo integrado para la aplicación de la entidades y la debida clasificación en los rubros que se ajustan a la verdad presupuestal de Entidad lo que implica una afectación la medición de los indicadores presupuestales de la Entidad y una mala toma de decisiones.

Criterio: Resolución reglamentaria No 040.-2020 de la CGR

Causa: Desactualización del régimen presupuestal vigente en Colombia.

Efecto: Presentación de Información inadecuada pues no cumple con las normas vigentes en Colombia e imprecisa revelación ya que al momento de la rendición de los informes.

4.3 Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Municipio de Baranoa realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

Es el proceso de ejecución de ingresos y gastos no es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional del sujeto de control.

El Acuerdo No 022 del 27 de noviembre de 2021 en la suma de \$51.796.917.935 y se liquida mediante Decreto 2020.12.10.-002 del 10 de diciembre de 2020, el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Baranoa para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021.

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2021

El Municipio de Baranoa, para la vigencia 2021 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021
TOTAL INGRESOS	\$ 51.796.917.935,00	\$ 99.756.461.977,53	\$ 68.257.862.560,92
INGRESOS CORRIENTES	\$ 51.796.917.935,00	\$ 60.939.785.533,15	\$ 60.803.114.642,92
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 7.849.448.355,00	\$ 11.258.150.341,83	\$ 9.862.430.416,25
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 43.947.469.580,00	\$ 49.681.635.191,32	\$ 50.940.684.226,67
INGRESOS DE CAPITAL	\$ -	\$ 38.816.676.444,38	\$ 7.454.747.918,00
COFINANCIACIÓN	\$ -	\$ 36.219.504.238,00	\$ 7.454.747.918,00
RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS DEL BALANCE	\$ -	\$ 2.597.172.206,38	\$ -
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
RETIROS FONPET	\$ -	\$ -	\$ -
DONACION	\$ -	\$ -	\$ -
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO (Respuesta Entidad)- VIGENCIA FISCAL 2021			

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE BARANOA		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2021
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	99.756.461.977,53	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	60.939.785.533,15	61,09%
INGRESOS DE CAPITAL	38.816.676.444,38	38,91%

Los Ingresos del Municipio de Baranoa se encuentran distribuidos en un 61,09% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 38,91%, para la vigencia 2021

Se logra establecer la evaluación del recaudo de los ingresos de la vigencia 2021, de establecer el porcentaje del cumplimiento de los mismos de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BARANOA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2021			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	99.756.461.977,53	68.257.862.560,92	68,42	31.498.599.416,61	31,58
INGRESOS CORRIENTES	60.939.785.533,15	60.803.114.642,92	99,78	136.670.890,23	0,22
INGRESOS DE CAPITAL	38.816.676.444,38	7.454.747.918,00	19,21	31.361.928.526,38	80,79

Frente a los Ingresos del Municipio de Baranoa se encuentra que del total presupuestado de ingresos se logra recaudar un 68,42% equivalentes a

\$68.257.862.560,92, en el caso de los Ingresos Corrientes se logra recaudar un 99,78% y en Ingresos de capital únicamente representan el 19,21%, para la vigencia 2021

Al realizar un análisis de la gestión de recaudo de los ingresos Tributarios del Municipio de Baranoa en la vigencia 2021, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principales, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

MUNICIPIO DE BARANOA				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA 2021				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	Diferencias en l Recaudos	% Recaudado
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.279.475.832,00	1.326.767.000,00	(47.291.168,00)	103,70%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	706.580.000,00	564.333.237,00	142.246.763,00	79,87%
ESTAMPILLAS PRO CULTURA	376.970.880,00	294.582.757,00	82.388.123,00	78,14%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.335.272.784,00	1.335.272.784,00	-	100,00%
IMPUESTO UNIFICADO PREDIAL	2.334.379.811,00	2.344.567.941,00	(10.188.130,00)	100,44%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	773.901.866,00	318.307.373,25	455.594.492,75	41,13%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	696.654.774,83	752.684.923,00	(56.030.148,17)	108,04%
TASA PRO - DEPORTE Y RECREACION (LEY 2023 DE 2020)	406.723.557,00	187.318.324,00	219.405.233,00	46,06%
SOBRETASA AMBIENTAL	260.400.320,00	132.641.410,00	127.758.910,00	50,94%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.456.994.339,00	2.083.165.188,00	373.829.151,00	84,79%
AVISOS Y TABLEROS	194.745.030,00	208.319.345,00	(13.574.315,00)	106,97%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	261.146.276,00	138.211.704,00	122.934.572,00	52,93%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS	2.340.000,00	4.780.000,00	(2.440.000,00)	204,27%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	7.928.967,00	6.781.702,00	1.147.265,00	85,53%
SOBRETASA BOMBERIL	166.975.905,00	169.476.723,00	(2.500.823,00)	101,50%
Ingresos Tributarios	11.260.490.341,83	9.867.210.413,25	1.395.780.748,58	92,12%



En la vigencia 2021 se observa un presupuesto definitivo para estos ingresos Tributarios es por la suma de \$11.260.490.341,83 y recaudos por valor de

\$9.867.210.416,25 que equivale al 92,12% de lo presupuestado, dentro de los ingresos representativos está el predial con un recaudo del 100% y el de industria y comercio con el 84,79% entre otros que lograron una gestión determinada de más del 100%.

Observación No. 9 Administrativa

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código TI.B.6 RECURSOS DE BALANCE presenta una diferencia cuantificada en \$ 2.453.032.716 representa un 3,59% del rubro de ingresos. Se observa una inconsistencia en el reconocimiento del recaudo de ingresos de la cuenta que se presenta en ceros, generando un desfinanciamiento en el presupuesto ingresos y denotando una mala gestión en recaudo de la entidad.

Criterio: Ley 111 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa: Omitir la incorporación de los recursos certificados por la tesorera frente al recaudo de los ingresos de la vigencia 2021

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos frente a los recaudos que la entidad tiene que pasar de una vigencia a otra.

Respuesta a la Observación No. 9

La entidad admite lo manifestado por el equipo de auditoría y en el plan de mejoramiento propuesto para el presente proceso auditor establecerá una acción de mejora para subsanar la inconsistencia detectada. El equipo de trabajo que se conformará y se mencionó en los puntos anteriores llevará a cabo la revisión de la inconsistencia.

Determinación del Equipo Auditor: De la respuesta dada por la entidad auditada con relación a que acepta la observación planteada por el equipo auditor se desprende que los hechos observados son confirmados y por lo tanto se eleva a Hallazgo Administrativo No. 9

Hallazgo No. 9 Administrativo

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código TI.B.6 RECURSOS DE BALANCE presenta una diferencia cuantificada en \$ 2.453.032.716 representa un 3,59% del rubro de ingresos. Se observa una inconsistencia en el reconocimiento del recaudo de ingresos de la cuenta que se presenta en ceros, generando un desfinanciamiento en el presupuesto ingresos y denotando una mala gestión en recaudo de la entidad.

Criterio: Ley 111 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa: Omitir la incorporación de los recursos certificados por la tesorera frente al recaudo de los ingresos de la vigencia 2021

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos frente a los recaudos que la entidad tiene que pasar de una vigencia a otra.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN LOS GASTOS DE VIGENCIA 2021

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas

VIGENCIA 2021

El Municipio de Baranoa, para la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	COMPROMISOS 2021	OBLIGACIONES 2021	PAGOS 2021
TOTAL GASTOS	51.796.917.935,00	99.756.461.977,53	71.917.727.579,18	62.655.585.633,97	61.713.820.885,20
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.934.936.550,00	6.762.538.629,96	6.676.553.089,88	6.533.819.611,88	6.462.873.884,20
GASTOS DE INVERSIÓN	46.123.643.424,00	91.311.737.542,04	63.607.361.824,39	54.487.953.357,18	53.620.178.701,29
SERVICIO DE LA DEUDA	738.337.961,00	1.682.185.805,53	1.633.812.664,91	1.633.812.664,91	1.630.768.299,71
FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021					

Dentro del análisis realizado al presupuesto de gastos de la vigencia 2021, se determina que la entidad presenta dentro del rubro de Gastos de Funcionamiento un presupuesto definitivo se encuentra cuantificado en \$ 6.762.538.629,96 y frente al Gasto de Inversión la suma de \$91.311.737.542,04.

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE BARANOA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.021					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	99.756.461.977,53	71.917.727.579,18	61.713.820.885,20	72,09	61,86
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.762.538.629,96	6.676.553.089,88	6.462.873.884,20	98,73	95,57
GASTOS DE INVERSIÓN	91.311.737.542,04	63.607.361.824,39	53.620.178.701,29	69,66	58,72
SERVICIO DE LA DEUDA	1.682.185.805,53	1.633.812.664,91	1.630.768.299,71	97,12	96,94

En la vigencia de 2021, el Municipio de Baranoa estableció un presupuesto definitivo de \$99.756.461.977,53 y realizó compromisos por un valor total \$71.917.727.579,18 para un porcentaje de 72.09% del presupuestado definitivo, de estos compromisos se cancelaron \$61.713.820.885,20 equivalente al 61,86%.

Para Gastos de Funcionamiento se determinó un presupuesto definitivo en el 2021 de \$ 6.762.538.629,96, se comprometió el valor de \$6.676.553.089,88, que equivale al 98,73% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron únicamente \$ 6.462.873.884,20, para un porcentaje del 95,57%.

Frente a los de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2021 la suma de \$1.682.185.805,53y se comprometieron \$63.607.361.824,38que equivale al 69,66%.Con respecto a los pagos su valor fue\$53.620.178.299,71, para un porcentaje del 58,72%.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos.

El Municipio de Baranoa (Atlántico) con base a las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en el Concejo Municipal, que aprobó a través del Acuerdo No 022 del 27 de noviembre de 2021 en la suma de \$51.796.917.935 y se liquida mediante Decreto 2020.12.10.-002 del 10 de diciembre de 2020, el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Baranoa para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2021

MUNICIPIO DE BARANOA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2021				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	51.796.917.935,00	49.291.546.085,43	1.332.002.042,90	99.756.461.977,53

Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2021

MUNICIPIO DE BARANOA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS				
VIGENCIA 2021				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE GASTOS	51.796.917.935,00	49.291.546.085,43	1.332.002.042,90	99.756.461.977,53

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas entre la ejecución de ingresos y de Gastos de la vigencia 2021 podemos determinar que existe coherencia en sus movimientos.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas x Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo el Municipio de Baranoa en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2021	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2021	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2021	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2021
TOTAL GASTOS	\$ 938.720.383,57	\$ 1.301.271.857,00	\$ 9.262.141.945,21	\$ 9.262.141.945,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 70.945.727,68	\$ 73.990.093,00	\$ 142.733.478,00	\$ 106.943.230,00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 867.774.655,89	\$ 1.227.281.764,00	\$ 9.119.408.467,21	\$ 9.155.198.715,00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021				

El Municipio de Baranoa, realiza la constitución de las reservas y cuentas el cierre de la vigencia 2021, a través de la Resolución No.2022.01.05.002 de 05 enero 2022 Constitución de Cuentas por Pagar, la constitución de las cuentas por pagar por valor \$ 1.301.271.857,00 y Resolución No. 2022.01.05.003 de 05 de enero 2022 la constitución de las reservas presupuestales por valor \$ \$9.262.141.945,00

Observación No. 10 Administrativa

MUNICIPIO DE BARANOA	
EVALUACIÓN CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA	2021
CUENTA	Valores iniciales
Valor reflejado en saldos por pagar en el presupuesto de Gastos año 2021	941.764.748,77
Valor de cuentas por pagar 2021 según Res.2022.01.05.002 CONSTITUTUCION DE CUENTAS POR PAGAR	1.301.271.857,00
Valor Cuantificado por Auditoria 2019	359.507.108,23
FUENTE: PRESUPUESTO DE GASTOS y Res.2022.01.05.002 CONSTITUTUCION DE CUENTAS POR PAGAR	

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código de CUENTAS POR PAGAR del código 1 PRESUPUESTO DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN TOTAL RUBRO presenta una diferencia cuantificada en \$359.507.108,23 representa un 0.50% del rubro de gastos, se observa que la

entidad está incorporando para la vigencia 2022 valores sin que cuenten con el respaldo presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones que llenen el requisito legal.

Criterio: Ley 111 /96Ley 819 /03Circular externa No. 043/08

Causa: Desconocer los intereses ocasiones por la omisión del pago por parte de los habitantes del municipio de Baranoa morosos del impuesto predial

Efecto: Revelación y constitución de cuentas por pagar de manera inadecuada, que conlleva al reconocimiento sin el cumplimiento de los requisitos de ley.

Respuesta a la Observación No. 10

En lo que se refiere a esta observación sobre Cuentas Por Pagar del código 1 Presupuesto de Gastos, Servicio de la Deuda e Inversión Total Rubro que presenta una diferencia cuantificada en \$359.507.108,23 representa un 0.50% del rubro de gastos, se revisara lo planteado en la observación en cuanto al respaldo presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el lleno del requisito legal. Estos valores son conciliados con tesorería dependencia que hace el reporte del pago. La entidad acoge toda sugerencia que se haga por parte del órgano de control.

Determinación del Equipo Auditor: La entidad manifiesta que acoge lo planteado por el grupo auditor y que revisara lo planteado en la observación en cuanto al respaldo presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el lleno del requisito legal por lo que de la respuesta dada por la entidad auditada con relación a que acepta la observación planteada por el equipo auditor se desprende que los hechos observados son confirmados y por lo tanto se eleva a Hallazgo Administrativo No. 10

Hallazgo No. 10 Administrativo

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el código de CUENTAS POR PAGAR del código 1 PRESUPUESTO DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN TOTAL RUBRO presenta una diferencia cuantificada en \$359.507.108,23 representa un 0.50% del rubro de gastos, se observa que la entidad está incorporando para la vigencia 2022 valores sin que cuenten con el respaldo presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones que llenen el requisito legal.

Criterio: Ley 111 /96Ley 819 /03Circular externa No. 043/08

Causa: Desconocer los intereses ocasiones por la omisión del pago por parte de los habitantes del municipio de Baranoa morosos del impuesto predial

Efecto: Revelación y constitución de cuentas por pagar de manera inadecuada, que conlleva al reconocimiento sin el cumplimiento de los requisitos de ley.

Estado Presupuestal

MUNICIPIO DE BARANOA	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	
VIGENCIA	2021
Rubros presupuestales	Valores Definitivos
RECAUDOS TOTALES	68.257.862.560,92
COMPROMISOS TOTALES	71.917.727.579,18
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 3.659.865.018,26)

Con la anterior información de la entidad, podemos hallar el estado de Presupuestario planteando la siguiente ecuación: Estado= recaudos – compromisos.

Según ejecución presupuestal de ingresos en la vigencia 2021 los recaudos de los ingresos totales fueron de \$68.257.862.560,92 y la de gastos nos indica que los compromisos totales fueron de \$71.917.727.579,18, concluyendo con una Superávit para el cumplimiento de los compromisos por un valor de \$ - 3.659.865.018,26

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2021.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,6%	76,1%	30,7%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	87,3%	100,0%	76,1%	87,0%

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2021 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

5.2. Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2021 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	64	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	5.370.519.707
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	21	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	4.585.865.357
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		77,57%	EFICAZ
ECONOMÍA		76,06%	ECONOMICO
MUNICIPIO DE BARANOA			2021

5.2.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Eficaz y Económico, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación en el 2021 de 77,57 en Eficacia y 76,06 en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación.

El Presupuesto invertido en contratación en la vigencia 2021 con recursos propios según el reporte general de contratos suministrado por la alcaldía es de \$5.370.519.707. Hay que tener en cuenta que en este dato se incluyen contratos que se ejecutan con recursos mixtos.

El Municipio de Baranoa de acuerdo a la información reportada en esta auditoría por la administración a la Comisión auditora para la vigencia fiscal 2021, suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

Vigencia 2021. Recursos Propios

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD SUSCRITOS	CANTIDAD AUDITADOS	%	VALOR CONTRATADO	VALOR AUDITADO	%
Prestación de servicios	28	12	42.8%	1.248.897.547	1.150.697.714	92.13%
Suministros-Compraventa	14	2	14.2%	279.000.000	57.400.000	20.60
Obras	9	4	44.4%	167.932.365	108.187.600	64.42%
Convenio Interadministrativo	1	1	100%	2.882.789.795	2.882.789.795	100%
Seguros	7	1	14.2%	93.800.000	16.790.248	17.90%
Convenio de Asociación	3	1	33.3%	651.500.000	370.000.000	56.79%
Transporte	2	0	0.0%	46.600.000	0	0.00%
TOTAL	64	21	32.8%	5.370.519.707	4.585.865.357	85.38%

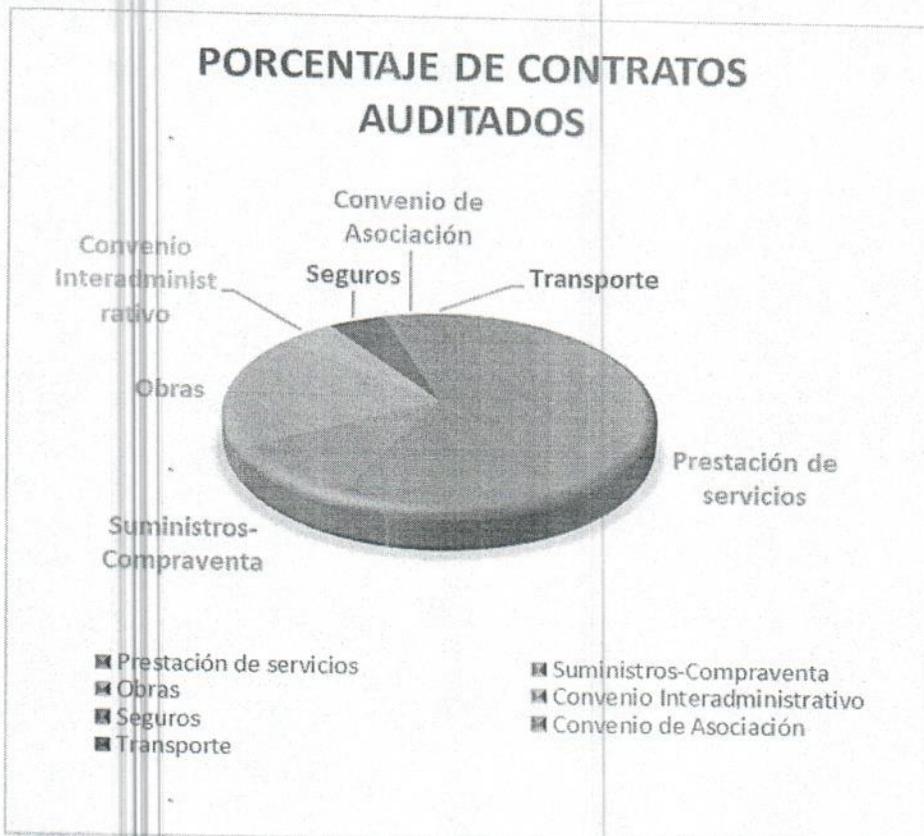
Teniendo en cuenta que el número de contratos celebrados con recursos propios fue de 64 contratos y el número de contratos auditado es de 21 se desprende que se auditó el 32.8% % de los contratos celebrados con recursos propios.

En cuanto al valor total de la contratación con recursos propios se auditaron contratos por la suma de \$4.585.865.357 lo cual representa el 85.38% auditado sobre el valor total de \$5.370.519.707 contratado.

Los contratos evaluados según la cantidad y el valor en la muestra seleccionada de la vigencia 2021 son los siguientes

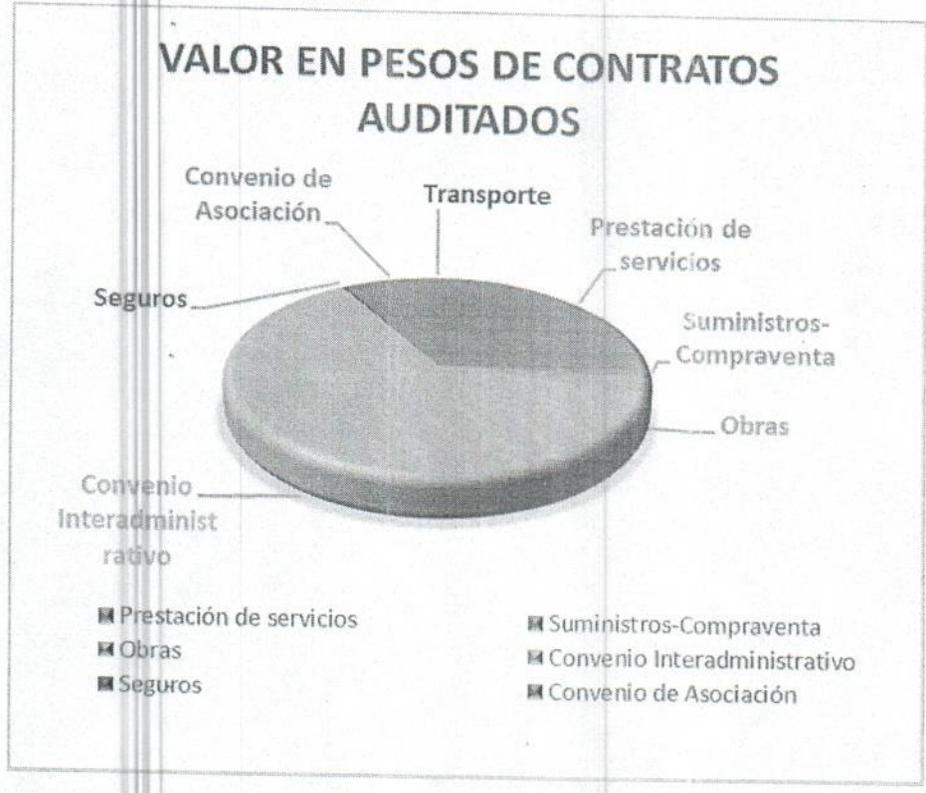
Según la Cantidad

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD SUSCRITOS	CANTIDAD AUDITADOS
Prestación de servicios	28	12
Suministros-Compraventa	14	2
Obras	9	4
Convenio Interadministrativo	1	1
Seguros	7	1
Convenio de Asociación	3	1
Transporte	2	0
TOTAL	64	21



Según el valor contratado

CLASE DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO	VALOR AUDITADO
Prestación de servicios	1.248.897.547	1.150.697.714
Suministros-Compraventa	279.000.000	57.400.000
Obras	167.932.365	108.187.600
Convenio Interadministrativo	2.882.789.795	2.882.789.795
Seguros	93.800.000	16.790.248
Convenio de Asociación	651.500.000	370.000.000
Transporte	46.600.000	0
TOTAL	5.370.519.707	4.585.865.357



Los contratos evaluados de la muestra seleccionada de la vigencia 2021 son los siguientes:

1

No. del Contrato	115-2021
Fecha	Agosto 25 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Contratación directa
Contratista	Fundación para el Desarrollo social e integrado del campo-FUNDECAM. NIT 900155537. Rep. Legal Santiago José Marengo Cantillo. C.C 8536870.
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la homologación del presupuesto del municipio de Baranoa a los Coigos CCPET
Valor	\$25.000.000
Plazo	Dos (2) meses

ANALISIS:

Los estudios previos fueron elaborados y publicados oportunamente y en ellos se establecen los criterios de justificación y necesidad de la contratación, y los fundamentos jurídico que determinan el proceso de selección y la clase de contrato, así como el valor y el plazo del contrato o la necesidad de establecer garantías con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento del contrato.

Se expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000399 de Agosto 25 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.000824 de septiembre 1 de 2021 los cuales están incorporados a la carpeta.

Los informes mensuales del supervisor acreditan y certifican el cumplimiento del objeto contractual.

2

No. del Contrato	084-2021
Fecha	Marzo 10 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Contratación directa
Contratista	Fundación IDEASBIO. NIT 900468303. Rep. Legal Elizabeth Noriega Montaña. C.C 22733733
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter administrativo en el cementerio regional y municipal de Baranoa
Valor	\$25.000.000
Plazo	Quince (15) días

ANALISIS:

Las estampillas departamentales se pagaron extemporáneamente. Ya que el contrato se suscribió el día 11 de marzo de 2021 y las estampillas se cancelaron el día 13 de abril mediante bono N°4935478.

Documentos del contrato, como el acta de inicio y la póliza y aprobación de la póliza, se publicaron extemporáneamente en el Secop.

Se expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000155 de febrero 8 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.000354 de marzo 10 de 2021 los cuales están incorporados a la carpeta.

Se aporta la póliza N°320-47-994000020309 de Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha marzo 11 de 2021. Con su respectivo acto administrativo de aprobación

3

No. del Contrato	010-2021
Fecha	Enero 25 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Modalidad contratación	Contratación directa
Contratista	Cristina Daniela Ramírez Toro C.C 1048216885
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el despacho del alcalde de la alcaldía municipal de Baranoa
Valor	\$25.600.000
Plazo	Ocho (8) meses

ANALISIS:

Revisada la carpeta contractual se observa que no presenta acta de inicio. En el punto 2.2 de los estudios previos y el contrato en su cláusula 2 se dispone que el plazo del contrato es de ocho (8) meses una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y el cumplimiento de esa disposición solo se puede determinar mediante el acta de inicio.

Una vez examinado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop- se pudo verificar que ninguno de los documentos relacionados con este contrato se publicó.

En el desarrollo de la ejecución del contrato en fecha 24 de septiembre de 2021 se presenta una adición por un valor de \$9.600.000 y se amplía el plazo a once (11) meses para lo cual se expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000502 de septiembre 22 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.0000868 de septiembre 24 de 2021, para un valor total del contrato de \$35.200.000.

Las estampillas departamentales se pagan fuera del término establecido por el Estatuto Tributario Departamental, las estampillas del contrato inicial se cancelaron con bono 4918305 del día 2 de marzo siendo que el contrato se suscribió el 25 de enero de 2021 y las estampillas departamentales de la adición se pagaron el día 26 de octubre, mediante bono 20211004730 de 26 de octubre y el contrato se celebró el día 24 de septiembre de 2021.

4

No. del Contrato	SA-002-2021
Fecha	Julio 22 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad contratación	Selección abreviada
Contratista	Fundación Para El Fortalecimiento De La Autonomía, El Liderazgo, La Atención, El Desarrollo, Las Oportunidades Y La Sostenibilidad De Las Comunidades. FUNDALIADOS. NIT 900913481. Rep. Legal Yanes Andrés Palma Acosta. C.C 1048208751
Objeto	Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico al despacho del alcalde y secretarías de despacho para desarrollar las diferentes actividades y eventos en el marco

	del desarrollo de su misión institucional
Valor	\$250.000.000 más adiciones total \$370.000.000
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.

ANALISIS:

El informe de este contrato está contenido en carpeta electrónica, la cual contiene tomo 1, tomo 2, tomo 3-1 y 3-2, además anexa informes de los egresos generados en la ejecución del contrato.

En el tomo 1 están contenido los estudios previos en los que se describe la justificación y necesidad de la contratación bajo el análisis que el Municipio de Baranoa- Atlántico, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Y manifiesta el estudio previo que la Alcaldía realiza diferentes eventos a lo largo de todo el ente territorial como parte de la estrategia para promover proyectos y campañas informativas, que la actual administración quiere implementar. La Secretaría General es la encargada de apoyar a las diferentes Secretarías en el montaje, desarrollo y desmontaje de los eventos donde participen los funcionarios en sus actividades laborales y de relación con los ciudadanos del Municipio. Para la realización de estos eventos es necesario contar con diferentes suministros como: tarimas, silletería, sonido, carpas, planta eléctrica, vehículo, personal de apoyo y demás elementos necesarios para la elaboración de los posibles eventos. Sin embargo, la Entidad no cuenta con todos los recursos propios necesarios para realizar las actividades tanto internas como externas, previamente descritas, por lo que el municipio requiere de una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo operativo y logístico al despacho del alcalde y secretarías de despacho para desarrollar las diferentes actividades y eventos en el marco del desarrollo de su misión institucional.

En el tomo 2 se reseña la ejecución del contrato. En fecha 13 de septiembre se presenta informe N°1 por parte del contratista, relacionando las actividades realizadas y el valor a pagar por la suma de \$98.832.800 por parte de la alcaldía. Este informe esta refrendado por el supervisor mediante informe N°1 de fecha 11 de octubre de 2021, en el cual manifiesta que las actividades del contratista han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha, correspondiendo al mes de agosto. En fecha Noviembre 10 de 2021 la Fundación contratista presenta informe N°2 de actividades por un valor de \$34.966.500 para un valor total ejecutado por la suma de \$133.799.300 restando por ejecutar \$116.200.700. Este informe viene acompañado del informe N°2 a satisfacción del supervisor del contrato y también tiene la nota que corresponde a las actividades realizadas en el mes de agosto, pero las acta de verificación y cuentas de la prestación del servicios por parte del contratista que elabora la Secretaria del interior y de gestión administrativa, tienen fecha de septiembre y octubre igual situación sucede con el informe N° 3 que pasa la Fundación contratista extrañamente también tiene fecha de 10 de noviembre y detalla también actividades realizadas en el mes de agosto, el cual presenta un enmendadura, pero las actas presenta fecha de actividades realizadas en los meses de septiembre octubre y no en el mes agosto, o sea que a pesar que la actividad realizada se soporta con las actas de la Secretaria del Interior el informe se repite, correspondiente al mes de agosto, tanto por parte del contratista., como por parte del supervisor, la única diferencia es que este tiene un valores ejecutados diferentes y saldo diferentes por ejecutar. En el informe N°3 el valor ejecutado es de \$42.233.800, para un total pagado de \$176.033.100 y un saldo por ejecutar de \$73.966.900, lo anterior denota deficiencias en el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del contrato y falta de mayor descripción del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor. No se presenta acta final del contrato, ni acta de liquidación del mismo.

En fecha noviembre 20 de 2021 se presenta solicitud de adición y modificación del contrato por

parte del supervisor, bajo el considerando que la alcaldía municipal de Baranoa necesita mantener de manera permanente el contrato de tal forma que pueda responder oportunamente y eficazmente a las necesidades que las actividades misionales lo exijan. Por lo que la entidad territorial procede a adicionar el valor del contrato en \$120.000.000, para lo cual se expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000677 de Noviembre 26 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.0001139 de diciembre 1° de 2021, para un valor total del contrato de \$370.000.000. La adición del contrato tiene fecha de diciembre 1° de 2021.

Se presenta anexo de adición de fecha diciembre 2 de 2021 a la póliza BQ-100043061 de julio 29 de 2021 de Seguros Mundial, con su respectiva acta de aprobación de la póliza.

El informe N°4 tiene fecha de diciembre 16 y este informe si tiene actualizada la fecha del periodo ejecutado, correspondiente a actividades del mes de noviembre, por un valor de \$61.765.000 para un valor parcial ejecutado de \$\$237.808.100 y un saldo por ejecutar de \$132.191.900 Este informe también viene refrendado por el informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor y las actas con detalle de las actividades realizadas firmadas por el supervisor.

La carpeta contiene acta de suspensión N°1 del contrato en fecha diciembre 30 de 2021, para su continuación en el año inmediatamente siguiente, argumentando que a la fecha de agotamiento del año fiscal, no se han agotado totalmente los recursos.

Mediante acta N°1 de fecha enero 18 de 2021, se reinicia la ejecución del contrato, y mediante acto modificatorio de fecha enero 18 de 2022 se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2022 y para lo cual se expide anexo la póliza BQ-100043061 de enero 21 de 2021 de Seguros Mundial, con su respectiva acta de aprobación de la póliza.

Los tomos 3-1 y 3-2 contiene toda la ejecución restante del contrato la cual se hace constar mediante informe N°5 de fecha febrero 14 de 2021, Informe N°6 de fecha 24 de febrero de 2022 e informe N°7 de fecha marzo 22 de 2022 en la que se evidencia que se agotó prácticamente el presupuesto del contrato, ya que presenta un total ejecutado por la suma de \$369.977.600, del total disponible por valor de \$370.000.000 lo que arroja un saldo por ejecutar de \$22.600.

Se aporta en el tomo 3-1 el pago de las estampillas municipales y departamentales y se observa que las estampillas departamentales fueron pagadas extemporáneamente ya que el recibo de pago 2021100034350 es de fecha 5 de octubre de 2021 y el contrato se suscribió el día julio 22 de 2021 e igual situación se presenta con el pago de las estampillas correspondientes a la adición del contrato.

Los documentos del contrato correspondientes a las pólizas y acto de aprobación de pólizas, las adiciones y sus Certificado de disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal, las acta de inicio, de suspensión y de reinicio se publicaron en el Secop el día 21 de junio de 2022, fuera del tiempo estipulado por la norma.

5

No. del Contrato	MC-037-2021
Fecha	Octubre 27 de 2021
Clase de Contrato	Obras
Modalidad contratación	Mínima Cuantía
Contratista	Unión Temporal Cementerio Regional Baranoa., NIT 901534815. Rep. Legal LUIS Felipe Gallardo Hernández. C.C 1140824262
Objeto	Mantenimiento general de la capilla del cementerio regional

	del municipio de Baranoa –Departamento Del Atlántico.
Valor	\$24.952.292.03
Plazo	Cinco (5) días

ANALISIS:

Se presenta acta de conformación de la Unión Temporal conformada por Gallardos Asociado S.A y Equipo y Maquinaria Almagro S.A.S, mediante documento de fecha 21 de octubre de 2021.

El proceso de selección de adelanto de manera adecuada y está debidamente publicado en el Secop hasta la publicación del Registro Presupuestal.

En fecha 12 de noviembre de 2021, a los dos días de iniciar la ejecución del contrato se presenta una suspensión del contrato, bajo el considerando que se hace necesario tramitar durante dicho periodo recursos adicionales, en consideración a menores y mayores cantidades de obra, necesarias para conseguir el fin de la contratación. Como consecuencia, el contrato presenta adición N°1 en su valor por la suma de \$ 12.264.907.95, por lo que el valor total del contrato se eleva a la suma de \$37.217.199. A pesar que la ley contempla la figura de la adición en el valor del contrato hasta en un 50% de ese valor expresado en SMLMV, hay que tener en cuenta que la falta planeación en los contrato de mínima cuantía afecta el proceso de selección, si se observa que los proponentes al momento de participar de la invitación lo hacen sobre las reglas de juego y las condiciones de ese proceso y al presentarse la adición por su cuantía se ha debido de adelantar un proceso de selección abreviada. En este caso por débil planeación apenas a los dos días de iniciarse su ejecución, esta se suspende, por motivos que claramente son producto de una falla en la planeación del contrato como es el considerando de la necesidad recursos adicionales, por la exigencia a menores y mayores cantidades de obra, necesarias para conseguir el fin de la contratación, apenas a dos días de iniciado el contrato. Se aporta el acta de reinicio de fecha diciembre 21 de 2021.

Se expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000708 de diciembre 13 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.0001191 de diciembre 21 de 2021, para un valor total del contrato de \$37.217.199. La adición del contrato tiene fecha de diciembre 1° de 2021 y se aportan los anexos de las pólizas con las modificaciones del contrato.

A fecha 30 de diciembre de 2021 se levanta acta final de recibido a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.

No presenta bono de pago de estampillas departamentales correspondiente al valor de la adición N°1 por valor de \$12.264.907,95 del contrato.

No se observa en los comprobantes de egresos el descuentos del 5% por concepto de la Contribución Seguridad y Convivencia Ciudadana que se debe aplicar a los contratos de obra, lo cual asciende al valor de \$1.860.895.35, descuento que debería de aplicarse por parte de la oficina de la Secretaria de H Hacienda, del municipio.

Los documentos del contrato correspondientes a las pólizas y acto de aprobación de pólizas, las adiciones y sus Certificado de disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal, las acta de inicio, de suspensión y de reinicio se publicaron el día 21 de junio de 2022, fuera del tiempo estipulado por la norma.

No presenta acta de liquidación a pesar que la carta de aceptación de oferta dispone en su punto 13 que una vez termine la ejecución debe liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

No. del Contrato	MC-048-2021
Fecha	Diciembre 31 de 2021
Clase de Contrato	Seguros
Modalidad contratación	Mínima cuantía
Contratista	Seguros Del Estado S.A. NIT 860009578. Rep. Legal Claudia Patricia Ordoñez Galvis. C.C 34566992
Objeto	Adquisición de póliza de seguros para bienes muebles e inmuebles del municipio de Baranoa
Valor	\$16.790.248
Plazo	Un (1) día
ANALISIS: No presenta observaciones.	

7

No. del Contrato	MC-010-2021
Fecha	Marzo 26 de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicio
Modalidad contratación	Mínima cuantía
Contratista	Fundación para el desarrollo la innovación y la competitividad de Colombia. FUNDICOLOMBIA. NIT 900937349. Rep. Legal: Bienvenido Alberto Morales Cano. C.C 1048207712
Objeto	Apoyo logístico durante la celebración de las actividades cívicas y religiosas en el municipio de Baranoa- Atlántico con las restricciones generadas con ocasión del covid19.
Valor	\$25.000.000.
Plazo	Hasta el 31 de diciembre o agotamiento de los recursos.

ANALISIS:
Los estudios previos establecen los criterios de justificación y necesidad de la contratación, y los fundamentos jurídico que determinan el proceso de selección y la clase de contrato, así como el valor y el plazo del contrato u la necesidad de establecer garantías con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento del contrato.

Las estampillas departamentales se pagan extemporáneamente, las estampillas del contrato inicial se cancelaron con bono 4918909 del día 28 de abril siendo que el contrato se suscribió el 26 de marzo de 2021 y las estampillas departamentales de la adición se pagaron el día 2 de agosto, mediante recibo 202110024257 de 2 de agosto y el contrato se celebró el día 26 de marzo de 2021.

Los documentos del contrato correspondientes a las pólizas y acto de aprobación de pólizas, las adiciones y sus Certificado de disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal, el acta de inicio, se publicaron en el Secop el día 19 de junio de 2022, fuera del tiempo estipulado por la norma.

Se expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000233 de Marzo 15 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.000472 de Marzo 26 de 2021 los cuales están incorporados a la carpeta.

En fecha 21 de julio de 2021 se suscribe una adición N°1 por valor de \$12.500.000, bajo el considerando que está agotado el 85% del presupuesto del contrato y se hace necesario atender las celebraciones cívicas y religiosas con las restricciones generadas por el covid19. Para respaldar presupuestalmente esta adición se expide Certificado de disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000383 de julio 8 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.000722 de julio 21 de 2021 y se aportan el anexo de la póliza BQ-

100039061 de marzo 26 de 2021 de Seguros Mundial con fecha de expedición 21 de julio de 2021 y acto de aprobación de julio 27 del mismo año.

Está contenido en la carpeta los informes N°1 de fecha 12 de mayo de 2021, el cual describe las actividades ejecutadas y aporta material fotográfico como evidencia y viene validado de informe del supervisor de fecha marzo 13 de 2021. El informe N°2 de fecha tiene fecha de agosto 5 de 2021 y presenta evidencias de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato, en medio magnético, así como material fotográfico y tiene adjunto el informe del supervisor de fecha 5 de agosto y en él se manifiesta que a la fecha se ha ejecutado \$37.499.423 y queda un saldo por ejecutar de \$577, teniendo en cuenta que el valor total del contrato con la adición N°1 quedo en la suma de \$37.500.000. No se presenta un acta final del contrato a pesar que se detalla mediante las actas mensuales las actividades de ejecución del contrato.

No presenta acta de liquidación a pesar que la carta de aceptación de oferta dispone en su punto 13 que una vez termine la ejecución debe liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

Observación No.11 Administrativa

Condición: La carpeta de los contratos MC-037-2021 y MC-010-2021, no presenta acta de liquidación a pesar que la carta de aceptación de oferta de ambos dispone en su punto 13 que una vez termine la ejecución debe liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes

Criterio: Clausula 13 de la carta de aceptación de oferta

Causa: inaplicabilidad e inobservancia de las disposiciones del contrato.

Efecto: Se imposibilita ponerle fin a los derechos y obligaciones que derivan de la fuente contractual y dejar a paz y salvo a las partes.

Respuesta a la Observación No. 11

Con relación a esta observación hay que tener en cuenta que de acuerdo con la norma sobre contratación estatal se está dentro del término que establece la ley para efectos de liquidación del contrato y precisamente se está en los trámites pertinentes para hacerlo.

Determinación del Equipo Auditor: Ante la respuesta presentada por la entidad auditada, la comisión auditora considera que si bien la ley estipula un plazo para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato, independientemente de esa disposición es la misma entidad la que está exigiendo en la carta de aceptación de la oferta, que es el contrato, que la liquidación se hará una vez finalice el contrato por lo que se procede a confirmar la observación y se sube a la categoría de hallazgo N°11

Hallazgo No.11 Administrativo

Condición: La carpeta de los contratos MC-037-2021 y MC-010-2021, no presenta acta de liquidación a pesar que la carta de aceptación de oferta de ambos dispone en su punto 13 que una vez termine la ejecución debe liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes

Criterio: Clausula 13 de la carta de aceptación de oferta

Causa: inaplicabilidad e inobservancia de las disposiciones del contrato.
Efecto: Se imposibilita ponerle fin a los derechos y obligaciones que derivan de la fuente contractual y dejar a paz y salvo a las partes.

8

No. del Contrato	MC-004-2021
Fecha	Marzo 4 de 2021
Clase de Contrato	Suministro
Modalidad contratación	Mínima cuantía
Contratista	Distribuidoras Y Equipos Del Caribe SAS NIT 900734265. Rep. Legal Edder Mauricio Silva Sánchez. C.C 72340814
Objeto	Suministro de papelería e insumo de oficina para el funcionamiento de las distintas dependencias de la administración municipal de Baranoa- Atlántico.
Valor	\$25.000.000
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.

ANALISIS:

En los estudios previos la entidad manifiesta que en consideración a lo anterior, el municipio de Baranoa, en desarrollo del principio de eficacia y celeridad, en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales, cumplir las funciones y obligaciones laborales, garantizar el normal funcionamiento administrativo y ofrecer una óptima atención al ciudadano, se requiere el suministro oportuno de materiales y suministro para las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal y en ellos se establecen las obligaciones de las partes, el plazo de ejecución, la descripción del objeto, el valor y la forma de pago y la exigencia de aportar garantías.

Se aporta bono de pago extemporáneo de las estampillas departamentales N° 20210007174 de mayo 13 de 2021, el pago de las estampillas correspondiente a la adición también se realiza fuera del término estipulado por la norma tributaria departamental.

En fecha abril 29 se presenta solicitud de adición por parte del supervisor, alegando que la cuantía inicial del contrato no alcanzo y a la fecha ya mucho insumos se encuentran agotados, por lo que solicita adicional el contrato en la suma de \$12.500.000, para un total contratado de \$37.500.000. Como se puede observar en casi todos los contratos de mínima cuantía que se han examinados se presenta la adición por el 50% del valor inicial lo que se convierte en una constante que expresa una falla en la planeación y que además afecta el proceso que se adelantó por ser el contrato con una cuantía del 10% de la menor cuantía de la entidad y que al adicionarse se afecta la cuantía total del contrato. Se ampara esta adición en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000299 de mayo 7 de 2021.

En mayo 26 se presenta el informe N°1 por parte del contratista y refrendado por el supervisor del contrato, en el aparece un valor ejecutado de \$23.693.198 y un saldo por ejecutar de \$1.306.802.

En fecha agosto 3 de 2021 se suscribe la adición por valor de \$12.500.000 a la aceptación de la oferta, ordenándose la expedición de los anexos modificatorios de las garantías y como consecuencias se expide el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.000750 de agosto 3 de 2021.

En fecha diciembre 16 de 2021 se suscribe el acta de informe N°2, en el que se detalla las actividades de suministro del contratista y viene refrendada por el supervisor del contrato, certificando que se cumplió a cabalidad el objeto contractual.

No. del Contrato	MC-040-2021
Fecha	Noviembre 4 de 2021
Clase de Contrato	Obra
Modalidad contratación	Mínima Cuantía
Contratista	L & M ARAGOM S.A.S. NIT 901.453.602-6. Rep. Legal Karol Luis de Jesús Araujo Gómez C:C 1.048.204.842
Objeto	Suministro e instalación de transformador de 50 KVA y labores de reparación y mantenimiento al sistema eléctrico de la estación de policía de Baranoa – Atlántico.
Valor	\$23.030.280
Plazo	Diez (10) días

ANALISIS:

Se observa la elaboración de los estudios previos y en ellos la entidad presenta la justificación y descripción de la necesidad. Y plantea que la Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz y en consideración al principio de colaboración armónica, a lo legalmente establecido y al artículo 315 de la Constitución Nacional, que reza "Son atribuciones de los alcaldes...dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo", entre ellas la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal, el Municipio de Baranoa – Atlántico, estima necesario, coadyuvar a la Policía Nacional en la prestación de servicios a la comunidad garantizando el normal funcionamiento administrativo y ofreciendo una óptima atención al ciudadano, por lo cual es necesario realizar labores de reparación y mantenimiento al sistema eléctrico de la Estación de Policía de Baranoa – Atlántico, ubicada en la Calle 22- No. 22- 122, Baranoa – Usiacurí.

Se exige que La persona jurídica que desee participar en Forma Individual, como consorcio o Unión Temporal debe anexar con su oferta la siguiente documentación: • Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal de la Persona Jurídica, • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. • Carta de Presentación de la Oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica o representante legal de la figura asociativa, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. • Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. • Registro Único Tributario RUT. • Boletín de responsables fiscales. • Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación • Certificado de antecedentes judiciales. Requisitos que el proponente presenta a cabalidad.

Se aporta a la carpeta del contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021.ALC.01.000334 de agosto 6 de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal 2021.ALC.01.001059 de noviembre 4 de 2021

No presenta observaciones.

Proyecto De Alumbrado Público

10

No. del Contrato	CI-001-2021
Fecha	Marzo 12 de 2021
Clase de Contrato	Contrato Interadministrativo
Modalidad contratación	Contratación Directa
Contratista	Asociación De Municipios Del Departamento Del Atlántico – ASOATLANTICO. NIT 900016649. Rep. Legal Víctor Ricardo Rojas Rovira. C.C 8790502
Objeto	Desarrollar el proyecto de iluminación del parque Espejo Del Agua, del corredor gastronómico, y de la vía circunvalar sur, en el municipio de Baranoa, Departamento Del Atlántico
Valor	\$2.882.789.795
Plazo	Seis (6) meses

ANÁLISIS:

En la justificación y descripción de la necesidad de los estudios previos la entidad plantea que "El desarrollo de esta Política Pública está orientada a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia. En este sentido, tenemos que el espacio público, se constituye en el principal lugar relacionado con el urbanismo y la ciudadanía, de cuya calidad, multiplicación y accesibilidad depende en gran medida el progreso del Municipio. Uno de los factores que genera inseguridad en los espacios públicos es la falta de iluminación, la cual propicia espacios inseguros, donde se puedan ejecutar cualquier clase de delitos contra la integridad de las personas, factor que conlleva a que la población se restrinja de realizar actividades o frecuentar lugares que no generen percepción de confiabilidad y seguridad, lo cual no permite el desarrollo social y económico del Municipio.

Planteando la necesidad de intervenir estos espacios estratégicos para la:

- Reducción de factores que inciden en la comisión de delitos.
- Incentivar el uso de espacios, potencializando la integración social y cultural de niños, jóvenes y en general de toda la comunidad.
- La promoción de proyectos de emprendimiento que faciliten la inserción en el mercado productivo, propiciando desarrollo económico en el Municipio y fortaleciendo el tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social. Beneficiando de esta forma, a un grupo aproximado de 67.050 personas y adicionalmente cumpliendo con metas de bienestar del Plan de Desarrollo Municipal"

"Que el proyecto en mención se llevará a cabo a través de la celebración de un convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de Baranoa y el departamento del Atlántico acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en donde se determinen acciones, recursos, espacios y otros aportes, que de manera mancomunada entre las dos (2) entidades, cumplan el objetivo principal de intervenir los espacios estratégicos del municipio para potencializar la integración social."

El Alcance Del Proyecto De Alumbrado En El Parque Espejo De Agua. Para este proyecto se requiere la instalación de 56 postes decorativos dobles, de 6.5 metros de altura, en cada poste se realizará la instalación de dos luminarias led Alurban de 50 W para un total de 112 luminarias. También se instalará un transformador de 15 KVA y 1600 metros de cable trenzado en aluminio de 2x6+6 subterráneo. Este proyecto estará ubicado en la calle 12 con carrera 19.

El Alcance del Alumbrado En El Corredor Gastronómico. El municipio de Baranoa para el proyecto de iluminación en la vía cordialidad en Baranoa, requiere la instalación de 74 postes metálicos de 10 metros de altura, en cada poste se realizará la instalación de una luminaria led Alurban 170w para un total de 74 luminarias. También, se instalarán 3 transformadores de 15 KVA y 3500 metros de cable trenzado aluminio 2x4+4 subterráneo. Con este proyecto se iluminarán 2,8 kilómetros de vía.

Y para el Alcance del Alumbrado en la Circunvalar Sur. El proyecto de iluminación en la avenida circunvalar de Baranoa, contempla la instalación de 49 postes de concreto de 12 metros de altura, en cada poste se realizará la instalación de una luminaria led Alurban 170w para un total de 49 luminarias. También, se instalarán 3 transformadores de 25 KVA y 2000 metros de cable trenzado aluminio 2x4+4 aéreo. También se realizará la extensión de red de media tensión para adecuar el punto de conexión de uno de los transformadores debido a que la media tensión se encuentra alejada del proyecto por lo cual se instalar 10 postes de concreto y 1000 metros de cable ASCR N°2/0 de aluminio. Este proyecto estará ubicado en la circunvalar sur entre Villa Zunilda y finalizará en la vía Baranoa- Usiacurí y tiene como objetivo iluminar 1.6 km de vía. El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses

En el análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial, el valor de la contratación asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos m/l, (\$2.882.789.795), incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de los cuales: Dos mil setecientos treinta y ocho millones seiscientos cincuenta mil trescientos cinco pesos m/l (\$2.738.650.305), son aportados por el Departamento y ciento cuarenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos m/l (\$144.139.490), aportados por el municipio de Baranoa.

Se presenta un presupuesto oficial detallado en valores unitarios por cada fase de ese contrato así:

El presupuesto para desarrollar el proyecto de iluminación Parque Espejo de Agua es de ochocientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y seis mil noventa y seis pesos m/l (\$ 863.246.096).

El presupuesto para desarrollar el proyecto de iluminación del Corredor Gastronómico es de mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos m/l (\$1.498.605.359).

Y para desarrollar el proyecto de Iluminación Circunvalar Sur se propone un presupuesto de quinientos treinta y nueve millones quinientos treinta y tres mil ciento ochenta y seis pesos m/l (\$ 539.533.186).

En la forma de pago, los estudios previos disponen que el valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez el contratista presente y entregue a el municipio el cronograma de ejecución de actividades del contrato y el Municipio reciba el desembolso del 30% por parte del Departamento, previa aprobación de la garantía a título de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la totalidad de los recursos a entregar en este pago. 2. Pagos parciales, hasta por máximo un 50% del valor total del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de recursos. 3. Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se ejecute el 100% de las actividades y sea recibido a satisfacción por parte del Municipio.

Se aporta a la carpeta del contrato recibo de pago extemporáneo de estampillas departamentales N° 4929153 de fecha abril 21 de 2021, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió el día 15 de marzo.

En fecha marzo 12 de 2021 se designa mediante oficio de la fecha como supervisora del

contrato a la funcionaria Carolina Mendoza Goenaga.

El 13 de agosto de 2021 se presenta acta de suspensión como consta en acta, argumentado que es "debido a las constantes precipitaciones presentadas, lo que evidencia la imposibilidad técnica de continuar con la ejecución del contrato." Para efectos de esa suspensión se modifica la póliza de seguros en fecha 29 de septiembre, teniendo en cuenta el reinicio de fecha 29 de septiembre de 2021.

Examinados los documentos que se aportan a la carpeta se observa que se presentan fallas en la planeación del contrato; es el caso que apenas en fecha marzo 18 de 2021, después del inicio de su ejecución es que la alcaldía está oficiando a la empresa Air-e, en donde autoriza para realizar Tramite de proyecto eléctrico "Corredor Gastronómico" y "Circunvalar del Sur" y Parque Espejo de Agua". Como consecuencia de esa falla en la planeación se genera una segunda suspensión del contrato en fecha octubre 11 de 2021 bajo los considerandos que la empresa Air-e no ha generado los documentos de aprobación de proyectos y pago de descargos, para la energización oficial de los proyecto El Parque Espejo De Agua, Corredor Gastronómico e Iluminación Circunvalar Sur y que los residentes del sector conocido como 11 de mayo, no han permitido la instalación de las redes de alta tensión que alimentaria el tramo 2 de la vía circunvalar Sur". Son situaciones que han debido ventilarse con más detalle en la etapa precontractual, para realizar una efectiva maduración del proyecto.

En la carpeta del contrato se anexan los comprobantes de egresos generados en la ejecución del contrato y se observa que ya se ha cancelado la suma de \$2.214.615.271 de los \$2.882.789.795, que es el valor del contrato.

Nº	COMPROBANTE	FECHA	VALOR \$	CONCEPTO
1	2021.ALC.01.001278	Agosto 27 de 2021	23.695.027	Factura #6
2	2021.ALC.01.001113	Agosto 6 de 2021	66.304.165	Factura #5
3	2021.ALC.01.001112	Agosto 6 de 2021	1.000.000.000	Factura #5
4	2021.ALC.01.001111	Agosto 2 de 2021	259.779.140	Factura #5
5	2021.ALC.01.000616	Abril 28 de 2021	43.241.847	Saldo anticipo 30%
6	2021.ALC.01.000615	Abril 23 de 2021	821.595.092	Anticipo
	TOTAL		2.214.615.271	

Lo anterior arroja un 80% del valor del contrato que ha sido cancelado, según los comprobantes de egresos que se aportan Se evidencia una falta de seguimiento y control a la ejecución del objeto por parte de la supervisora, la cual debería de materializarse en el aporte de más informes detallados del estado del proyecto. En la actualidad el contrato se encuentra suspendido desde el 11 de octubre de 2021, como consta en el acta de suspensión N°2. En la carpeta del contrato se anexan los comprobantes de egresos generados en la ejecución del contrato y se observa que ya se ha cancelado la suma de \$2.214.615.271 de los \$2.882.789.795, que es el valor del contrato.

La ejecución del objeto del contrato no ha culminado por motivo de la suspensión a la que fue objeto.

11

No. del Contrato	C.A.-003-2021
Fecha	Febrero 25 de 2021
Clase de Contrato	Convenio
Modalidad contratación	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017

Contratista	Fundación Social Es Tiempo De Vivir. NIT 900316929. Rep. Legal. ITALIA CEPEDA MACIAS. C.C No. 22.638.307
Objeto	aunar esfuerzos y recursos con el fin de impulsar el desarrollo del proyecto de interés público denominado campaña quédate en casa CONSALUD, para promover la salud mental y el bienestar integral a los adultos mayores del municipio de Baranoa y sus corregimientos
Valor	\$259.000.000. El total del convenio es la suma de \$370.000.000, ya que la fundación aporta \$111.000.000.
Plazo	Cuatro (4) meses.

ANALISIS:

El informe esta presentado en siete (7) tomos

En el primer tomo esta contenido la información precontractual. En los estudios previos, en el punto sobre la justificación y descripción de la necesidad, la entidad municipal plantea que la Ley 1276 establece en el artículo 8 que "El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada". Que las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Estas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Resalta el estudio previos que en el Municipio de Baranoa, según las estadísticas manejadas por el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN, actualmente habitan 11.205 adultos mayores, de los cuales 6.553 son mujeres son mayores de 55 años y 4.653 son hombres mayores de 59 años

En el capítulo del análisis del valor estimado del convenio y justificación del mismo, se establece que para todos los efectos fiscales y legales el valor total del presente convenio se estima en la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$370.000.000), presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Los aportes, compromisos y actividades a cargo de cada una de las entidades asociadas se discriminarán de la siguiente manera: El aporte del Municipio de Baranoa es de doscientos cincuenta y nueve millones de pesos m/l. (\$259.000.000). El aporte mínimo de la entidad sin ánimo de lucro deberá ser el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, es decir, la suma de ciento once millones de pesos m/l. (\$111.000.000).

Está contenida en la carpeta fijación y des fijación de avisos de convocatoria de fecha 22 y 24 de febrero de 2021 en el que se publica que la ESAL, Fundación es Tiempo de Vivir, presento oferta para este convenio y ese aviso se publica en la entidad, siendo que la publicación según lo estipula el decreto 092 de 2017 no debe efectuarse ni en las carteleras de la entidad, ni en la página web sino en el Secop. La norma dispone "la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos"

En el tomo 2 presentado en la carpeta contractual por la entidad están contenidas las hojas de vida del personal de profesionales y asistenciales que participarán en la ejecución del convenio, soportadas con sus certificaciones.

En el tomo 3 y 4, se presenta en fecha mayo 13 de 2021 informe N°1 de ejecución del contrato por parte del contratista y refrendado por el supervisor en informe de fecha 14 de mayo, soportado con abundante material fotográfico y relación del personal atendido con sus direcciones y teléfonos.

En el tomo 5, 6, y 7 se presentan los informes N° 2, 3 y el último informe N°4 de fecha agosto 27 de 2021 y refrendado por el informe del supervisor de fecha septiembre 6 de 2021 de ejecución del contrato por parte del contratista y refrendado por el supervisor en informe de supervisión, soportado con abundante material fotográfico y relación del personal atendido con sus direcciones y teléfonos.

Observación No. 12 Administrativa

Condición: En el convenio de asociación C.A.-003-2021, Está contenida en la carpeta fijación y des fijación de avisos de convocatoria de fecha 22 y 24 de febrero de 2021 en el que se publica que la ESAL, Fundación es Tiempo de Vivir, presento oferta para este convenio y ese aviso se publica en la entidad, siendo que la publicación no debe efectuarse ni en las carteleras de la entidad, ni en la página web sino en el Secop.

Criterio: Decreto 092 de 2017, artículo 7°.

Causa: Inobservancia de la norma y falta de aplicación de la ley

Efecto: Se cierra la oportunidad que concurren otras ESAL con la misma o más capacidad e idoneidad para contratar.

Respuesta a la Observación No. 12

La convocatoria para este convenio se hizo de manera pública a pesar de que el proponente estaba aportando el porcentaje de participación que ordena la ley. Con relación a la publicación en el Secop, hay casos puntuales en la que la entidad se ve obligada a publicar en la página de la entidad ante el constante racionamiento de energía eléctrica en le región. Además, Ley 489 de 1998, dispone que no estén sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Determinación del Equipo Auditor: La Comisión considera que la publicación en la página web de la entidad o en la cartelera de la entidad al público no puede reemplazar la convocatoria ni la publicación del proceso y además la falta de energía eléctrica no es permanente, por lo que la publicación en el Secop se podía hacer una vez llegara la energía eléctrica al municipio. No se acepta como valedero el descargo de la entidad y se eleva a Hallazgo administrativo N°12

Hallazgo No. 12 Administrativo

Condición: En el convenio de asociación C.A.-003-2021, Está contenida en la carpeta fijación y des fijación de avisos de convocatoria de fecha 22 y 24 de febrero de 2021 en el que se publica que la ESAL, Fundación es Tiempo de Vivir,

presento oferta para este convenio y ese aviso se publica en la entidad, siendo que la publicación no debe efectuarse ni en las carteleras de la entidad, ni en la página web sino en el Secop.

Criterio: Decreto 092 de 2017, artículo 7°.

Causa: Inobservancia de la norma y falta de aplicación de la ley

Efecto: Se cierra la oportunidad que concurren otras ESAL con la misma o más capacidad e idoneidad para contratar.

12

No. del Contrato	079-2021
Fecha	Marzo 1 de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación directa
Contratista	Audidores de la Costa S.A.S con NIT: 802.017.799-1, Representante legal: Harry Alberto Silva Llinás con cedula: 72.174.071
Objeto	Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión en el proceso de evaluación integral del aseguramiento de la población afiliada a las entidades administradoras de planes de beneficio que operen en la jurisdicción del municipio de Baranoa – Atlántico.
Valor	\$ 132.093.000
Plazo	9 meses Hasta el 30 de noviembre de 2021

ANALISIS:

Dentro del cuerpo de las 3 carpetas escaneadas del contrato de numero 079-2021 podemos apreciar que en la documentación que reposa en la mismas, se encuentra el proceso precontractual iniciado a partir del día 22 de febrero de 2021 con la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal. Posteriormente se evidencia los estudios previos donde se justifico la conveniencia y oportunidad de la contratación, y determino las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, para el cual se analizó los riesgos en los que incurrirá el ente territorial al contratar.

Se observa que en los documentos escaneados del contrato 079-2021, y enviados por la Alcaldía Municipal de Baranoa no se encuentra soportes de la verificación por parte del supervisor del contrato de los pagos de los profesionales ofertados en la propuesta del Contratista a las diferentes obligaciones de los aportes de ley, solo se sometía al documento de certificación por parte de la empresa Audidores de la costa S.A.S., no siendo menos cierto que su obligación era de verificar dichos pagos, para darle tramite a la autorización de la cancelación de la factura, como lo establece el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, como lo fue transcrito de manera textual en el párrafo anterior posteriormente en el tomo 3 de la información enviada por parte de la entidad territorial se pudo establecer que hubo cambio de supervisor para la factura 8 y 9, donde no se evidencio en todos los documentos de la carpeta, el documento de reemplazo del supervisor realizado por parte del alcalde.

13

No. del Contrato	011-2021
Fecha	26 de enero de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Ricardo León Araujo Polo con cedula 72.013.233
Objeto	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en asuntos administrativos propios de la Secretaria General de

Valor	la Alcaldía Municipal de Baranoa. \$ 25.600.000 mas \$ 9.600.000 para un total de \$ 35.200.000 pesos
Plazo	8 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley 80 de 1993. Mas 3 meses hasta el 31 de diciembre de 2021

ANALISIS:

Dentro de los documentos de la carpeta escaneada del contrato, se encuentra la solicitud del certificado de la disponibilidad Presupuestal por el señor alcalde de Baranoa, Doctor Roberto Celedón, realizado en el mes de enero de 2021, el cual se expide con el numero 000025 el día 19 de enero por valor de \$25.600.000, posteriormente se evidencia el estudio previo suscrito por el secretario general de la alcaldía municipal, doctor Néstor Bruges el cual tiene fecha de elaboración en el mes de Febrero, describiendo la necesidad de contratar a una persona natural de profesión contador público que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en asuntos administrativos propios de la secretaria general de la alcaldía municipal de Baranoa.

Más adelante se suscribe el contrato de numero 011 el día 26 de enero del 2021, suscrito entre el señor alcalde de Baranoa y el contratista Ricardo León Araujo Polo con cedula de ciudadanía 72.013.233 de barranquilla., con un plazo inicial de 8 meses, que después el día 6 de septiembre del mismo año el señor alcalde a través de documento firmado hace cambio se supervisor, ya que fue suprimida la secretaria general y sus funciones quedaron inmersas en la recién creada secretaria del Interior y Gestión Administrativa a través de los decretos municipales 2021.09.03.001 y 2021.09.03.002., y en ese mismo mes el supervisor del contrato solicita una prórroga de extender por 3 meses ya que resulta conveniente y necesario sostener el contrato en mención sin afectar su alcance.

Para lo cual el día 24 de Septiembre de 2021 se expide el certificado de disponibilidad presupuestal numero 000506 por valor de \$ 9.600.000 afectando la fuente de financiación de ICLD del SGP de libre destinación, y se suscribe el acto modificatorio del contrato entre el alcalde y el contratista el mismo día 24 de septiembre adicionándolo a \$ 35.200.000, hasta el mes de diciembre del mismo año, con un registro presupuestal de numero 000869 por valor de \$ 9.600.000, expedido también el mismo 24 de septiembre.

A continuación se detalla en la siguiente gráfica, la ejecución del contrato donde se muestra los 11 pagos autorizados por el supervisor de los periodos mensuales cuando se prestaron los servicios.

Meses	Contratista	Cedula	Periodo	C de Egreso	Fecha	Valor	Fuente	Cuenta Bancaria	Banco	origen de cuenta
1	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	1/2/21-28/2/21	295	5/03/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
2	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	1/3/21-25/3/21	380	9/04/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
3	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/3/21-28/4/21	617	28/04/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
4	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/4/21-25/5/21	738	26/05/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
5	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/5/21-25/6/21	922	29/06/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
6	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/6/21-25/7/21	1087	29/07/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
7	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/7/21-25/8/21	1262	26/08/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
8	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/8/21-25/9/21	1416	30/09/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia	cuenta de recaudo
9	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/9/21-25/10/21	1571	29/10/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	81780160-8	Banco de Occidente	SGP-cuenta maestra
10	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/10/21-25/11/21	1823	26/11/2021	\$ 3.200.000	Recursos Propios	81780160-8	Banco de Occidente	SGP-cuenta maestra
11	Ricardo Leon Araujo Polo	72.013.233	26/11/21-25/12/21	2012	23/12/201	\$ 3.200.000	Recursos Propios	81780160-8	Banco de Occidente	SGP-cuenta maestra
Total						\$ 35.200.000				

En los folios 51-59-68 y 89 se encuentran los registros presupuestales de numero 000085 de fecha 26 de enero de 2021 por valor de \$ 25.200.000, pero a su vez esa expedición del documento CRP viene amarrado con el certificado de disponibilidad presupuestal de numero 000025 pero con fecha de 4 de enero de 2021, contraviniendo en fecha con el mismo número 000025 CDP cuando ya este documento se encuentra expedido e impreso de manera unitaria, con fecha 19 de enero del

mismo año.

Observación No. 13 Administrativa

Condición: En el contrato 011-2021 presentó inconsistencias en cuanto a las fechas del registro presupuestal de fecha 26 de enero de de 2021, el certificado de disponibilidad presupuestal de numero 000025 con fecha de 4 de enero de 2021, contraviniendo en fecha con el mismo número 000025 CDP cuando ya este documento se encuentra expedido e impreso de manera unitaria, con fecha 19 de enero del mismo año.

Criterio: Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Decreto 111 de 1996, artículo 20.

Causa: Falta de previsión y control en la etapa precontractual. Inobservancia de la norma.

Efecto: Se afecta la garantía de la administración para que los recursos del municipio se ejecuten con responsabilidad y claridad y también se afecta la conexión material que existe entre el régimen de contratación estatal y el régimen presupuestal.

Respuesta a la Observación No. 13

En relación con esta observación manifestamos que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, está claramente definido en su número 000025 CDP, el cual tiene fecha con anterioridad a la celebración del contrato, con lo que se había asegurado de que se disponía presupuestalmente de esa partida.

Determinación del Equipo Auditor: Después de estudiar la respuesta que presenta la entidad objeto de esta auditoría la Comisión la considera valedera y por lo tanto procede a aceptarla y suprimir esta observación.

Esta observación fue desvirtuada

14

No. del Contrato	025 de 2021
Fecha	1 de febrero de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Robinson de Jesús Altamar de la Cruz con cedula 72.014.169
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión en la Identificación e implementación de acciones de mejoras en los procesos contables y financieros de la entidad en el marco del proyecto "Implementación de procesos integrales de fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal de Baranoa.
Valor	\$ 25.6000.000 pesos incluido iva.
Plazo	8 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley 80 de 1993.
ANALISIS:	Dentro de los documentos de la carpeta escaneada del contrato, se encuentra la solicitud del

certificado de la disponibilidad Presupuestal por el señor alcalde de Baranoa, Doctor Roberto Celedón, realizado en el mes de enero de 2021, el cual se expide con el numero 000005 el día 4 de enero por valor de \$25.600.000, posteriormente se evidencia el estudio previo suscrito por el secretario de Hacienda de la alcaldía municipal, doctor Miguel Ángel Navas Vega, el cual tiene fecha de elaboración en el mismo mes de Enero, describiendo la necesidad de contratar a una persona natural con experiencia de 6 meses relacionada y demostrada con contratos de cuyo objeto y/u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación, la cual deberá tener conocimientos profesionales en el área de contabilidad.

Más adelante se suscribe el contrato de numero 025 el día 1 de febrero del 2021, suscrito entre el señor alcalde de Baranoa y el contratista Robinson de Jesús Altamar de la Cruz con cedula 72.014.169 de barranquilla, con un plazo de 8 meses, pero el día 14 de septiembre el señor contratista pasa por escrito al supervisor del contrato el documento donde solicita la terminación de manera anticipada del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión número 025-202, y de forma voluntaria, cabe señalar que el contrato en mención tenía un plazo hasta el 30 septiembre de la misma anualidad.

Después de analizar todos los pagos realizados por parte del ente territorial y de cada cuenta de cobro radicada por parte del contratista, pudimos ver que en el informe de gestión número 5 que fue presentado el día 27 de julio del 2021, con los todos formatos diligenciados como soportes y requisito para su pago, se pudo evidenciar que la planilla N° 9421569450 de los pagos de los aportes de los sistemas de la seguridad social y parafiscales del mes junio del 2021, que fue pagado por la alcaldía con la autorización del informe del supervisor del contrato, el día 28 de julio del 2021 en el comprobante de egreso 1079, causa extrañeza a la comisión que también la misma planilla N° 9421569450 de los pagos de aporte de los sistemas de la seguridad social y parafiscales de mes de junio del 2021, fue utilizada como requisito sine cuanun para el pago del informe de gestión número 6, el cual fue presentado al supervisor el día 2 de agosto, y este a su vez fue cancelado el día 4 de agosto a través del comprobante de egreso 1144.

A parte de lo anterior, igualmente se pudo evidenciar que todos los 8 formatos de informes de gestión realizados por el contratista, describieron las mismas actividades ejecutadas en cada mes, sin tener en cuenta que en cada mes las actividades y obligaciones de contrato son los objetivos a cumplir, y las actividades ejecutadas son las diferentes acciones no iguales de cada mes para cumplir las metas de cada una de las actividades y obligaciones del contrato, denotando falta de monitoreo y control por parte del supervisor.

15

No. del Contrato	015 de 2021
Fecha	29 de enero de 2021 y su adicional el día 28 de septiembre de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Daniela Carolina Movilla Navas con cedula 1.048.219.684
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar a la administración del cementerio municipal de Baranoa en el marco del Proyecto " Mejoramiento de los procesos administrativos y mantenimiento operativo del cementerio regional de Baranoa- Atlántico"
Valor	\$ 25.600.000 y un adicional de \$ 9.600.000 para un total de \$ 35.200.000 millones de pesos.
Plazo	8 meses inicial y 3 meses adicionales para un total de 11 meses
ANALISIS: Dentro de los documentos de la carpeta escaneada del contrato, se encuentra la solicitud del	

certificado de la disponibilidad Presupuestal por el señor alcalde de Baranoa, Doctor Roberto Celedón, realizado en el mes de enero de 2021, el cual se expide con el numero 000059 el día 19 de enero por valor de \$25.600.000, posteriormente se evidencia el estudio previo suscrito por el secretario general de la alcaldía municipal, doctor Néstor Bruges el cual tiene fecha de elaboración en el mismo mes de enero, describiendo la necesidad de contratar a una persona natural de profesión ingeniero industrial que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar la administración del cementerio regional de Baranoa en el marco del proyecto de mejoramiento de los procesos administrativos y mantenimiento operativos del cementerio regional de Baranoa.

Más adelante se suscribe el contrato de numero 015 el día 29 de enero del 2021, suscrito entre el señor alcalde de Baranoa y la contratista Daniela Carolina Movilla Navas con cedula 1048.219.684 de barranquilla., con un plazo inicial de 8 meses, que después el día 6 de septiembre del mismo año el señor alcalde a través de documento firmado hace cambio se supervisor, ya que fue suprimida la secretaria general y sus funciones quedaron inmersas en la recién creada secretaria del Interior y Gestión Administrativa a través de los decretos municipales 2021.09.03.001 y 2021.09.03.002., y en ese mismo mes el supervisor del contrato solicita una prórroga de extender por 3 meses ya que resulta conveniente y necesario sostener el contrato en mención sin afectar su alcance.

La carpeta presenta toda la documentación precontractual exigida por la ley para su suscripción.

No se presentan observaciones.

16

No. del Contrato	053 del 2021
Fecha	5 de febrero de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Jean Paulo Duran Llanos con cedula 1048.219.260
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la articulación de los programas y servicios para mejorar la atención y satisfacción de los usuarios del centro de convivencia ciudadana en el marco del proyecto "Fortalecimiento de los programas municipales de acceso a la justicia operados en el centro de convivencia ciudadana de Baranoa-Atlántico.
Valor	\$ 20.000.000 pesos más \$ 7.250.000 pesos para un total de \$ 27.250.000
Plazo	8 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley 80 de 1993, más 3 meses

ANALISIS:

Dentro de los documentos de la carpeta escaneada del contrato, se encuentra la solicitud del certificado de la disponibilidad Presupuestal por el señor alcalde de Baranoa, Doctor Roberto Celedón, realizado en el mes de enero de 2021, el cual se expide con el numero 000082 el día 15 de enero por valor de \$20.000.000, posteriormente se evidencia el estudio previo suscrito por el secretario general de la alcaldía municipal, doctor Néstor Bruges Medina, el cual tiene fecha de elaboración en el mismo mes de Enero, describiendo en unos de sus apartes 1.1

JUSTIFICACION:

En el centro de convivencia del municipio de Baranoa, las oficinas donde más tienen demandas de servicios de parte de la ciudadanía son la comisaria de familia y la inspección

Única de policía de Baranoa, pero no cuentan con el personal suficiente para prestación óptima de sus servicios, por lo que se dificultan los cumplimientos de sus metas y a su vez la del centro de convivencia, más exactamente en aspectos sustanciales como en la atención oportuna de audiencias y el desarrollo de procesos de justicia en el área policivas y de familia; en la atención Psicosocial; en la realización de campaña de promoción de la primera infancia y de prevención del trabajo y del maltrato infantil, y en mejorar el índice de desempeño institucional del municipio de Baranoa, metas establecidas en el plan de desarrollo municipal 2020-2023. "Baranoa Ciudad de Esperanza".

Además de lo anterior, es palpable la falta de articulación y coordinación de las distintas ofertas y servicios prestados por la oficina presente en el centro de convivencia, lo cual se puede verificar en la duplicidad de conocimiento de casos (situación que puede originar incluso procesos de revictimación). Otro aspecto sustancial en el centro de convivencia, como quiera que se trata del sitio en el que confluyen personas de alto nivel de vulnerabilidad, es que es necesario que se garantice una excelente y oportuna atención a los usuarios, aspecto preocupante, dadas las quejas recibidas por la secretaria general en esta materia.

Por esta razón, y atención a dicha necesidad, el proyecto denominado " FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO A LA JUSTICIA OPERADOS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE BARANOA-ATLÁNTICO para cual, es necesario de contratar una persona natural idónea y capacitada que se encargue de la identificación, levantamiento, implementación y seguimiento de las acciones necesarias para mejorar la atención al público en el centro de convivencia ciudadana de Baranoa; de brindar apoyo en la elaboración y seguimiento de planes de mejora en las distintas dependencias de la administración municipal que prestan servicios en el centro de convivencia ciudadana, orientadas al mejoramiento de la atención al público y satisfacción a los usuarios, entre otras actividades.

Por ellos se hace necesario de contratar a un Profesional Universitario con experiencia en la implementación y coordinación de estrategias y acciones que optimicen la atención del público en general, tras haber desarrollado actividades similares o iguales a las del presente objeto contractual por un periodo de seis (6) meses y demostrada con certificaciones de contratos o de empleos.

Más adelante se suscribe el contrato de número 053 el día 5 de febrero del 2021, suscrito entre el señor alcalde de Baranoa y el contratista Jean Paulo Duran Llanos cedula 1048.219.260 de barranquilla, con un plazo inicial de 8 meses, , que después el día 6 de septiembre del mismo año el señor alcalde a través de documento firmado hace cambio de supervisor, ya que fue suprimida la secretaria general y sus funciones quedaron inmersas en la recién creada secretaria del Interior y Gestión Administrativa a través de los decretos municipales 2021.09.03.001 y 2021.09.03.002., y en ese mismo mes el supervisor del contrato solicita una prórroga de extender por 3 meses ya que resulta conveniente y necesario sostener el contrato en mención sin afectar su alcance.

Para lo cual el día 1 de Octubre de 2021 se expide el certificado de disponibilidad presupuestal número 000544 por valor de \$ 7.250.000 afectando la fuente de financiación de Ingresos corriente de libre destinación-recursos propios, y se suscribe el acto modificatorio del contrato entre el alcalde y el contratista el día 4 de octubre adicionándolo a \$ 27.250.000, hasta el mes de diciembre del mismo año, con un registro presupuestal de número 000911 por valor de \$ 7.250.000, expedido también el mismo 4 de octubre de la misma anualidad..

Se presenta mucha deficiencia en el llenado de los requisitos exigidos en los estudios previos para la escogencia del contratista idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato. Se pudo observar que la necesidad solicitada del estudio previo en su capítulo 1.1, se requería un profesional universitario sin especificar el perfil idóneo, dejándolo abierto para así poder contratar al señor Jean Paulo Duran Llanos de profesión en dirección y producción de radio y televisión, el equipo auditor observa que dicha profesión no se ajusta a los conocimientos exigidos, aun aportando como justificación para la idoneidad los documentos como certificados

de estudiante de noveno semestre de pregrado de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma De Caribe y la constancia de haber cursado 3 semestres de la maestría de ciencias políticas y gobierno dada por la universidad del norte. Ya que en el centro de convivencia del municipio de Baranoa, las oficinas donde más tienen demandas de servicios de parte de la ciudadanía son la comisaria de familia y la inspección Única de policía de Baranoa más exactamente en aspectos sustanciales como en la atención oportunas de audiencia y el desarrollo de procesos de justicia en el área policivas y de familia; en la atención Psicosocial; en la realización de campaña de promoción de la primera infancia y de prevención del trabajo y del maltrato infantil.

Después de todo lo manifestado en el párrafo anterior, la comisión auditora deja constancia que el secretario general de la alcaldía municipal de Baranoa es el realiza el estudio previo y también es que certifica la idoneidad del contratista en mención a través del documento expedido en el mes de enero de 2021, según el folio número 16 de la carpeta del contrato.

Observación No.14 Administrativa.

Condición: En el contrato 053-2021 se presentó inconsistencias y fallas en la escogencia del contratista en lo que se refiere al perfil adecuado y acorde con el objeto del contrato, lo que afecta la idoneidad como factor esencial para su escogencia.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Falta de detenimiento y profundización en los estudios previos en lo que se refiere al estudio de las hojas de vida.

Efecto: Se puede afectar la ejecución del objeto del contrato y el incumplimiento de los fines y objetivos.

Respuesta a la Observación No. 14

Como se dice en la misma exposición del análisis del contrato por parte del equipo auditor los estudios previos "se requería un profesional universitario sin especificar el perfil idóneo, dejándolo abierto" y para lo cual presenta un grado profesional en dirección y producción de radio y televisión, otorgado por la Universidad Autónoma del Caribe y el cual se complementa con 3 semestres de maestría de ciencias políticas y gobierno en la Universidad del Norte, por lo que no contraviene las exigencias planteadas en los estudios previos.

Determinación del Equipo Auditor: La Comisión auditora considero que los argumentos expresados por la entidad no son de recibo para el órgano de control, es evidente que el perfil del profesional que se va a contratar no se debe dejar abierto y debe de estar acorde con el objeto del contrato que se va a suscribir para poder garantizar la oportuna, efectiva y eficiente ejecución del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior esta observación de eleva hallazgo administrativo N°13

Hallazgo No.13 Administrativo.

Condición: En el contrato 053-2021 se presentó inconsistencias y fallas en la escogencia del contratista en lo que se refiere al perfil adecuado y acorde con el objeto del contrato, lo que afecta la idoneidad como factor esencial para su escogencia.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Falta de detenimiento y profundización en los estudios previos en lo que se refiere al estudio de las hojas de vida.

Efecto: Se puede afectar la ejecución del objeto del contrato y el incumplimiento de los fines y objetivos.

17

No. del Contrato	077-2021
Fecha	1 de marzo de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Erika Marina Murillo Mantilla con cedula 55.313.703
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la elaboración del reglamento interno de recaudo de cartera de la entidad en el marco del proyecto "Implementación de procesos integrales de fortalecimiento institucional de la alcaldía de Baranoa-Atlántico"
Valor	\$ 24.000.000 millones de pesos
Plazo	Un (1) mes

ANALISIS:

Dentro de los documentos de la carpeta escaneada del contrato, se encuentra la solicitud del certificado de la disponibilidad Presupuestal por el señor alcalde de Baranoa, Doctor Roberto Celedón, realizado en el mes de enero de 2021, el cual se expide con el numero 000013 el día 4 de enero por valor de \$24.000.000, posteriormente se evidencia el estudio previo suscrito por el secretario de Hacienda de la alcaldía municipal, doctor Miguel Ángel Navas Vega, el cual tiene fecha de elaboración en el mismo mes de Enero, describiendo que le es necesario de contar con el recurso humano capacitado para la elaboración del reglamento interno del Recaudo de Cartera para el municipio, por lo que ante la inexistencia en su planta de personal de un funcionario capacitado para ello, según certificación expedida por la oficina de Recursos Humanos, deberá contratar a una persona natural que acredite título universitario como Contador público, especialista en tributación y experiencia de 6 meses relacionada tras haber desarrollado actividades o funciones iguales o similares a las del presente objeto contractual. Más adelante se suscribe el contrato de numero 077 el día 1 de marzo del 2021, suscrito entre el señor alcalde de Baranoa y la contratista Erika Marina Murillo Mantilla con cedula 55.313.703 de barranquilla, con un plazo de un (1) mes.

A continuación, se detalla en la siguiente gráfica, la ejecución del contrato donde se muestra el pago por la prestación del servicio.

Contratista	Cedula	Fecha de Cuenta Cobro	Comprobante de egreso	Fecha	Valor	Fuente	Cuenta bancaria	Banco
Erika Marina Murillo Mantilla	55.313.703	Abril 12 del 2021	603	Abril 22 del 2021	24.000.000	SGP-Libre destinación	817-80160-8	Banco occidente

18

No. del Contrato	MC-038
Fecha	26 de octubre de 2021 y su adicional 19 de noviembre de 2021
Tipo de Contrato	Obra
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía

Contratista	Enrique Rafael Reina Quezada 72.231.142
Objeto	Mantenimiento general y pintura de la cancha de baloncesto Gabriel Mosquera en el municipio de Baranoa – Departamento del atlántico.
Valor	\$ 24.797.526 y su adicional \$ 12.377.222, para un total de \$ 37.174.748 millones de pesos
Plazo	10 días

ANALISIS:

Después de analizar la documentación enviada a través de documentos escaneados, por la alcaldía municipal de Baranoa, se evidencia que el día 26 de octubre del 2021 se suscribió el contrato de Mantenimiento general y pintura de la cancha de baloncesto Gabriel Mosquera en el municipio de Baranoa – entre el señor Alcalde Roberto Celedón y por el contratista Enrique Rafael reina Quezada con cedula de ciudadanía 72.231.142 de barranquilla. Posteriormente se realizó el acta de inicio entre el supervisor del contrato la doctora Carolina Sofía Mendoza Goenaga (Secretaria de Planeación e infraestructura) y el señor Enrique Rafael reina Quezada (Contratista), para darle la legalización y la apertura del plazo de ejecución.

El día 29 de octubre de esa misma anualidad se efectuó un acta suspensión de mayores obras e ítems nuevos no previstos, suscritos por el supervisor del contrato la doctora Carolina Sofía Mendoza Goenaga y el señor Enrique Rafael reina Quezada, por motivos de que se deben realizar obras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual derivado de la aceptación de la oferta MC-038-2021, para lo cual se procede a suspender la ejecución del contrato con el fin de garantizar los recursos adicionales y los tiempos de ejecución de la misma.

Más adelante para el 17 de noviembre del mismo año se procede a suscribir el acta de reinicio entre el supervisor del contrato y el señor contratista, donde acuerdan reiniciar la obra y se da un (1) día hábil para la actualización la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual. Posteriormente el día 19 de noviembre se firma el acta modificatoria adicional del contrato MC-038, por valor de \$ 12.377.222, suscrito entre el señor alcalde de Baranoa doctor Roberto Celedón y el contratista Enrique Rafael Reina, amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 000634 expedido el día 4 de noviembre y el registro presupuestal N° 1106 expedido el día 19 de noviembre.

La comisión auditora manifiesta que en la administración hubo falta de planeación y una improvisación ya que se afecta el proceso de mínima cuantía debido a que se hubiere presentado en el inicio del proceso de invitación las reglas de juego ajustadas, ya que con los valores de \$ 12.377.222 millones de pesos en modificaciones adicionales de obras pasaría a un contrato de menor cuantía bajo la modalidad de selección abreviada. Y así se hubiere presentado mayores oferentes y se hubiese escogido con mayor fundamento la mejor oferta, afectando así el proceso de selección objetiva.

A continuación en la siguiente grafica N° 1 se presenta lo ejecutado en valores y cantidades de la obra ofertada y ejecutado por el contratista Enrique Rafael Reina

GRAFICA 1

Presupuesto para el mantenimiento general y pintura cancha de baloncesto GABRIEL MOSQUERA					
ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	OBRAS GENERALES				
1.1	Localizacion y trazado	M2	375	2500	\$ 937.500
1.2	Desmorte y adecuacion de malla existente (Incluye pintura de tuberia para soporte de malla y cambio de accesorio en mal estado)	M2	60	41667	\$ 2.500.020
1.3	Suministree instalacion de malla electrosada, pintada con anticorrosivo y esmalte (incluye accesorio de instalacion)	M2	60	135000	\$ 8.100.000
1.4	Mantenimiento y pintura de estructura de soportes de tablero	UND	2	300000	\$ 600.000
1.5	Mantenimiento general de la cubierta	GB	1	1800000	\$ 1.800.000
1.6	Pintura y demarcacion de cancha (Baloncesto y Voleibol) con pintura epoxica antideslizante	M2	375	13700	\$ 5.137.500
	Costo directo				\$ 19.075.020
	Administracion 22%				\$ 4.196.504
	Imprevistos 3%				\$ 572.251
	Utilidad 5%				\$ 953.751
	Costo de Obra				\$ 24.797.526
Presupuesto obras complementarias para el mantenimiento general y pintura cancha de baloncesto					
ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	OBRAS GENERALES				
1.1	Canal metalico galvanizado calibre 20, pintado en epoxico 513 y esmaltes, incluye elementos de fijacion y montaje	ML	32	113300	\$ 3.625.600
1.2	Bajantes de agua lluvias en tuberias pvc de 4" (incluye accesorios e instalacion)	ML	39	45300	\$ 1.766.700
1.3	Grana tipo bermuda japonesa para jardineras y area comun (incluye nivelacion de terreno con arena negra)	M2	173,8	12300	\$ 2.137.740
1.4	Tablero galvanizado de 2 circuitos 2 fases de 75 amp con puerta (incluye 2 breaker THQL 1x20 amp DSE-1020 e instalacion)	UND	1	160400	\$ 160.400
1.5	Acometida para lamparas y tablero (incluye tuberia, accesorio e instalacion)	ML	35	52300	\$ 1.830.500
	Costo directo				\$ 9.520.940
	Administracion 22%				\$ 2.094.607
	Imprevistos 3%				\$ 285.628
	Utilidad 5%				\$ 476.047
	Costo obras complementarias				\$ 12.377.222
Gran Total de la obra con su adicional					\$ 37.174.748

A continuación en la gráfica 2 se detalla los pagos realizados por el ente Territorial al contratista

GRAFICA 2

Contratista	Cedula	Orden de Pago	C de Egreso	Fecha	Valor	Fuente	Cuenta Bancaria	Banco
Enrique Rafael Reina Quezada	72.231.142	1883	2110	28/12/2021	\$ 24.797.526	Recursos Pro-deportes y Recreacion	595000003-03	Bancolombia
Enrique Rafael Reina Quezada	72.231.142	1.884	2109	28/12/2021	\$ 12.377.222	Recursos Pro-deportes y Recreacion	595000003-03	Bancolombia
Total					\$ 37.174.748			

De acuerdo a la gráfica N°2, La comisión auditora verifico los pagos realizados por el contratista atinente a los impuestos derivados del contrato como son las estampillas departamentales y los impuestos municipales los cuales son las estampillas pro-anciano, estampillas pro-cultura, estampilla pro-deportes, causando extrañeza que no se evidencia el pago de la contribución

especial sobre contrato de obra pública, establecido en el acuerdo 004 de marzo 10 del año 2020 en el capítulo XII del estatuto tributario municipal de Baranoa, el cual es gravable para este tipo de contratos. Además este contrato a juicio de la comisión auditora establece que la alcaldía municipal de Baranoa no le da un tratamiento de contrato de obra pública, muy a pesar que esta descrito en el estudio previo, para así poder exonerar y beneficiar al contratista con el no pago y poder evadir dicha obligación tributaria.

Con todo lo expuesto anteriormente el Supervisor del contrato, autorizo los pagos en su totalidad; como también realizaron la liquidación del contrato a través de un acta donde participaron el alcalde, el supervisor y el contratista, cabe señalar que el acta de liquidación aparece con fecha del 4 de abril de 2021, mucho tiempo antes de que surgiera la necesidad de realizar dicho contrato. Valor dejado de pagar por el contratista es $37.174.748 * 5\% = \$ 1.858.737$ pesos.

19

No. del Contrato	MC-046-2021
Fecha	14 de diciembre de 2021
Tipo de Contrato	Obras
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Contratista	H&J Consultoría y Construcciones S.A.S con NIT 901034794-4. Representante legal: Héctor Orlando Baena Peluffo 18.881.954
Objeto	Mantenimiento Locativo de oficinas del concejo Municipal de Baranoa
Valor	\$ 23.030.280 millones de pesos

ANALISIS:

Después de analizar la documentación enviada a través de documentos escaneados, podemos decir que el estudio previo del contrato de obra fue realizado con fecha de noviembre de 2021, realizado por Carolina Sofia Mendoza Goenaga, Secretaria de Planeación e infraestructura de la alcaldía de Baranoa, en donde en unos de sus apartes estableció un plazo de ejecución de 5 días con un presupuesto estimativo de \$ 24.497.200 pesos.

Por consiguiente se le adjudica el contrato y se suscribe el día 14 de diciembre del año 2021, posteriormente el contratista adquiere las pólizas BQ-10000691 y BQ-100001926 de la compañía mundial del seguro S.A con NIT 860037013-6 expedidas el día 16 de diciembre de 2021 a favor del municipio de Baranoa y reconocidas por este el mismo día.

A continuación en la siguiente grafica N° 1 se presenta lo ejecutado en valores y cantidades de la obra ofertada y ejecutado por el contratista

GRAFICA N° 1

Presupuesto del mantenimiento locativo de las oficinas del concejo municipal de Baranoa					
ITEMS	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ACABADOS				\$ 12.021.500
1.1	Pintura de muros, cielos rasos vinilo blanco tipo I interior y exterior				
		M2	307	11500	\$ 3.530.500
1.2	Estuco acrilico exterior muro cielo raso	M2	307	13000	\$ 3.991.000
1.3	Desmonte cielo raso existente	M2	45	15000	\$ 675.000
1.4	cielo raso dryall lamina yeso carton	M2	45	85000	\$ 3.825.000
2	CUBIERTA				\$ 3.350.000
2.1	Desmonte de lamina en AC en mal estado	UND	10	30000	\$ 300.000
2.2	Suministro e instalacion de laminas de AC numero 6	UND	10	80000	\$ 800.000
2.3	Impermeabilizacion cubierta existente manto foild de aluminio	M2	45	50000	\$ 2.250.000
3	SISTEMA DE VENTILACION				\$ 1.244.109
3.1	Mantenimiento mini split de 12000 BTU	UND	3	110000	\$ 330.000
3.2	Suministro e instalacion de tuberia 1" PVC para drenaje	ML	18	50783.85	\$ 914.109
4	Limpieza				\$ 1.100.000
4.1	Limpieza general incluye retiro de escombros	GB	1	1100000	\$ 1.100.000
	Total costos directos				\$ 17.715.609
	Administracion 23%-Imprevistos 2%- Utilidad 5%				\$ 5.314.680
	Costo de Obra				\$ 23.030.289

La comisión auditora pudo evidenciar que el contrato se le da un trato de obra pública estudio previo en el siguiente capítulo:

3. Identificación del Contrato a Celebrar y Modalidad de Selección

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

En caso de ser contratación por el estatuto general de la contratación:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanta se denominara: CONTRATO DE OBRA.

A continuación en la gráfica 2 se detalla los pagos realizados por el ente Territorial al contratista

GRAFICA N° 2

Contratista	Nit	Orden de Pago	C de Egreso	Fecha	Valor	Fuente	Cuenta Bancaria	Banco
H&J CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	72.231.142	1915	2103	29/12/2021	\$ 23.030.280	Recursos Propios	767739512-72	Bancolombia
Total					\$ 23.030.280			

De acuerdo a la gráfica N°2, La comisión auditora verifico los pagos realizados por el contratista atinente a los impuestos derivados del contrato como son las estampillas departamentales y los impuestos municipales los cuales son las estampillas pro-anciano, estampillas pro-cultura, estampilla pro-deportes, causando extrañeza que no se evidencia el pago de la contribución especial sobre contrato de obra pública, establecido en el acuerdo 004 de marzo 10 del año 2020 en el capítulo XII del estatuto tributario municipal de Baranoa, el cual es gravable para este tipo de contratos. Además este contrato a juicio de la comisión auditora establece que la alcaldía municipal de Baranoa no le da un tratamiento de contrato de obra pública, muy a pesar que esta descrito en el estudio previo, para así poder exonerar y beneficiar al contratista con el no pago y poder evadir dicha obligación tributaria.

Con todo lo expuesto anteriormente el Supervisor del contrato, autorizo los pagos en su totalidad; como también realizaron la liquidación del contrato a través de un acta donde participaron el alcalde, el supervisor y el contratista, cabe señalar que el acta de liquidación aparece con fecha del 4 de abril de 2021, mucho tiempo antes de que surgiera la necesidad de realizar dicho contrato. Valor dejado de pagar por el contratista es \$ 1.151.514 pesos. Aquí la responsabilidad recae en la oficina de la Secretaria de Hacienda, que es la obligada a realizar esta deducción.

Observación No.15 Administrativa-Fiscal

Condición: En los contratos MC-037-2021, MC-038-2021 y MC-046-2021, no se aplicaron los descuentos y pagos de la contribución del 5% en contratos de obra pública por valor de \$1.860.895, \$1.858.737 y \$1.151.514 respectivamente, lo que arroja un valor total dejado de pagar de \$4.871.146.

Criterio: Ley 600 de 2000, artículo 6°. Ley 1106 de 2006, artículo 6°. Estatuto Tributario Municipal) Acuerdo 004 de 2020, artículos 124, 125 y 126.

Causa: Inaplicabilidad e inobservancia de la norma tributaria. Inexistencia de una buena labor de supervisión.

Efecto: Se ocasiona un detrimento a la entidad pública por el valor \$4.871.146 por la no aplicación y pagos de los descuentos por parte de la administración municipal afectando la inversión en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Respuesta a la Observación No. 15

En esta observación consideramos, que no existe detrimento, puesto que, revisado los objetos de los contratos en mención, son ofertas públicas de mínima cuantía, cuyos objetos son los siguientes: Contrato MC-037-2021: Mantenimiento general de la capilla del cementerio regional del Municipio de Baranoa Contrato MC-038-2021: Mantenimiento general y pintura de cancha de baloncesto Gabriel Mosquera en el Municipio de Baranoa – Atlántico. Contrato MC-046-2021: Mantenimiento locativo de las oficinas del Concejo Municipal de Baranoa Atlántico. Agregamos, que son Ofertas de mínima cuantía, que no se consideran contratos de obra pública y por lo tanto no son objeto en materia tributaria de este impuesto.

Determinación del Equipo Auditor: Esta observación se analizó y evaluó en mesa especial de trabajo con el funcionario enlace designado por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y fue confirmada en su totalidad, por lo que se convierte en el hallazgo N°14.

Hallazgo No.14 Administrativo-Fiscal

Condición: En los contratos MC-037-2021, MC-038-2021 y MC-046-2021, no se aplicaron los descuentos y pagos de la contribución del 5% en contratos de obra pública por valor de \$1.860.895, \$1.858.737 y \$1.151.514 respectivamente, lo que arroja un valor total dejado de pagar de \$4.871.146.

Criterio: Ley 600 de 2000, artículo 6°. Ley 1106 de 2006, artículo 6°. Estatuto Tributario Municipal) Acuerdo 004 de 2020, artículos 124, 125 y 126.

Causa: Inaplicabilidad e inobservancia de la norma tributaria. Inexistencia de una buena labor de supervisión.

Efecto: Se ocasiona un detrimento a la entidad pública por el valor \$4.871.146 por la no aplicación y pagos de los descuentos por parte de la administración municipal afectando la inversión en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

No. del Contrato	MC-008-2021
Fecha	18 de marzo de 2021
Tipo de Contrato	Contrato de Suministro
Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Contratista	Transporte Transamar S.A.S Algarín Rodríguez con cedula 72.020.746 de Baranoa.
Objeto	Alquiler de vehículo para el desarrollo de actividades misionales de la alcaldía municipal de Baranoa
Valor	\$ 21.600.000 y su adicional \$ 10.800.000 para un total de \$ 32.400.000 millones de pesos.
Plazo	6 meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, mas 3 meses hasta el 31 de diciembre de 2021

ANALISIS:

Después de analizar la documentación enviada a través de documentos escaneados, podemos decir que el estudio previo del contrato de suministro fue realizado con fecha de febrero de 2021, realizado por Néstor Bruges Medina- Secretario General de la Alcaldía Municipal de Baranoa, en donde en unos de sus apartes estableció un plazo de ejecución de 6 meses con un presupuesto estimativo de \$ 25.500.000 millones de pesos a través del certificado de disponibilidad presupuestal 000178 expedido el día 22 de febrero de la misma anualidad. Posteriormente se apertura el 15 de marzo de 2021 un proceso de selección Pública de mínima cuantía N° MC-008-2021, donde solo participo el siguiente proponente.

- ✓ TRANSPORTE TRANSAMAR S.A.S CON NIT 901.065.949-1

En el cual salió favorecido con la única oferta al municipio de Baranoa con la propuesta económica por valor de \$ 3.600.000 de pesos mensuales y con un plazo de 6 meses. (3.600.000X6= \$ 21.600.000).

Siguiendo con el análisis la comisión auditora evidencio que el supervisor del contrato el día 24 de septiembre de 2021, solicitó una adición del contrato MC-008-2021 por motivos de que con ocasión a la duración del contrato en mención se terminaría el 25 de septiembre de la misma anualidad, y teniendo en cuenta las diferentes actividades realizadas por los funcionarios y contratistas en desarrollo de sus funciones y que el municipio no cuenta con un servicio o bien que garantice el transporte del alcalde y su personal de trabajo a las diferentes actividades y eventos que realiza la administración municipal en su desarrollo de su misión institucional, solicita el adicional a la aceptación en referencia, en aras de tener disponibilidad del vehículo hasta el 26 de diciembre del año en curso, por valor de \$10.800.000 pesos por un término de 3 meses. Se suscribe el contrato adicional con su respectivo certificado de registro presupuestal N°000870 por el mismo valor en la mismo fecha del 24 de septiembre de 2021.

Posteriormente en el tomo II de la información enviada por parte de la entidad territorial se pudo establecer que hubo cambio de supervisor desde la factura 6 en delante de fecha 20 de octubre de 2021 donde no se evidencio en todos los documentos de la carpeta, el documento de reemplazo del supervisor realizado por parte del alcalde.

Los informes de gestión del contratista son todos iguales, solo para requisitos de pago, no detalla los días de ejecución de donde brindo los servicios ni lugares de traslados ni funcionarios transportados. Se denota falta de seguimiento y de control a la ejecución del contrato por parte del supervisor.

Observación No. 16 Administrativa

Condición: En los contratos números SA-002-2021, CI-001-2021, 079-2021, 025-2021 y MC.008.2021, Se evidenció un deficiente seguimiento y control a la ejecución del objeto por parte de los supervisores, el cual debería de materializarse en la presentación de informes detallados, presentación del estado de los proyecto, monitoreo y control a la ejecución del contrato y mayor descripción del cumplimiento de las actividades contractuales.

Criterio: Artículo 83 y 84 ley 1474 de 2011. Estudios previos de los contratos.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada. Falta de seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. No se puede prevenir el incumplimiento de su objeto en términos de plazos, cantidades y calidad y la adecuada ejecución de los recursos destinados para tal fin.

Respuesta a la Observación No. 16

En los informes que presentan los supervisores de los contratos se detallan las actividades cumplidas por los contratistas y se da fe por parte del supervisor del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. No existe un solo de los contratos relacionados que no esté acompañado de los informes mensuales y numerados de los supervisores.

Determinación del Equipo Auditor: Los argumentos expresados por la entidad en sus descargos no fueron de recibo para el equipo auditor, toda vez que la observación está dirigida a la labor de la supervisión soportadas con más evidencias de la realización de las actividades y en ningún momento al informe literal de ellas, la inconsistencia manifestada por el equipo de control apunta a que no hay no hay actas, registros y soportes que refuerce la labor del supervisor presente en el desarrollo de cada actividad. Por lo anterior se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No.15.

Hallazgo No. 15 Administrativo

Condición: En los contratos números SA-002-2021, CI-001-2021, 079-2021, 025-2021 y MC.008.2021, Se evidenció un deficiente seguimiento y control a la ejecución del objeto por parte de los supervisores, el cual debería de materializarse en la presentación de informes detallados, presentación del estado de los proyecto, monitoreo y control a la ejecución del contrato y mayor descripción del cumplimiento de las actividades contractuales.

Criterio: Artículo 83 y 84 ley 1474 de 2011. Estudios previos de los contratos.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada. Falta de seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato.

Efecto: No se cumplen los objetivos del contrato. No se puede prevenir el incumplimiento de su objeto en términos de plazos, cantidades y calidad y la adecuada ejecución de los recursos destinados para tal fin.

21

No. del Contrato	144-2021
Fecha	22 de Noviembre de 2021
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Fundación Para la Promoción del Desarrollo Cultural Social Turístico y Económico. PROBARANOA.: 900.678.563-1 Representante Legal Libia María Suleiman Nakoul. 1048.224.126 de Barranquilla.
Objeto	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión en el Desarrollo de actividades culturales y artísticas como espacios de entretenimiento encuentro y convivencia ciudadana en el municipio de Baranoa Atlántico.
Valor	\$400.754.714 pesos
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ANALISIS:

En los estudios previos se provee que el municipio pagara al contratista, el valor del contrato de la siguiente manera:

- ✓ Un PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 20% del valor total del contrato, es decir la suma de \$ 80.150.943 pesos, previa presentación al cronograma de ejecución acorde a la propuesta presentada, vinculación del personal y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pago de los impuestos a que haya lugar y la acreditación del pago de la seguridad social.

Posteriormente el día 22 de noviembre de 2021 causa extrañeza a la comisión auditora que sucede 3 situaciones el mismo día, se suscribe el contrato entre el señor alcalde del municipio de Baranoa y el representante legal de la fundación, donde se expide en la misma fecha el certificado de disponibilidad presupuestal N° 000665, como también el certificado de registro presupuestal N°001113 y se crea la necesidad de contratar por medio del estudio previo que ampara este contrato.

Cabe precisar que el día 30 de noviembre de la misma anualidad la comisión auditora evidencia de un acta modificatoria 01 al contrato 144-2021 donde se modifica solo la cláusula sexta, exigiendo la inclusión de amparar el 20% del pago anticipado, quedando las demás cláusulas del contrato incólumes, suscrito por el alcalde municipal y la fundación Probar anua. Posteriormente el día 2 de diciembre de 2021, se materializa la exigencia con la expedición modificatoria de la póliza BQ-100046563 y dándole reconocimiento por el ente territorial a través del acta suscrita por el señor alcalde. Lo anterior denota una debilidad en la planeación del contrato y que se necesita profundizar más en los estudios de ellos.

Observación No. 17 Administrativa.

Condición: En los contratos 144-2021, MC-037-2021, MC-038-2021, CI-001-2021, se reveló debilidad y fallas en la planeación, en el primero se manifiesta la improvisación en la ejecución de procedimientos previos, en el segundo y tercero apenas a los dos días del inicio, se suspenden ante la necesidad recursos adicionales y solicitud de menores y mayores cantidades de obra y en el último por no tramitación de permisos y no socialización en la comunidad.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de control pre contractual. Falta de detenimiento y profundización en los estudios previos

Efecto: Se refleja esa improvisación en el cumplimiento del objeto del contrato en cuenta a eficiencia, eficacia, efectividad y economía.

Respuesta a la Observación No. 17

Le contestamos a la Comisión auditora con todo respecto, que las adiciones se dan por motivos de fuerza mayor y no producto de la improvisación y debilidad en los estudios previos y cuando se emite un CDP y un RP en simultaneidad con la suscripción del contrato, hay que tener en cuenta que esta contratación ya está inmersa en el Plan de desarrollo, en cuanto a la falta de permisos hay que tener en cuenta que son trámites administrativos que frecuentemente son demorados y lentos.

Determinación del Equipo Auditor: Lo manifestado por la entidad en sus descargos no es válido para el equipo auditor, toda vez que si bien es cierto el estudio previo es una herramienta más, dentro del proceso de planeación, así como el plan de adquisiciones y el CDP, no es menos cierto que la etapa precontractual se confluyen la etapa de planeación y de la ejecución del contrato, y por tanto no están plenamente identificadas estas fases en el proceso que dio origen al contrato, así como es evidente la casi inmediata la suspensión y modificación al contrato al adicionarle recursos ante la solicitud de menores y mayores cantidades de obra y la carencia de una socialización adecuada que incluyera la participación de la comunidad en el proyecto. Se confirma la Observación y se eleva a Hallazgo Administrativo No. 16.

Hallazgo No. 16 Administrativo.

Condición: En los contratos 144-2021, MC-037-2021, MC-038-2021, CI-001-2021, se reveló debilidad y fallas en la planeación, en el primero se manifiesta la improvisación en la ejecución de procedimientos previos, en el segundo y tercero apenas a los dos días del inicio, se suspenden ante la necesidad recursos adicionales y solicitud de menores y mayores cantidades de obra y en el último por no tramitación de permisos y no socialización en la comunidad.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de control precontractual. Falta de detenimiento y profundización en los estudios previos

Efecto: Se refleja esa improvisación en el cumplimiento del objeto del contrato en cuenta a eficiencia, eficacia, efectividad y economía

Observación No. 18 Administrativa.

Condición: En los contratos 084-2021, 010-2021, SA-002-2021, MC-010-2021, MC-004-2021 y CI-001-2021, el pago de las estampillas departamentales no se realizó dentro del término señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo en inversiones de destinación específica.

Respuesta a la Observación No. 18

Con relación a esta observación manifestamos que es evidente el pago extemporáneo de estas estampillas, pero hay que aclarar que esta al momento de cancelarse por parte del contratista, se hace con sus respectivos intereses. Mejoraremos en el pago puntual exigiendo el pago a los contratistas dentro de los días que estable el Estatuto Tributario Departamental, con el fin de superar esta situación.

Determinación del Equipo Auditor: La respuesta entregada por la entidad auditada confirma la observación por lo que se pasa a confirmar la connotación administrativa de la observación y se eleva a Hallazgo administrativo N°17.

Hallazgo No.17 Administrativo.

Condición: En los contratos 084-2021, 010-2021, SA-002-2021, MC-010-2021, MC-004-2021 y CI-001-2021, el pago de las estampillas departamentales no se realizó dentro del término señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo en inversiones de destinación específica.

Observación No.19 Administrativa.

Condición: En la adición del contrato MC-037-2021 no se efectuó el pago de las estampillas departamentales señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución y pago del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo en inversiones de destinación específica.

Respuesta a la Observación No. 19

Se procederá a requerir al contratista para ver si tiene en sus documentos contractuales la factura de pago de las estampillas correspondiente a la adición del contrato y de no tenerla se procederá a conminarlo a su pago.

Determinación del Equipo Auditor: La respuesta entregada por la entidad auditada confirma la observación por lo que se pasa a confirmar la connotación administrativa de la observación y se eleva a Hallazgo administrativo N°18.

Hallazgo No.18 Administrativo.

Condición: En la adición del contrato MC-037-2021 no se efectuó el pago de las estampillas departamentales señalado por el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución y pago del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo en inversiones de destinación específica.

Observación No.20 Administrativa.

Condición: Los contratos 084-2021,010-2021, SA-002-2021, MC-037-2021 y MC-010-2021, no se realizó la publicación oportuna de los documentos del proceso contractual en el Servicio Electrónico de Contratación Pública-SECOP dentro de los tres (3) días posteriores a su suscripción y algunos fueron dejados de publicar.

Criterio: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Ley 80 de 1993, art. 24.

Causa: Debilidades de control de la etapa precontractual y contractual, que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.

Respuesta a la Observación No. 20

Aceptamos esta observación en todo su contenido y estaremos atentos a cumplir con la publicación de los documentos que se generen dentro del proceso contractual en los términos que dispone la ley. Hay que tener en cuenta que los racionamientos de energía eléctrica son frecuentes y a veces no permiten cumplir oportunamente con ese requisito, ya que, si estamos publicando en el Secop, los procesos contractuales.

Determinación del Equipo Auditor: La respuesta entregada por la entidad auditada confirma la observación por lo que se pasa a confirmar la connotación administrativa de la observación y se eleva a Hallazgo administrativo N°19.

Hallazgo No.19 Administrativo.

Condición: Los contratos 084-2021,010-2021, SA-002-2021, MC-037-2021 y MC-010-2021, no se realizó la publicación oportuna de los documentos del proceso contractual en el Servicio Electrónico de Contratación Pública-SECOP dentro de los tres (3) días posteriores a su suscripción y algunos fueron dejados de publicar.

Criterio: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Ley 80 de 1993, art. 24.

Causa: Debilidades de control de la etapa precontractual y contractual, que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación.

5.2.1.1. Recursos Del Componente Ambiental

La inversión de los recursos del componente ambiental en el periodo 2021 fue por valor de sesenta y cuatro millones veintiocho mil quinientos cuarenta y un pesos m/l (\$64.028.541) en su totalidad recursos propios, y fue invertido como se describe a continuación:

DESCRIPCION	BENEFICIARIO	VALOR \$
MC - 044 - 2021 "revegetación y estabilización de taludes por medio de siembras de líneas de pasto vetiver, engramado y arborización en el municipio de Baranoa"	Agro ecológica Caribe S.A.S.	17.053.000
C-S003- 2021. realizar obras de limpieza, nivelación y retiro de sedimentos del arroyo cien pesos, sector barrios la candelaria, la ceiba y Barahona, en el municipio de Baranoa - departamento del Atlántico	Junta De Acción Comunal Del Barrio La Candelaria Del Municipio De Baranoa	19.882.824
C-S002- 2021. aunar esfuerzos para la realización de rocería en la vía que conduce al corregimiento de Pital de Megua del municipio de Baranoa - Atlántico"	Asociación De Trabajador Es Agrarios, Piscícolas Y Artesanos De Campeche - Atapac	15.000.000
C.S. 002- 2021 intervención de taludes socavados en los barrios Caldas, las Margaritas, Topacio y España sur del municipio de Baranoa, en desarrollo del convenio interadministrativo no 202003326 con objeto "aunar esfuerzos administrativos, jurídicos y financieros para atender las emergencias presentadas como consecuencia de la ola invernal 2020 por las cuales atraviesa el municipio de Baranoa - Atlántico"	Durangod Construcciones Sostenibles S.A.S	12.092.717
TOTAL		64.028.541

5.2.1.2. Inversión En Sector Cultura

La cuantía de recursos ejecutados en el sector cultura ejecutados por fuentes de recursos durante la vigencia 2021 asciende a la suma de Mil sesenta millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos m/l (\$ 1.060.265.838) de los cuales Doscientos setenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos m/l (\$273.835.999) son recursos de origen nacional y Setecientos ochenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho pesos m/l (\$786.429.838) son de recursos propios.

5.2.1.3. Proyecto De Alumbrado Público

Se suscribió el convenio interadministrativo CI-001-2021, entre el municipio de Baranoa y la Asociación de Municipios del Atlántico Asoatlantico por valor de \$2.882.789.795 y cuyo objeto es "Desarrollar el proyecto de iluminación del parque

Espejo Del Agua, del corredor gastronómico, y de la vía circunvalar sur, en el municipio de Baranoa, Departamento Del Atlántico”.

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

5.2.2.1 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2021, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

Entidad auditada:	MUNICIPIO DE BARANOA	Periodo auditado:	2021
Fecha de revisión	1/06/2022	Vigencia PVCFT	2022
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fenecimiento 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por EL MUNICIPIO DE BARANOA de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **82,2%**

2021:

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			1,3%	15,88%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	38,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,6%		76,1%	30,7%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	87,3%	100,0%	76,1%	87,0%		82,2%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	76,0%			76,0%	30,0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	75,8%	100,0%	76,1%			82,2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			DE FENECE	

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía Municipal de Baranoa, en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos resultados del proceso auditor.

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, es el producto de los hallazgos reportados en la auditoría anterior, dicho plan se encontró en la carpeta que contiene el informe de auditoría de la vigencia 2020, lo que hizo posible hacer el seguimiento correspondiente de las acciones de mejora propuestas por la entidad de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado el cierre de las acciones de mejoramiento implementadas por el sujeto Alcaldía Municipal de Baranoa (Atlántico) al verificar el cumplimiento y la efectividad de las mismas.

Alcance El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de Trece (13) acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2020, correspondiente al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

Para evaluar cuantitativamente, el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Departamental del Atlántico vigencia 20208, se tuvo en cuenta la efectividad de las mismas, de acuerdo a las evidencias y soportes verificados y los términos previstos para la ejecución de las actividades la cual se realizó de acuerdo a lo siguiente:

MEDICION DEL ESTADO Y NIVEL DEL RIESGO, ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DEL RIESGO	RANGO
Cumplida	BAJO	>70<=100%
Cumplida Parcialmente	MEDIO	>30<=70%
Pendiente	ALTO	0<=30%

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

MEDIO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

Para la Alcaldía Municipal de Baranoa, era necesario plantear correctivos para los trece (13) hallazgos detectados por la Contraloría Departamental como resultado de la visita fiscal efectuada cuyo resultado del seguimiento y la evaluación efectuada de las acciones de mejora propuestas en el mismo, fueron cumplidas así



EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No. de hallazgo 8	Descripción del hallazgo 9	Acción de mejora 10	Meta 11	Lugar de verificación 13	50,0		MACROPROCESO PROCESO
					50,00 CUMPLIMIENTO	50,00 EFECTIVIDAD	
1	La Entidad auditada evidencia inadecuada clasificación y revelación de la cuantificación del PASIVO NO CORRIENTE reflejado en cero, puesto que la entidad tiene deudas de largo plazo que pueden llegar a afectar la medición de los indicadores financieros de la Entidad.	Clasificar y ajustar apropiadamente las cuentas del pasivo no corriente sin llegar a afectar la medición de los indicadores financieros de la entidad acorde con Resolución 525 /16 Resolución 167/ 2020.	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	GESTION FINANCIERA
2	La Alcaldía Municipal de Baranoa evidenció que la presentación y revelación las notas de carácter general y específico ha sido realizada de manera inapropiada, ya que su información no es de carácter específico como lo establece la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.	Presentar y revelar las notas de carácter general y específico de forma apropiada, revelando la información de carácter específico como lo establece la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación teniendo en cuenta la Resolución 441 /19 Resolución 167/ 2020	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	GESTION FINANCIERA
3	En el Estado de Situación Financiera de 2020, la entidad evidenció que en la cuenta 110501 CAJA PRINCIPAL presenta una sobrestimación cuantificada en \$60,764,903 la cual representa un 0,04% de las cuentas del activo, así mismo al cierre de la vigencia se registra la nota de contabilidad 2020ALCO1000085 que evidenció el movimiento de caja de manera inapropiada lo cual contraviene la naturaleza de la cuenta; documento generado sin que medie el acta del comité que apruebe los movimientos.	Realizar todos y cada uno de los registros contables de acuerdo a la naturaleza de las cuentas y en la medida de los casos bajo soporte de comité de sostenibilidad Contable bajo los lineamiento del Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16 y Resolución 167/ 2020.	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	GESTION FINANCIERA

4	En el Estado de Situación Financiera de 2020 presentado por la entidad se observó que la cuenta 111006 CUENTA DE AHORRO presenta una subestimación cuantificada en \$ 359.127.971,6 lo cual representa un 0,22% de las cuentas del activo, de igual manera los soportes contables de la cuenta presentados reflejan que existen tres cuentas de ahorros del Banco de Bogotá 087-030036-7 Recursos Propios (292686045), 087-40814-2 Arrendamiento (292718418), 087-06076-0 Sobretasa a la Gasolina (292691482) cuyos saldos fueron reportados en cero en los estados financieros existiendo diferencia con las cifras registradas en extractos de las mismas como se observa en cuadro adjunto.	Incluir dentro de los registros contables todas las Cuentas Bancarias del Municipio con sus respectivos movimientos y saldos guardando coherencia con la realidad económica de los extractos Bancarios de la entidad siendo consecuente con la Resolución 525 /16 y Resolución 167/ 2020.	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	GESTION FINANCIERA
5	En el Estado de Situación Financiera de 2020, se observa que en las cuentas 251122 APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR Y 510307 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL presenta una sobrestimación cuantificada en \$102,682,560 representa un 0,06% de las cuentas del pasivo, al cruzar con los soportes presentados por la entidad con los comprobantes de Egresos 2020.ALC.01.000312 y 2020.ALC.01.000126 de fechas 20 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020 que soportan el reconocimiento y pagos pensionales de vigencias anteriores, logrando establecer que se reconocen unos Interés moratorios y que no se clasifican de manera apropiada	Clasificar las cuentas de forma apropiada sin buscar evadir responsabilidades que surjan en el reconocimiento de hechos por pagos de Seguridad Social de vigencias pasada y acarrean pago de intereses moratorios conforme a la Resolución 525 /16 y Resolución 167/ 2020.	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	GESTION FINANCIERA
6	En el Presupuesto de Ingresos de 2020, la entidad en la cuenta T1.A.1.5 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO presenta una sobrestimación cuantificada en \$136,925,236 representando un 0,24% del rubro de ingresos, en el 30 análisis realizado se puede establecer que los recursos debidamente registrados en el detalle del rubro son inferiores al valor reflejado en el presupuesto de ingresos, concluyendo que saldo representa una inadecuada revelación en el presupuesto.	La entidad municipal realizara conciliación previa antes de realizar el cierre definitivo de la vigencia, conciliación o depuración de cuentas del entre el modulo presupuestal SIAFE y el de tesorería, con el proposito que la informacion de ejecución presupuestal se releve de manera veraz y se cumpla con el principio de verificación.	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	PRESUPUESTAL
7	Para el cierre de la vigencia presupuestal 2020 LA CONSTITUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR, presenta una subestimación de \$49.545.061 y que representa el 0,09% del presupuesto de Gastos. Al realizar el cruce de los saldos por pagar de la ejecución de presupuestal de gastos y comparar los valores globales con los valores reflejados en la Resolución No 2021.01.04.002 de 04 de enero de 2021 y se logra establecer que se dejan de reconocer unas cuentas en la Resolución de constitución.	La entidad municipal debe realizar una previa conciliación antes de proceder a realizar el cierre definitivo de cuentas por pagar a fin de que la revelación del informe de cierre presupuestal y financiero sea coincidente.	100%	SECRETARIA DE HACIENDA	100%	100%	PRESUPUESTAL
8	En los documentos soportes de los convenios N° CA-006-2020, CA002-20202, CA-001-2020 no se evidencia en los soportes del acta final y el acta de liquidación.	Proceder de manera inmediata en los CA006-2020, CA-002-2020 y CA-001-2020 a ubicar los soportes del acta final en las carpetas y liquidar los convenios en cumplimiento al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus	100%	SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100%	100%	GESTION INVERSIÓN DEL GASTO Y
9	La entidad dentro de los soportes de la carpeta contentiva del convenio N°CA-003-2020 no registra el acta final y las funciones asignadas al 47 supervisor causando un vacío administrativo que obstaculiza determinar la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.	Revisar la carpeta contractual, para así verificar que se encuentren el acta final y las funciones asignadas al supervisor. Conminar al supervisor del contrato para el cumplimiento legal.	100%	SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100%	100%	GESTION INVERSIÓN DEL GASTO Y
10	La entidad no registra dentro de los soportes que evidencian la correcta trazabilidad del contrato de Prestación de Servicios N°105 del 2020, 043 del 2020, PS-040-del 2020, 089 del 2020 y el convenio CA-007-2020 los informes de seguimiento del supervisor incumpliendo con las funciones asignadas.	Revisar la Carpeta Contractual para realizar acciones y subsanar los Contrato de Prestación de servicios No.105-2020, 043-2020, PS-040-2020, 089 del 2020 y el CA-2020 que no tienen los informes de seguimiento del supervisor	100%	SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100%	100%	GESTION INVERSIÓN DEL GASTO Y
11	En los documentos soportes del convenio N° CA-008-2020, CA-010- 2020 y el CA-019-2020 no se evidencia el acta final y el acta de liquidación.	Proceder de manera inmediata en los CA008-2020, CA-010-2020 y CA-019-2020 a ubicar los soportes del acta final en las carpetas y liquidar los convenios en cumplimiento al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios	100%	SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100%	100%	GESTION INVERSIÓN DEL GASTO Y

En la entidad se evidenció mapa de riesgo, que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos, se evidencia seguimiento al plan de acción para la mitigación del riesgo.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías para el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se realizó revisión por cada sector para verificar el cumplimiento de las metas y resultados plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal de Baranoa 2020-2023. De acuerdo a la revisión realizada a cada uno de los sectores se pudo establecer que si ha ido cumpliendo la mayoría de las 64 metas estipuladas en el Plan de Desarrollo "BARANOA CIUDAD DE LA ESPERANZA" para la vigencia.

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO APLICACIÓN INFORMES DE LEY EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Es preciso definir que el Control Interno es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

En el marco de la Auditoria se evidencia que la Oficina propende por el cumplimiento de las actividades.

Administración Del Riesgo: Políticas de administración del riesgo, indicadores, análisis y valoración del riesgo. La entidad evidenció estos elementos de los cuales se desprenden los componentes a constituir como las definiciones de políticas, administración, valoración y control de los riesgos.

MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos fue evidenciado, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos al interior de la entidad. Se evidenciaron socializaciones al interior de cada uno de los procesos y acciones de monitoreo al mapa de riesgos, así como los planes de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993.

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los 65 ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito. La entidad tiene conformada la unidad de Control Interno Disciplinario a través de la Resolución No. 2019.06.26.001 de fecha junio 26 de 2019.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Entidad auditada:	MUNICIPIO DE BARANOA		Periodo auditado:	2021
Fecha de revisión	1/06/2022		Vigencia PVCFT	2022
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2021, se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,6 como se ilustra en el cuadro anterior.

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA:

La Alcaldía Municipal de Baranoa, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa No. 02 de Febrero 08 de 2022.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 99.5 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Baranoa, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la

cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la CIRCULAR expedida por este órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia total (diligenciamiento de formatos y anexos)	99,4	0,30	29,8
Calidad (veracidad)	99,4	0,60	59,6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	99,5

La Alcaldía Municipal de Baranoa, respecto a la información Financiera y Presupuestal, dio cumplimiento de manera oportuna, a los términos establecidos. Con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Municipio de Baranoa, reportada la información en los formatos exigidos y en los términos requeridos por la CDA, sin ninguna inconsistencia

10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANO

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas

11. TABLA DE HALLAZGOS.

TIPO DE HALLAZGOS	HALLAZGOS		
	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	19		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	1		
TOTAL	20		\$4.871.146